

UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE CHILE
Facultad de Teología
Teología



UNACH

EL PACTO Y LA JUSTIFICACIÓN POR LA FE

TRABAJO FINAL DE CARRERA
Presentado en cumplimiento parcial de
los requisitos para optar al título de
Licenciado en Teología

Por:
Francisco Caldeira Alves Brilhante

Profesor guía: Hector Salazar C.

Chillán, Chile, 15 de junio de 2020

RESUMEN

En toda la base que se presentó en esta investigación, se puede entender que la Justificación por la fe con el Pacto tanto en el Antiguo Testamento como en el Nuevo Testamento están relacionados en su tiempo, mostrando tal relación de un Dios salvífico, lo cual a mostrado a su pueblo mediante al sacrificio, lo cual se cumpliera en la representación de Cristo. Esta representación era confirmada por la fe mediante al testimonio de Israel con Yahvé, lo cual Yahvé lo confirma mediante a la unidad del pacto, él siempre se mantuvo presente en esa relación mutua. Cada Pacto fue se revelando a lo largo del tiempo de una manera en que la historia se confirma la veracidad de la palabra del Altísimo, para que de esta manera pueda revela la palabra de la verdad con una luz que viene del trono de la gracia, siendo el propio Dios rescatando el ser humano a través de su hijo Jesús, la cual esta verdad va aumentando y confirmando, pues es una verdad que tiene su eficacia. Delante de la comprensión de tal relación que fue mal comprendido por algunos pioneros adventista como por ejemplo: Dan T. Jones, Uriah Smith, R. C. Porter, y George I. Butler, que en este tiempo era presidente de la Conferencia General de los adventistas en el mundo, en el tiempo el Señor con su inmenso amor ha revelado a su pueblo, que la salvación se inicia en el Pacto redentor, Pacto lo cual muestra la eternidad entre Dios Padre e Hijo, lo cual se torno el fundamento principal de la redención para con el ser humano, manifestando la salvación como un don salvífico mediante el amor del Padre y del Hijo (Jn 3:16).

DEDICATORIA

Dedico este trabajo primeramente a Dios ya que sin su ayuda jamás habría logrado terminar mi proceso formativo. A Ricardo Coelho que siempre estuvo presente en mi vida y es un hermano del corazón para mi. Y a todos los profesores que me estuvieron apoyando en este largo periodo de formación pastoral.

RECONOCIMIENTOS

El mayor reconocimiento es para Dios, que en todo tiempo a manifestado su amor y gracia en mi vida, lo cual a cuidado de mí todos estos años poniendo este llamado en mi corazón, después a los amigos profesores de la Facultad de Teología, que nos entregaron herramientas necesarias para cumplir la misión de una manera honesta y fiel delante de Dios, y de la dirección la cual iremos apoyar en la predicación del evangelio, de una manera especial a los orientadores, el profesor Héctor Salazar C. y la profesora Massiel Venegas H, los cuales fueron de suma importancia en este trabajo, pues siempre estaban presentes ayudando en todo lo que necesitaba para llegarnos a la conclusión de esta investigación de una manera clara y coherente basada en la Biblia.

TABLA DE CONTENIDO

LISTA DE ABREVIATURAS UTILIZADAS	VII
Capítulos	
1. INTRODUCCIÓN	1
Trasfondo del problema.....	1
Declaración del problema.....	5
Propósito de la investigación.....	7
Importancia o significancia	8
Definición de términos	9
Limitaciones	9
Delimitaciones.....	9
Metodología.....	10
2. EL PACTO Y LA JUSTIFICACIÓN POR LA FE EN LA BIBLIA	11
Introducción.....	11
Definición e idea del pacto	11
Dios y el Pacto.....	15
¿La relación que tiene el nombre de Dios con el pacto?	18
Características del Pacto Divino.....	19
Los Pactos en el Antiguo Testamento	20
El Pacto en el momento de la caída.....	23
El Pacto en el Sinaí.....	26
Yom Kippur.....	28
Yom Kippur ¿La idea central es de juicio mediante al pacto?	30
La salvación	33
La redención	34
El rescate.....	35
ἐξαγοράζω.....	36
La liberación: [ῥύομαι] Ruomai-salvar	37
La liberación: [ἐξαίρω] Exairô-libertar.....	38
La liberación: [ἀπαλλάσσω] Apallassô-manumitir	39
La reconciliación: Katallassô-reconciliar	39
¿Quien debe ser convertido en otro, es Dios o el hombre?	40
¿Expiar o indultar?: Hilaskomai	40
La justificación: [δικαιώω] Dikaioô	44
Resumen del análisis lingüística.....	45

El Pacto en el Nuevo Testamento.....	46
Esta idea del Pacto, se puede determina en tres acepciones significativas:.....	48
Justificación por la fe.....	49
¿Cuál es la relación del Pacto con la Justificación?	52
¿Puede en el AT apreciarse una relación así y cuál son los alcances teológicos para una construcción del Pacto y la Justicia en el NT?	55
Conclusiones del capítulo.....	57
3. JUSTIFICACIÓN POR LA FE Y EL PACTO EN LUTERO Y LA IASD.....	60
Introducción.....	60
Martín Lutero, la Justificación por la fe y el Pacto	60
¿En que sentido Jesús logro la justificación del ser humano?.....	65
La relación del Pacto con la Justificación por la fe que planteó Martín Lutero	68
La Justificación por la fe y el Pacto en la Iglesia Adventista del Septimo Día.....	69
¿Cómo Ellet J. Waggoner relacionó el Pacto con la Justificación por la fe?	103
Uriah Smith, R. C. Porter y Dan Jones hacen oposición al pensamiento de Ellet J. Waggoner y A. T. Jones	105
¿Cómo Elena G. White aclara el tema de Pacto y la Justificación por la fe?.....	110
George R. Knight hace un análisis presumidamente erróneo de los posicionamientos de Elena G. White de 1888, lo que defendió Ellet J. Waggoner.	118
Análisis de la posición a la luz de lo que dijo Elena G. White aquel sábado 8 de marzo, cuando apoyó los pactos, tal como los había presentado Waggoner.....	119
Conclusiones del capítulo.....	125
4. CONCLUSIONES	130
Recomendaciones	134
BIBLIOGRAFÍA	135

LISTA DE ABREVIATURAS UTILIZADAS

Cf.: Una abreviatura del latín confer (compare, consulte o confrontar).

EGW: The Ellen G. White Estate.

IASD: Iglesia Adventista del Séptimo Día.

LXX: Biblia Septuaginta.

MMM: Manuscripts and Memories of Minneapolis.

NVI: Nueva Versión Internacional.

RV60: Reina Valera 1960.

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

Trasfondo del problema

En la teología protestante, después de la Reforma, se construye una interpretación de la justicia centrada en la experiencia de Cristo en la cruz. Lutero se esforzó en la experiencia de la cruz a través de la regeneración del hombre. Éste, con su aclaración por la justificación por la fe, no se dejó advertir en un sentido teológico de la cruz bajo la analítica de la justificación por fe y el pacto, al menos ese aspecto no se ve en los inicios de la teología protestante.

La teología contemporánea, a la cabeza con Barth, Bultmann, Pannenberg y Moltmann, no obstante han sido fieles al legado de los fundadores de la reforma, al menos en la elaboración cristológica de los enunciados teológicos, sin embargo, no han recogido la analítica tipológica del Antiguo Testamento y Nuevo Testamento en las aportaciones del pacto a la teología de la justificación, santificación y glorificación, creemos que aquello es esencial para la comprensión de la naturaleza de Dios como el rol de la experiencia de la crucifixión del Hijo de Dios y los alcances del acontecimiento en el Evangelio y en el hombre.

El congreso de la Asociación General de 1888 fue convocado en Minneapolis para el día 17 de octubre. El miércoles del 10 al 16 de octubre, en la iglesia de la 4ª Ave. S. and Lake St., Minneapolis, Minnesota se programó una asamblea ministerial de una semana de duración para precederlo. Se invitó a dos hombres jóvenes, A. T. Jones (38 años) y E. J.

Waggoner (33 años), coeditores de la revista *Signs of Times* [Señales de los tiempos], para presentar una serie de sermones en estas reuniones.

Jones, luego de conocer el mensaje adventista mientras estaba en el ejército, cuando se le dio de baja del ejército en 1873, se bautizó y comenzó a predicar el mensaje adventista en la costa oeste de los Estados Unidos. En mayo de 1885 llegó a ser editor asistente de la revista *Signs*. Waggoner, era hijo de J. H. Waggoner que editor anterior de la revista *Signs*. Era un médico que se había transformado en pastor; en 1884 fue nombrado editor asistente del periódico. Cuando en 1886 el pastor Waggoner, padre, fue enviado a Europa para a los creyentes allí, Jones y Waggoner quedaron como coeditores de la revista *Signs of the Times*.

Ambos habían desarrollado puntos de vista teológicos, algunos de éstos diferían de los vigentes entre los adventistas de ese tiempo. El punto más destacado era su fascinación con Cristo como única justicia del pecador arrepentido. Habían sido introducidos a este tema en su asociación con el pastor Waggoner, padre, un pionero adventista en el tema de la expiación y la justificación por la fe. A través de su estudio de Gálatas, Romanos y Hebreos, tanto Jones como Waggoner se habían “encendido” con la estimulante belleza y el encanto de Jesús. Reconocían la urgente necesidad de una mejor comprensión de la experiencia de la justificación por la fe en la Iglesia Adventista.¹

Como editores de la revista *Signs*, utilizaron sus páginas para publicar sus puntos de vista; los proponían en las aulas del colegio Healdsburg y los presentaban en sus sermones en el área de la bahía de San Francisco. Adicionalmente, por medio de sus estudios de historia, Jones había llegado a la conclusión de que uno de los cuernos de Daniel 7

¹ Seventh-day Adventist Encyclopedia, ed. rev. (1976), Págs. 707, 1563, 1564.

representaba a los Alemanes en lugar de los Hunos. Urías Smith, reconocido en la iglesia como intérprete profético, primero había animado a Jones en su investigación histórica, pero cuando Jones llegó a su conclusión, que difería de la suya, Smith retiró su apoyo.

Los dirigentes en Battle Creek pensaban que los dos hombres se habían aprovechado de su posición como editores para diseminar sus ideas públicamente antes de presentarlas a los “hermanos dirigentes”, procedimiento que Jaime White había delineado en su libro *Life Sketches* [Notas biográficas] en 1880.² Más aún, los rumores que precedieron a Jones y Waggoner al congreso decían que habiendo ganado el apoyo de Elena de White y de su hijo William y de otros en la costa oeste, venían a Minneapolis a imponer sus puntos de vista a los delegados. El concepto de justificación por la fe que tenían Jones y Waggoner involucraba el término ley en la epístola a los Gálatas. Ellos creían que se refería al Decálogo y no a la ley ceremonial. La idea común entre los adventistas en este tiempo era que se aplicaba sólo a la ley ceremonial.³

La ley mencionada en Gálatas había estado en discusión dentro de la iglesia por varios años. En 1886 George I. Butler, presidente de la Asociación General, consultó a Elena G. White acerca de cómo comprendía el asunto. Al no recibir una respuesta inmediata, publicó ese año el libro *The Law in the Book of Galatians* [La ley en el libro a los Gálatas] en la casa editora Review and Herald en Battle Creek. En este libro hacía referencia a artículos publicados en Signs en Oakland, que sostenían que se refería a la ley moral. En su libro refutaba enfáticamente este concepto.⁴

² *Ibíd.*, Pág. 399.

³ Arnold V. Wallenkampf, *Notas hechas del libros 1888*. www.libros1888.com (Acceso el 23/05/2020)

⁴ R. W. Schwarz, *Light Bearers to the Remnant*. (Mountain View, California, Pacific Press Publishing Association, 1979), Págs. 185-187.

Cuando Elena G. White recomendó la discusión abierta y franca de ambos asuntos, desapareció el desacuerdo exterior. Waggoner y Jones dejaron de proclamar sus ideas, excepto que en 1888 Waggoner preparó y publicó un folleto titulado *The Gospel in the Book of Galatians* [El Evangelio en el libro de Gálatas] en respuesta al libro que Butler publicara dos años antes.

Al planificar la asamblea ministerial y el congreso de la Asociación General de 1888, Butler le sugirió a William C. White varios temas de discusión. Entre ellos, y en forma destacada, nombró los diez reinos de Daniel 7 y la ley en Gálatas. Jones debía presentar los resultados de su investigación histórica acerca de Daniel 7, poniendo énfasis en los diez cuernos, además de sus sermones acerca de Cristo nuestra justicia. La serie acerca de las profecías debía ser presentada durante la asamblea ministerial. Waggoner iba a presentar una serie de devocionales a lo largo de la asamblea y del Congreso de la Asociación General acerca de Cristo y su justicia en relación con la ley.⁵ Los dirigentes de Battle Creek esperaban dificultades en el Congreso de Minneapolis. La posición de Jones y Waggoner sobre Cristo y su justicia en conexión con la ley en Gálatas les era especialmente molesta.⁶ Con todo esta base presentado llegamos a una pregunta de la siguiente manera: ¿Cómo se puede entender el contexto de la Iglesia Adventista en el debate de 1888, y la significación de la justificación por la fe y el pacto y su respaldo a través del contexto bíblico?

⁵ R. W. Schwarz, *Light Bearers to the Remnant*. Pág. 187.

⁶ W. Spalding, *Origin and History of Seventh-day Adventists Tomo 2*. (Washington, D.C., Review and Herald Publishing Association, 1962), Págs. 291,292.

Declaración del problema

El Concilio de Battle Creek el 18 de noviembre de 1886 y el Concilio de Minneapolis en octubre de 1888, fue un gran campo de batalla para la Iglesia Adventista, con la temática de Gálatas 3, pues un grupo de pioneros creía que la ley en Gálatas era Ceremonial y otro grupo creía que era la ley Moral, delante de todo esto, utilizaron la Revista *The Gospel Sickle*, y la Revista *The Signs*, que en su inicio era solo *The Signs*, para manifestar sus ideas de una manera impresa, pero algo fue especial causa de controversia, fue la serie de nueve artículos que Ellet J. Waggoner escribió en *The Signs* sobre la ley en Gálatas 3 (desde el 8 de julio al 2 de septiembre de 1886). Esa fue la primera exposición detallada que publicara sobre dicho capítulo.

En aquel año de 1888, estaban presentes noventa y seis delegados para la Asamblea General, que en aquellos tiempos se reunían todos los años, el cual duró veinticuatro días de sesiones, para una vez más discutir temas bíblicos como: Los diez reinos de Daniel 7, La ley en gálatas y el Pacto y la justificación por la fe.

Cuando Dios revela a señora Elena G. White la clara comprensión del tema, ésta a su vez, estaba escribiendo el libro *Patriarcas y Profetas*, mas para algunos este debate siguió. La Revista *Review and Herald* en 1974, publicó un artículo llamado “Numero especial sobre justificación por la Fe”, en la Iglesia surgió una oposición, donde particularmente algunos sostenían puntos de vista como: Roberto Brinsmead (Un ex-adventista del séptimo día), y éste a su vez publicó en la revista *Adventist Review*, su base de representación sobre la justificación por la gracia a través de la fe solamente, Brinsmead

lo sustentaba con la idea que tenía en los escritos de Martín Lutero, quien sintetizó el concepto de gracia señalando “La gracia es Dios aceptando lo inaceptable en Jesucristo”.⁷

En este artículo publicado, sostenían que la justificación por la fe no incluye la santificación; especialmente el mensaje paulino de justificación por la fe, este es solo lo que Cristo ha hecho por nosotros al vivir y morir como nuestro sustituto. Ellos sostenían aún más, que el énfasis estaba completamente desbalanceado. El trasfondo del problema lo analizaremos con el Pacto, pues hace parte de la justificación por la fe, entonces es la justificación por la fe y el rol que el pacto cumple ya que se puede notar unidad entre los temas. La comprensión del tema sigue mucho más allá de una simple comprensión, pasamos a ver la justicia imputada de Cristo como el sacrificio al mundo mediante a su pacto, esta idea de justicia no era vacía y Elena G. White menciona: “La justicia por la cual somos justificados es imputada; la justicia por la cual somos santificados es impartida. La primera es nuestro derecho al cielo; la segunda, nuestra idoneidad para el cielo”.⁸

En todo tiempo se manifiesta clara la santificación, Pablo mencionó expresiones tales como: “así que el amor es el cumplimiento de la ley” (Rom. 13:10), y nuevamente menciona en el libro Romanos 8:4; “Para que la justicia de la ley se cumpliera en nosotros, que no andamos conforme a la carne, sino conforme al Espíritu”. En 1895 Elena G. White lo menciona de la siguiente manera: “Presentaba la justificación por la fe en el Garante; invitaba a la gente a recibir la justicia de Cristo, que se manifiesta en la obediencia a todos los mandamientos de Dios”.⁹ El 11 de marzo de 1890 la Revista Review and Herald publicó

⁷ Revista Adventista, 23 de octubre de 2017, <http://ra.editorialaces.com/2017/10/23/justificacion-medio-la-fe/> (Acceso el 17/05/2020).

⁸ Review and Herald, 4 de junio de 1895.

⁹ Ellen G. White, *Testimonio para los Ministros*. (Buenos Aires: Asociación Casa Editora Sudamericana. 1979). Págs.91-92.

un artículo que Elena G. White escribió: “Por casi dos años he estado animando al pueblo a que venga y acepte la luz de la justicia de Cristo, y no saben si venir y hacer suya esta preciosa verdad o no”.

El énfasis de 1888 sobre el mensaje de Pablo de la justificación por la fe, abarcaba el ser llenos de la justicia de Cristo por su Espíritu para poder guardar todos los mandamientos de Dios.¹⁰ El problema siguió hasta el Instituto bíblico ministerial en 1890, su tema central fue el Pacto, quienes estaban presentes: W. W. Prescott, Alonzo T. Jones, Ellet J. Waggoner, y dirigentes de la Asociación General, que estaban en oposición a A. T. Jones y E. J. Waggoner a respecto del Pacto.

Por otra parte, Dan Jones, Uriah Smith, R. C. Porter, y algunos más, se hacían presente en la reunión, mas el tema solo quedó claro el 6 de marzo de 1890 cuando Dios le reveló a Elena G. White, lo cual publicó en su libro Patriarcas y Profetas, esta visión confirmó la posición de Ellet J. Waggoner, sobre la relación entre los pactos y la justificación por la fe, y se publicó el libro el 26 de agosto de 1890, se encuentra esta sección en español en las págs. 378-390. Elena G. White dejó claro estos dos pactos, y como fueron ratificados, incluyendo la justificación por la fe en Jesucristo.

Propósito de la investigación

El propósito de la investigación es ahondar sobre la experiencia de la justificación por la fe, y ver cómo los pioneros de la Iglesia Adventista del Séptimo Día entendían la justificación por la fe y los nuevos re-enfoques que tuvieron que hacer, y de que manera la idea bíblica del pacto puede aportar en esta discusión. Nuestro objetivo es entonces:

¹⁰ Ibid., Pág. 92.

Evidenciar el debate del significado de la justificación por la fe en el contexto de la Iglesia Adventista y su respaldo a través del texto bíblico.

Objetivos específicos son:

Establecer qué tipo de debate se manifiesta en los escritos de los pioneros previo a 1888, para ver cómo se puede desarrollar la temática del pacto como aporte en este debate.

Determinar quiénes formaban parte de los enfoques interpretativos previo a 1888.

Interpretar cómo se manifiestan las divergencias entre los enfoques preponderantes en la IASD¹¹ en el siglo XIX.

Importancia o significancia

Es necesario generar esta investigación con el afán de ampliar el concepto de justificación, amplitud que converge con la relación de comprensión de la naturaleza de Dios, el pecado y el rol del hombre. El pacto conlleva el sentido de historización de Dios, tanto como fenómeno y evento del trasunto temporal. El pacto es desde luego, el aspecto tipológico relevante en la construcción histórica salvífica, desde el Antiguo Testamento (Gén. 12; 15; 22; Isa 52), como en el Nuevo Testamento (Rom. 3; Gál. 3; Heb. 4; 8), se hace por tanto necesaria una re-examinación de su contenido en función de los nuevos estudios en donde la teología se hace una como una resultante posterior.

La IASD ha generado un conjunto de investigaciones que intenta ahondar la analítica del pacto y sus repercusiones en la obra de Cristo. Sin embargo, también es plausible acoger que la teología ha indagado a fuerza de desoír la experiencia bíblica de la revelación, generando con ello, ciertas incertidumbres en los énfasis de la naturaleza de Cristo, aquello ciertamente tiene significativas repercusiones en la justificación por fe.

¹¹ Iglesia Adventista del Séptimo Día (IASD).

Definición de términos

Esta palabra encierra uno de los conceptos bíblicos mas importantes. En la Biblia, nunca significa “convenio”, como en la actualidad. El sentido literal de *berit*, la palabra hebrea para “pacto”, es “grilletes”, o “esposas”. De modo similar, el termino español “vinculo” (literalmente, “atadura de una persona o cosa con otra”) llego a significar “obligación, compromiso mutuo”. En la Biblia solo aparece en sentido figurado: un compromiso permanente entre dos partes, con sus derechos y responsabilidades. Un pacto de los tiempos bíblicos nunca se negociaba, sino que se lo concedía bondadosamente (1° Rey. 8:23), y de hecho consistía en promesas condicionales generosas.¹²

Limitaciones

Las limitaciones están en la forma de comprensión del contenido, para esclarecer el objetivo que queremos lograr, pues acá estamos tratando de temas como: justificación por la fe y el pacto, pues deseamos desarrollar la temática para una mejor claridad que se planteó en 1888.

Delimitaciones

La delimitación del tema fue una clara visión de la justificación por la fe de Minneapolis, que presentaban dos aspectos, tanto la justicia imputada como la justicia de Cristo impartida, tanto nuestro derecho al cielo como nuestra idoneidad para con Él.¹³

El pacto muestra la restauración del ser humano mediante su sacrificio, justificando por medio de la fe.

¹² <http://revistaadventista.editorialaces.com/index.php/2019/09/01/el-pacto/> (Acceso el 13/11/2019).

¹³ Low Scarbrought, *Arboles de Justicia, El mensaje de 1888*.

<https://alientosdevidaeterna.blogspot.com/2019/01/4-el-mensaje-del-tercer-angel-que-fue.html> (Acceso el 15/11/2019).

Metodología

Es un estudio bíblico teológico-histórico. Se pretende desde una perspectiva hermenéutica tener una aproximación interpretativa del fenómeno pactual y su vínculo con la justificación por fe. En la metodología veremos los métodos que se aplican como:

1. Analizar la relación del pacto y la justificación por la fe en la Biblia.
2. Relacionar qué aspectos de la justificación por la fe y el pacto en Lutero y las IASD.
3. ¿Cómo la IASD en sus inicios advirtió la problemática de la justificación por la fe en sus teólogos y pensamientos?

Se buscará elaborar una investigación que determine una relación entre las reflexiones propias de una teología que, aunque analiza la experiencia de Cristo en el calvario desarrollando una nomenclatura crítica al respecto, con todo, no desarrolla una suerte de desencadenamiento epistemológico de la tipología previa al calvario. La idea de pacto nos parece que ha quedado al margen de una elaboración teológica de la redención y ha venido a ser objeto de reflexión lo que es meramente como un relato estilístico.

CAPÍTULO II

EL PACTO Y LA JUSTIFICACIÓN POR LA FE EN LA BIBLIA

Introducción

En este capítulo se buscará hacer una construcción del pacto tanto el AT como en el NT, relacionando con la justificación por la fe, así llevando hacia un fundamento bíblico para poder tener una clara evidencia de los significados en la historia y su cumplimiento en la gracia eterna, mediante la relación de Dios con el ser humano, tal relación, es el contenido del testimonio de Israel respecto a Yahvé presentando un personaje que posee una profunda disyunción en el centro de su vida. Tal disyunción, es el motor que impulsa el testimonio israelita; se trata del esplendor de la extraña fe de Israel. La disyunción es un dato teológico sustancial. No constituye en un rasgo de una religión primitiva y equivocada del que pueden prescindir “conceptos de Dios” posteriores.¹⁴ Relación la cual genera y muestra la justicia de Cristo en la vida de aquellos poseedores de la promesa mediante el pacto.

Definición e idea del pacto

¿Qué es un pacto?, es un acuerdo mutuo entre dos o más personas para realizar o abstenerse de alguna acción o cosa, siendo un contrato, un documento escrito conteniendo

¹⁴ Cf. Walter Brueggemann, *Texts That Linger, Words that Explode: Today 54* (1997), Págs. 180-199.

los términos del acuerdo entre las partes. Es fácil ver que ese acuerdo tomado entre Dios e Israel en Éxodo 19, es un pacto en el sentido pleno del término.¹⁵

Alberto Timm escribió: Se consideraba a los pactos de la Biblia como la base de la relación salvadora de Dios con su pueblo. Se entendía que la muerte del Hijo de Dios como “testador” (Heb. 9:15-17), señalaba la transición del antiguo pacto al nuevo. Eso lo establecía como “mensajero” (Mal. 3:1) y “mediador” (Heb. 8:6) del nuevo pacto.¹⁶

Dios menciona el pacto en promesas de una forma verbal a los seres humanos.

- Gén. 15:18: “En aquel día hizo Jehová un pacto con Abrahán diciendo”, Dios hace de una forma verbal la promesa a Abrahán.
- Éxo. 19:5: “Si diereis oído a mi voz y guardareis mi pacto”, obedecer su voz, escuchar su voz y guardar su pacto, el pacto es hablado por Dios.
- Éxo. 34:28: “Y escribe estas palabras porque conforme con estas palabras e hecho pacto contigo y Israel”, así que son promesas verbales habladas a los hombres en lenguaje humano.

A lo largo de la historia hubo muchos ejemplos de pacto, y es seguro que el pacto del AT es singular en varios aspectos cuando se lo compara con cualquier tratado secular antiguo, lo que hace diferente es que, sólo en las Escrituras tal acuerdo contractual o relación se formaliza entre Dios y el hombre, otro aspecto que lo diferencia es, Dios siempre es el iniciador del pacto, nunca el hombre.¹⁷ De este modo la idea del Pacto, uno de los conceptos bíblicos más profundos, expresa de manera singular la profunda comunión, la

¹⁵ Dudley M. Canright, *The Law to the Gentiles. Why God Made a Covenant with Israel, and How the Gentiles Were to Come into It.* (The Gospel Sickle 1-5, 1º de Abril de 1886), Págs. 37-38.

¹⁶ Alberto Ronald Timm, *The Sanctuary and the Three Angels, Messages, 1844-1863: Integrating Factors in the Development of Seventh-day Adventist Doctrines.* Pág. 407.

¹⁷ Gerhard F. Hasel, y Michael G. Hasel, *El pacto eterno de Dios.* (Buenos Aires: Asociación Casa Editora Sudamericana, 2002), Pág. 15.

relación íntima, y el compañerismo más estrecho entre Dios y el hombre.¹⁸ El Nuevo Pacto y el Antiguo Pacto, como a menudo se los distingue, pero contienen los mismos componentes:

1. Santificación: “Daré mi ley en su mente, y la escribiré en su corazón” (Jer. 31:33; comparar con Heb. 8:10).
2. Reconciliación: “Yo seré a ellos por Dios, y ellos me serán por pueblo” (Jer. 31:33; Heb. 8:10).
3. Misión: “Y no enseñará más ninguno a su prójimo, ni ninguno a su hermano, diciendo: Conoce a Jehová; porque todos me conocerán, desde el más pequeño de ellos hasta el más grande” (Jer. 31:34; Heb. 8:11).
4. Justificación: “Perdonaré la maldad de ellos, y no me acordaré más de su pecado” (Jer. 31:34; Heb. 8:12).¹⁹

El tema del pacto es un concepto muy abarcante, pues arma de una manera clara la idea del pacto tanto en el AT y NT, siendo el tema central de la Biblia, ¿si es tan abarcante este tema, cual es la idea del Pacto?

El pacto es una palabra que encierra uno de los conceptos bíblicos mas importantes, en las Sagrada Escrituras nunca significa “convenio” como en la actualidad, la expresión hebrea *karat berit*, se traduce literalmente “cortar un pacto”, corresponde a una expresión sumera que significa “cortar una maldición” (*nam-erim-TAR*). La idea original inherente a

¹⁸ Walther Eichrodt, *Theology of the Old Testament, tomo 1*. (Filadelfia: Editorial Fortress, 1961), Págs. 13-17.

¹⁹ <https://sabbath-school.adventech.io/es/2019-04/08/los-pactos-en-la-historia/> (Acceso el 27/03/2020).

“cortar un pacto” es la práctica de matar y luego “cortar” (*karat*) uno o varios animales para establecer o ratificar el pacto.²⁰

En la Biblia solo aparece en sentido figurado: un compromiso permanente entre dos partes, con sus derechos y responsabilidades. Un pacto de los tiempos bíblicos nunca se negociaba, sino que se lo concedía bondadosamente (1º Rey. 8:23), y de hecho consistía en promesas condicionales generosas.²¹ Son promesas designarían un contrato entre hombres o entre Dios y los hombres, aquellos pactos antiguos solían ser de dos clases:

1. Entre iguales: Existía un acuerdo mutuo entre las partes involucradas en cuanto a condiciones, privilegios y responsabilidades.
2. Entre un señor y un siervo: El señor especificaba las condiciones, privilegios y responsabilidades de las partes, y el siervo se sometía a las condiciones impuestas.

A través de la Biblia el término pacto describe la relación entre Dios e Israel esto era un típico pacto como el segundo descrito anteriormente. Por su parte, Dios prometía bendecir a su pueblo al darle la tierra de Canaán, revelarle su voluntad, enviarle el Mesías y usar a la nación como instrumento escogido de salvación. Del otro lado, el pueblo debía obedecer y cooperar con los requerimientos divinos.²²

El uso más frecuente y significativo del término hebreo *berit*, “Pacto”, ocurre en armonía con la relación entre Dios y el hombre, como en el caso con Noé, Abrahán, Moisés (sinaítico), David, y el “nuevo” pacto. En estas circunstancias, el pacto no es un contrato mutuamente negociado o de convenio, ni una obligación divinamente impuesta. En la situación divino-humana, el pacto es una relación divinamente iniciada y soberana entre

²⁰ Gerhard F. Hasel, y Michael G. Hasel, *El pacto eterno de Dios*. Pág. 16.

²¹ <http://revistaadventista.editorialaces.com/index.php/2019/09/01/el-pacto/> (Acceso el 13/11/2019).

²² Siegfried H. Horn, *Diccionario Bíblico Adventista del Séptimo Día*. (Buenos Aires: Asociación Casa Editora Sudamericana, 1995), Pág. 879.

Dios y el hombre, en el cual, Dios como Señor revela, confirma y cumple bondadosamente la promesa del pacto. El hombre, como beneficiario de los dones divinos del pacto, libremente acepta la relación duradera y presta obediencia a las obligaciones divinas (mandamientos, estatutos, leyes u ordenanzas) por la ayuda y capacitación que da la gracia provista por Dios.²³

Dios y el Pacto

La relación de Dios con el Pacto es de un Redentor que se relaciona con su criatura a punto de mostrarle su gracia imerecedora que había estado en operación desde la caída (Gén. 3:8, 15), renovada por Dios, quien tomó la iniciativa: “Estableceré mi pacto contigo” (Gén. 6:18). El “yo” divino de la iniciativa del pacto es la base de la seguridad de Noé en la crisis inminente, pues es Dios quien es el establecedor del pacto. El origen y el comienzo de la relación de pacto está totalmente basada y asegurada en Dios. El hombre es el beneficiario de esta relación, demostrando una vez más que la salvación viene del Señor.

La iniciativa redentora de Dios para el bienestar del hombre está expresada claramente en los pasajes del pacto en Génesis 6:19 y Génesis 9:8 al 10, estas iniciativas divinas son la reafirmación que hizo Dios de sus intenciones salvadoras para la familia humana.²⁴

La Biblia no habla mucho de este pacto intra-divino, eterno, sellado antes de que el mundo existiese. Sin embargo, hay varios pasajes bíblicos que se refieren a la realidad de dicho pacto. El propio testimonio de Jesús deja bien claro que su misión estaba predeterminada: “Mi alimento es hacer la voluntad de aquel que me envió y llevar a cabo su

²³ Gerhard F. Hasel, y Michael G. Hasel, *El pacto eterno de Dios*. Pág. 16.

²⁴ *Ibíd.*, Pág. 17.

obra” (Jn 4:34). “No puedo yo hacer nada de mí mismo; según oigo, así juzgo; mi juicio es justo, porque no busco mi voluntad, sino la voluntad del que me envió” (Jn 5:30).

Así mismo sigue señalando “Porque he descendido del cielo, no para hacer mi voluntad, si no la voluntad del que me envió. Y esta es la voluntad del Padre que me envió: que todo lo que me ha dado, no pierda yo nada, sino que lo resucite en el ultimo día. Y esta es la voluntad del que me ha enviado: que todo aquel que ve al Hijo, y cree en él, tenga vida eterna, y yo le resucitaré en el último día” (Jn 6:38-40). “Porque yo no he hablado por mi propia cuenta; sino que el Padre que me envió, él me dio mandamiento de lo que he de decir y de lo que he de hablar. Y sé que su mandamiento es vida eterna. Así pues, lo que yo hablo, lo hablo como el Padre me lo ha dicho”. (Jn 12:49, 50).

Al vislumbrar la culminación de su misión, Jesús oró en Getsemaní diciendo: “Yo te he glorificado en la tierra; he llevado a termino la obra que me diste a realizar. Ahora pues, Padre, glorifícame tú al lado tuyo, con aquella gloria que tuve contigo antes de que el mundo existiese”. (Jn 17:4, 5). Dirigiéndose al Padre, Jesús exclamo en sus últimas palabras desde la cruz: “Consumado está” (Jn 19:30).

Por voluntad propia Jesús se sometió a sí mismo a la voluntad redentora del Padre para ofrecerse en rescate del hombre caído, tomando sobre si la culpa de la raza humana y muriendo como substituto divino del hombre, para resucitar como su divino garante: “Nadie me la quita (mi vida), sino que yo la pongo de mí mismo. Tengo potestad para ponerla, y tengo potestad para volverla a tomar. Este mandamiento recibí de mi Padre”. (Jn 10:18). Los sufrimientos de Jesús y su muerte expiatoria estaban incluidos en el pacto eterno de Dios para la salvación del hombre. El apóstol Pedro resaltó esta profunda dimensión diciendo: “A éste, entregado por el determinado designio y previo conocimiento de Dios, lo prendisteis y matasteis por manos de inicuos, crucificándole”. (Hec. 2:23).

Este plan de redención ya había sido revelado al antiguo Israel en el simbolismo del ritual de los servicios del santuario, especialmente en el sacrificio del cordero de Pascua y en la aspersion de su sangre. Aquel cordero prefiguraba el sacrificio del Hijo de Dios, como Pablo lo confirma diciendo que “nuestra Pascua, que es Cristo, ya fue sacrificada por nosotros”. (1° Cor. 5:7).

Las profecías de Isaías (allá por el 700 a. C.) relacionadas con la venida del Siervo de Dios, cuya misión última sería sufrir por los pecados de Israel y morir bajo la culpa universal (capítulo 53) reflejan la existencia de un plan establecido por Dios para salvar al mundo. Todo lo que padeció Cristo a manos de pecadores, la Biblia lo atribuye en última instancia a lo que la mano y el designio de Dios habían predestinado que sucediera registrado en Hechos 4:28. Este propósito divino no anula la responsabilidad ni la culpabilidad humana, sino que las incluye y les aporta el único medio posible de perdón, la sangre del Cordero de Dios (Jn 1:29). Cristo se comprometió a ser el Cordero de Dios “desde la creación del mundo” (Apoc. 13:8). El Padre lo escogió como Cordero “antes de la creación del mundo” (1° Ped. 1:20).²⁵

Nuestra salvación se inició en el pacto redentor descrito por Elena G. White en los siguientes términos:

“Desde antes que fueran echados los cimientos de la tierra, el Padre y el Hijo se habían unido en un pacto para redimir al hombre en caso de que fuera vencido por Satanás. Habían unido sus manos en un solemne compromiso de que Cristo sería el fiador de la especie humana. Cristo había cumplido su compromiso, cuando sobre la cruz exclamo: “Consumado es”, se dirigió al Padre. El pacto había sido llevado plenamente a cabo. Ahora declara: “Padre consumado es. He hecho tu voluntad, oh Dios mío. He completado la obra de la redención”.²⁶

²⁵ Hans K. LaRondelle, *Cristo Nuestra Salvación*. (Nampa, Idaho: Pacific Press Publishing Association, 1980), Págs. 16, 17.

²⁶ Ellen G. White, *El Deseado de Todas las Gentes*. (Nampa, Idaho: Pacific Press Publishing Association, 1995), Pág. 774.

Este pacto muestra claramente la eternidad entre Dios Padre e Hijo tornándose el fundamento principal de nuestra redención, manifestando nuestra salvación como un don comprensible y salvífico mediante el amor del Padre y del Hijo. (Jn 3:16).

¿La relación que tiene el nombre de Dios con el pacto?

La Biblia describe a Dios como Creador, Sustentador y Legislador de toda la creación. Ésta revela las cualidades esenciales de Dios a través de sus nombres, actividades y atributos. La importancia de los nombres de Dios que revelan su naturaleza, carácter y cualidades, se denotan en el siguiente mandamiento: “No tomarás el nombre de Jehová tu Dios en vano” (Éxo. 20:7). David decía: “Cantaré al nombre de Jehová el Altísimo” (Sal. 7:17), “Santo y temible es su nombre” (Sal. 111:9).

Los nombres hebreos *Él* y *Elohim* (Dios) revelan el poder divino de Dios, lo describen como Fuerte y Poderoso, el Dios de la creación (Gén. 1:1; Éxo. 20:2; Dan. 9:4). *Elyon* (Altísimo) y *Él Elyon* (Dios Altísimo) enfocan su posición exaltada (Gén. 14:18-20; Isa. 14:14). *Adonai* (Señor) presenta a Dios como el gobernante Todopoderoso (Isa. 6:1; Sal. 35:23). Estos nombres enfatizan el carácter majestuoso y trascendental de Dios. Otros nombres revelan la disposición que Dios tiene para entrar en una relación con los seres humanos: *Shaddai* (Todopoderoso) y *El Shaddai* (Dios Todopoderoso) describen a Dios como la fuente de bendición y bienestar (Éxo. 6:3; Sal. 91:1).

El nombre *Yahweh*²⁷ traducido por Jehová o Señor, hace énfasis en la fidelidad y la gracia de Dios relativas al Pacto (Éxo. 15:2, 3; Ose. 12:5, 6). En el libro de Éxodo 3:14,

²⁷ Yahweh “es una transliteración conjetural” del sagrado nombre de Dios en el Antiguo Testamento (Éxo. 3:14, 15; 6:3). El hebreo original contenía los cuatro consonantes YHWH. Con el tiempo, y por temor de profanar el nombre de Dios, los judíos llegaron a rehusar leer este nombre en voz alta. En vez de ello, dondequiera que aparecían las cuatro consonantes YHWH, las sustituían por la palabra *Adonai*. En el siglo séptimo u octavo de nuestra era, cuando se les añadieron vocales a las palabras hebreas, los masoretas suplieron las vocales de *Adonai* agregándoles a las consonantes YHWH. La combinación produjo la palabra

Yahveh se describe así mismo como “Yo soy el que soy”, o “Yo seré lo que seré”, indicando así su relación inmutable con su pueblo.²⁸ Yahvé es un personaje y un agente que resulta perceptible en la vida de Israel como un actor que se caracteriza por su soberanía infinita.²⁹

Características del Pacto Divino

El pacto de Dios en la historia de la redención manifiesta cinco características:

1. Revelan solemnidad formal, se trata de promesas confirmadas con juramento.
2. El pacto de Dios revela pluralidad numérica.
3. Dado que son diferentes compromisos con personas distintas, ratificados en tiempo y lugares específicos y diferentes de la historia, el pacto de Dios revela historicidad temporal.
 - Gén. 15:18: “En aquel día”, menciona en un momento de la historia.
 - Deut. 5: “Hoy entran en este pacto”.
 - Jer. 31:33: “Este es el pacto que haré con la casa de Israel después de aquellos días”.
4. El Pacto de Dios manifiesta perpetuidad orgánica, pues el pacto del siervo justo, por lo menos de manera implícita, son una bendición no solo para el siervo, sino también para sus descendientes. En el caso de una comunidad o una sociedad, explícitamente incluyen una bendición a la posteridad. En el caso del pacto

Jehová, la cual se usa en la versión de Valera. Otras traducciones prefieren la palabra *Yave* (Biblia de Jerusalén) o termino “Señor” (Ver Sigfried H. Horn, Diccionario bíblico adventista del séptimo día. Buenos Aires: Asociación Casa Editora Sudamericana, 1995, Págs. 409, 210).

²⁸ *Creencias de los Adventistas del Séptimo Día*. (Buenos Aires: Asociación Casa Editora Sudamericana, 2007), Págs. 24-26.

²⁹ Cf. Walter Brueggemann, *Texts That Linger, Words that Explode: Today 54*, Págs. 180-199.

mesiánico y el nuevo pacto, como Jesús no tiene hijos físicos, incluye una posteridad espiritual (cf. Isa. 52, 53).

5. El Pacto de Dios manifiesta unidad. Cada pacto está revelando algo más allá del plan de salvación del pecado por Jesucristo, mientras la historia pasa, sucede la revelación de la palabra de la verdad con una luz que va aumentando, confirmando la verdad contenida en ella demostrando así su eficacia.³⁰

Los Pactos en el Antiguo Testamento

El plan de la redención no fue una reflexión ulterior formulada después de la caída, fue una revelación “del misterio que por tiempos eternos fue guardado en silencio” (Rom. 16:25). Fue una manifestación de los principios que desde edades eternas habían sido el fundamento del trono de Dios. Desde del principio Dios y Cristo sabían de la apostasía de Satanás y de la caída del hombre seducido por el apóstata, Dios no ordenó que el pecado existiese, sino que previó su existencia, e hizo provisión para hacer frente a la terrible emergencia. Tan grande fue su amor por el mundo que se comprometió a dar a su Hijo Unigénito “para que todo aquél que en él cree, no se pierda, mas tenga vida eterna” (Jn 3:16).³¹

La vida eterna muestra la pluralidad de Dios, haciendo que recordemos que Dios nos creó, no solamente por medio de Cristo, sino también en Cristo (Col. 1:16). El apóstol Juan, en el prólogo de su evangelio, revela que “todas las cosas fueron hechas por Él, y sin Él no se hizo nada de cuanto ha sido hecho, y en Él estaba la vida” (Jn 1:3,4).³² El mantenimiento

³⁰ <https://www.ibbdcn.org/uploads/1/5/5/7/15579450/doc-pactos.pdf> (Acceso el 03/03/2020).

³¹ Ellen G. White, *El Deseado de Todas las Gentes*. Págs. 13-14.

³² (N. del E.) Traducción literal:

“Todas las cosas gracias a ella han existido
Y sin ella ni una cosa ha existido.
Lo que ha existido, en ella era vida

de la vida exige una comunión constante con Cristo. La nobleza del hombre consiste en haber sido creado partícipe de la naturaleza divina; lo cual significa que Dios desea compartirlo todo con él, solo hay una condición, respetar el pacto, siendo un pacto de gracia.³³

Este Pacto de gracia se inició en la mente de Dios mucho antes de que se echaran los fundamentos de la tierra, fue el pacto que Dios estableció con Adán en el jardín del Edén. El pacto de la gracia se estableció primeramente con el hombre en el Edén, este pacto puso al alcance de todos los hombres el perdón y la ayuda de la gracia de Dios para obedecer en lo futuro mediante la fe en Cristo.³⁴ Este pacto de gracia hecho con el primer pecador en el jardín del Edén era el mismo pacto que Dios estableció con Abrahán. Este pacto, hecho desde la eternidad, fue dado a Abrahán centenares de años antes de que viniera Cristo.³⁵

También Pablo se lo hace ver a Timoteo este pacto de gracia al decirle: "...la gracia que nos fue dada en Cristo Jesús antes de los tiempos de los siglos..." (2º Tim. 1:9). Jesús sería el fiador y ejecutor de ese pacto (Heb. 7: 22).³⁶ Pedro lo destaca diciendo: "... ya destinado (Cristo) desde antes de la fundación del mundo, pero manifestado en los postreros tiempos por amor de vosotros..." (1º Ped. 1: 20). Con este pacto se demuestra el infinito amor que Dios siente por la humanidad.³⁷

Y la vida era la luz de los hombres." Cf. Georges Stéveny, Descubriendo a Cristo. Traducción al español de Raquel Aguasca 1ª ed. en español, (Barcelona: Aula7activa-AEGUAE, 2019), Págs. 60-63.

³³ Georges Stéveny, *El misterio de la cruz*. Traducción al español de Raquel Aguasca 1ª ed. en español, (Barcelona: Aula7activa-AEGUAE, 2019), Pág. 37.

³⁴ Ellen G. White, *Patriarcas y Profetas*. (Nampa, Idaho: Pacific Press Publishing Association. Interprise, 1995), Pág. 386.

³⁵ Ellen G. White, *Fundamentals of Christian Education*. (Hagerstown, Washington: Review And Herald Publishing Association, 1977), Pág. 403.

³⁶ *Creencias de los Adventistas del Séptimo Día*. (Doral, Florida: Asociación Publicadora Interamericana, 1988), Pág. 108.

³⁷ *Ibíd*, Pág. 109.

La iniciativa de Dios al hacer pactos con el hombre al establecer una relación profunda, duradera y significativa, y al mantener una comunión vital con él. Elena G. White hace la siguiente declaración:

Antes que se echaran los fundamentos de la tierra, se hizo el pacto de que todos los que eran obedientes, todos los que por medio de la abundante gracia provista por Dios, llegaran a ser santos en carácter, sin mancha delante de Dios, al apropiarse de esa gracias, serían hijos de Dios.³⁸

Desde Adán hasta Jesús, Dios se relacionó con la humanidad por medio de una serie de promesas de pactos que se centraban en un Redentor venidero y que culminaban en el pacto davídico (Gén. 12:2, 3; 2° Sam. 7:12-17; Isa. 11). Dios le prometió a Israel, cuando estaba en el cautiverio babilónico, un “nuevo pacto” más efectivo (Jer. 31:31-34) en conexión con la venida del Mesías davídico (Eze. 36:26-28; 37:22-28).³⁹

El hombre es un ser relacionado; la alteridad es una nota constitutiva suya, Dios es relación mediante su pacto en la historia. La realidad relacional *ad-intra*, la Trinidad divina, refleja con nitidez la naturaleza de Dios que es amor (1° Jn 4:8). Además de Dios, los seres creados por Él de modo libre, fruto de su operación *ad-extra*, existen multitud de seres entre los cuales sobresale el hombre. Eco del ser relacionado trinitario, Creador, Padre, Redentor y Fin suyo, el hombre / criado / creatura e hijo de Dios.⁴⁰

La reaparición de toda la relación de Dios manifestando su amor y justificación para el ser humano caído, se puede notar un fundamento de un amor inexplicable que nos lleva a un segundo aspecto del misterioso compromiso originario de Yahvé con Israel, siendo un

³⁸ Ellen G. White, *Fundamentals of Christian Education*, Pág. 403.

³⁹ Hans K. LaRondelle, *Our Creator Redeemer*. (United States: Andrews University Press, 2005), Pág. 4.

⁴⁰ Son las notas específicas de la antropología bíblica, cf. Manuel Guerra Gomez, *Antropologías y teologías. Antropologías helénico-bíblicas y su repercusión en la teología y espiritualidad cristianas*, (EUNSA: Pamplona, 1976), Págs. 165-98.

Soberano quien lleva a cabo el acto inicial de amor, rescate y designación. Por lo tanto, esta relación caracterizada por el asombro y la gratitud por su inexplicable generosidad, conlleva las expectativas y las exigencias del Soberano que la inicia. La rúbrica común para estas expectativas del Soberano es la de alianza (Pacto). Yahvé designa a Israel como compañero de su alianza, de modo que Israel está desde el principio obligado a responder y a cumplir con las expectativas de Yahvé. Como compañero de la alianza de Yahvé, Israel es un pueblo definido por la obediencia (ley). Por lo general Israel hace uso de tres verbos, *amar (ahab)*⁴¹, *elegir (bhr)* y *fijarse (hsq)*, para expresar el reconocimiento de que su existencia como un pueblo en el mundo encuentra sus raíces únicamente en el compromiso de Yahvé.⁴²

El Pacto en el momento de la caída

La inmensa tragedia de la decisión del hombre de ceder ante el diablo, fue una decisión que lo llevó hasta casi borrar la imagen de Dios, con todo esto no hizo que el Creador se apartara de Adán y Eva en su necesidad desesperada. ¿Podría un padre o madre que por primera vez contempla el rostro de su hijo y ve reflejada en sus ojos una imagen de sí mismos, descuidar a ese bebé durante el período de su mayor necesidad e impotencia?, el mismo Cristo que se inclinó para soplar el aliento de vida en los pulmones de Adán, entró en acción para salvar a la criatura que ahora se había apartado y se estaba escondiendo de él.

Francis A. Schaeffer lo definió de la siguiente manera:

Creo que esto indica que el hombre no podía permanecer ante Dios con su propia cubierta un vestido de una naturaleza específica un vestido que requiriera sacrificio y

⁴¹ Respecto a este término en lo referente a la política y la alianza, cf. W. L. Moran, *The Andent Near Eastern Background of the Lave of God in Deuteronomy: CBQ 25* (1963), Págs. 77-87.

⁴² Walter Brueggemann, *Teología del Antiguo Testamento: Un juicio a Yahvé*. (Salamanca: Ediciones Sígueme, 2007), Págs. 442, 445.

muerte, el comienzo del sistema de sacrificios del Antiguo Testamento, en espera de la venida de aquel que aplastaría la cabeza de la serpiente.⁴³

Dios tomó otra vez la iniciativa, la maravillosa historia del amor de Dios que se desarrolla en su Palabra es que él siempre es el iniciador, buscando activamente la atención y la redención del hombre, mientras Adán y Eva estaban escondidos de Dios con temor, culpa y vergüenza, con evidencias del pecado dentro de ellos y a su alrededor, Dios se acercó a ellos con el llamado amante: ¿Dónde estás tú? (Gén. 3:9). Nadie en el mundo puede escapar de esta pregunta. La pregunta escrutadora: ¿Dónde estás tú? no es una maldición, condenación ni castigo, más bien Dios llamando al pecador a volver a una relación redentora. Aquí el Creador es también el Redentor, aunque la creación precedió a la redención, ambas estuvieron juntas en el corazón de Dios desde el principio.

Por su vez la serpiente y el suelo fueron maldecidos (Gén. 3:14, 17, 19), la pregunta: ¿Dónde estás tú? fue diseñada para atraer al hombre cargado de culpa a volver a los brazos de Dios. Esta promesa mesiánica le dio a Adán y Eva esperanza en su desesperación, esperanza que transformó su existencia porque es una esperanza dada por Dios y garantizada por él. Esta esperanza del Mesías y de la victoria final trasciende toda otra esperanza, pues está edificada sobre la promesa de una relación renovada con Dios, relación de gracia y misericordia y salvación, de perdón y poder. De este modo, en el comienzo de las Escrituras, ellas nos cuentan no sólo la historia de la creación sino también la historia de la redención, siendo la historia de una relación de Pacto entre Dios y el hombre. Dios puede ser Redentor sólo porque él es el Creador.

⁴³ Francis A. Schaeffer, *Génesis en el tiempo y el espacio*. (Barcelona: Ediciones Evangélicas Europeas, 1974), Págs. 107, 108.

En Génesis 3:15 la palabra sorprendente de esperanza profética habla de una hostilidad divinamente ordenada: “Pondré enemistad entre ti (la serpiente, Satanás) y la mujer; y entre tu simiente y la simiente suya”. Esta enemistad culmina con la aparición victoriosa de él, un descendiente representativo de la simiente de la mujer, que le da un golpe mortal a la cabeza de Satanás. De este modo, la primera promesa en la Biblia habla de Alguien que quebrantará efectivamente el poder del tentador.⁴⁴ Dios le impartió esperanza a la pareja antes que cualquier castigo al decirle a la serpiente: “Y pondré enemistad entre ti y la mujer, y entre tu simiente y la simiente suya; ésta te herirá en la cabeza, y tú le herirás en el calcañar”. Así prometió que por la intervención de su gracia, la relación entre el hombre y Satanás quedaría quebrantada, y la senda se abriría para volver a lo que había sido antes: perfecta relación entre el Creador y sus criaturas.⁴⁵

Derek Kidner afirmó: “Las primeras palabras de Dios al hombre caído tienen todas las evidencias de la gracia. Es una pregunta, ya que para ayudarle [al hombre], él debe atraerlo en lugar de sacarlo de su escondidos”.⁴⁶

El Pacto en renovación lamentablemente los seres humanos rechazaron, siendo el pacto de la gracia tanto antes como después del diluvio (Gén. 11:1-9), sólo Noé se hizo partícipe del mismo, y por él su familia (Gén. 9:12, 15, 16).⁴⁷ Cuando Dios ofreció nuevamente el pacto lo hizo por medio de Abraham, y afirmó otra vez la promesa de redención: “En tu simiente serán benditas todas las naciones de la tierra, por cuanto obedeciste a mi voz” (Gén. 22:18; 12:3; 18:18).⁴⁸ El Pacto que da inicio a la relación de

⁴⁴ Gerhard F. Hasel, y Michael G. Hasel, *El pacto eterno de Dios*. Págs.10-12.

⁴⁵ *Ibid.*, Pág. 12.

⁴⁶ Frank Derek Kidner, *Genesis: An Introduction and Commentary. Tyndale Old Testament Commentaries*. (Chicago: InterVarsity Press, 1967), Pág. 70.

⁴⁷ Siegfried H. Horn, *Diccionario Bíblico Adventista del Séptimo Día*. Pág. 879.

⁴⁸ *Creencias de los Adventistas del Séptimo Día*. Pág. 109.

Dios y Abraham, no es inclusivo sino excluyente. En el hebreo la semántica del mandato a salir de la tierra de Ur no incluye a Sara, por el contrario, se apega a una convicción y mandato personal de Abraham en cuanto pacto que se vincula a la relación hombre / Dios / promesa. La dimensión histórica salvífica del fenómeno religioso que, tal cual como lo comprendió posteriormente Von Rad, favorecerá la concreción del pueblo de la promesa, Israel⁴⁹, esa promesa dirigía los pensamientos hacia Cristo... confió en Cristo (Abraham) para obtener el perdón de sus pecados (cf. Éxo. 12:1-50).⁵⁰ Llegó a ser efectivo para el patriarca y su descendencia.⁵¹

El Pacto en el Sinaí

Se le conoce como el Antiguo Pacto o Viejo Pacto, y fue establecido entre Dios e Israel en el Sinaí, allí el Redentor de Israel le anunció al pueblo por medio de Moisés: “Ahora, pues, si diereis oído a mi voz, y guardareis mi pacto, vosotros seréis mi especial tesoro sobre todos los pueblos...” (Éxo. 19:5). Aunque ya se había confirmado el Pacto Eterno con Abraham fue necesario este otro pacto con Israel en el Sinaí; la nación había sufrido siglos de esclavitud y en Egipto estaba rodeada de un ambiente saturado de idolatría y corrupción. Los israelitas habían perdido el conocimiento de Dios y el sentido de su santidad, habían olvidado el espíritu del pacto hecho con Abraham; sus corazones estaban llenos de pecado y debían sentir la necesidad de un Salvador.⁵² La reacción del pueblo fue de justificación, no por la fe, sino por obras, se creyeron suficientes para cumplir las ordenanzas de Dios (Éxo. 19:5-8; 24:3-8). Pero semanas después vemos los

⁴⁹ Gerhard Von Rad, *El Libro del Genesis*. (Salamanca: España. Ediciones Sígueme. 1988), Págs. 194-197.

⁵⁰ Ellen G. White, *Patriarcas y Profetas*. Pág. 387.

⁵¹ Siegfried H. Horn, *Diccionario Bíblico Adventista del Séptimo Día*. Pág. 879.

⁵² Ellen G. White, *Patriarcas y Profetas*. Pág. 388.

sucesos del becerro de oro al pie del monte, las promesas no valieron de nada, aun así Dios permitió que siguieran intentando guardar la ley para que se dieran cuenta de su incapacidad para hacer lo que se habían creído capaz de hacer, y para orientar la confianza de la nación de sí mismos hacia Aquél que los libertó de la esclavitud en la tierra de Egipto.⁵³

Dios ha demostrado sus expresiones que han sido transferidas del ámbito humano al divino (Sal. 69:19; Miq. 4:10). Dios toma también en sus manos la causa de los suyos, actuando como el pariente próximo (Isa. 40:1,2; 43:4-7). Edmond Jacob, especialista en Antiguo Testamento lo describe de la siguiente manera:

Es evidente que, empleada con referencia a Dios, la idea de rescate da paso a la más general de liberación, porque, para Yahvé, no podría tratarse de pagar un rescate; él realiza su obra de liberación sin esfuerzo; pero cuando se dice que Yahvé desnuda su brazo (Isa. 52:10), podemos encontrar aquí la idea de cierto esfuerzo por medio del cual Yahvé paga con su propia persona el rescate exigido por su perdón.⁵⁴

Cuando vemos tanto el Antiguo Testamento como el Nuevo Testamento nos presenta la palabra clave de este Pacto que es: “remitir”, “abandonar” (una transgresión) por comparación con una remisión de deuda (Sal. 32:1; Mat. 9:2; Luc. 7:48). Son las expresiones: “no inculpar” (Núm. 12:11; Sal. 32:2; Rom. 4:8), “cubrir”, como algo que no se quiere volver a ver (Sal. 85:3; Rom. 4:7), “olvidar”, al igual que, por ejemplo, un asunto que no se desea recordar (Ezeq. 33:16), “borrar”, “purificar”, como se hace con una mancha (Isa. 6:7; 43:25; Sal. 51:4). Se podría mencionar aún: “echarse a la espalda” (Isa. 38:17), “poner bajo sus pies”, “echar al fondo del mar” (Miq. 7:19).⁵⁵

⁵³ Francis David Nichol, *Comentario Bíblico Adventista del Séptimo Día. Tomo I.* (Nampa, Idaho: Pacific Press Publishing Association, 1978), Pág. 606.

⁵⁴ Edmond Jacob, *Théologie de l'Ancien Testament.* (París: Delachaux et Niestlé, 1955), Pág. 235.

⁵⁵ Mehl Koehnlein, H., Jean-Jacques Von Allmen, *Vocabulaire biblique*, op. cit. Tradução Portuguêsa, Alfonso Zimmermann, (São Paulo: Associação de seminários teológicos evangélico [ASTE], 1963), Pág. 216.

El acto del sacrificio es la manifestación de Dios ante el ser humano caído generando una relación para buscar redimir, borrar sus iniquidades purificando de toda pecaminosidad que hace parte de su naturaleza, W. Corswant, en el *Dictionnaire d'archéologie biblique*, responde a la pregunta: ¿Cuál es el significado del sacrificio para los israelitas?, W. Corswant lo afirma:

Se puede decir que el sentido fundamental y primero del sacrificio israelita no está tanto en una comunión o un parentesco con la divinidad por la sangre, ni en el deseo de alimentarlo, por así decirlo, sino más bien en la idea de alianza. El adorador manifiesta con él su deseo de unirse a la divinidad, en el fondo, es siempre una oración, pero a esto se añade una idea de don de verdadera ofrenda. No obstante, es evidente que en determinadas circunstancias este don podía adoptar un carácter interesado o convertirse en un homenaje, un acto de reconocimiento, o incluso una súplica. Es también de una forma natural que con el tiempo, con el paso a la vida sedentaria y después de la privación de cualquier posibilidad de sacrificio durante una generación, estas nociones relativamente simples se hubieran desarrollado. Las ideas de alianza y de ofrenda siguieron dominando, pero se añade enseguida a otra cosa, en primer lugar, es la búsqueda de un cierto parentesco exclusivo con la divinidad por la sangre, después el sacrificio se convierte en un castigo aceptado, una especie de multa, y finalmente, es la noción de expiación operada infaliblemente por el sacrificio. La última perspectiva parece haberse desarrollado en esa dirección, se produciría una expiación más segura cuanto mayor fuera el sacrificio, y en ese caso se buscaba pagar a Dios un rescate suficiente para que él perdonara necesariamente.⁵⁶

Yom Kippur

Lev. 16; 23:27-32; 25:9; Núm. 29:7-11

El Yom Kippur marca el apogeo de la liturgia del perdón, combina ceremonias distintas. El sumo sacerdote ofrece un novillo como sacrificio por su pecado y el de su casa. Lleva su sangre al lugar santísimo y asperja el propiciatorio del arca de la alianza, llamada *kapporet*. Los israelitas ofrece también dos machos cabríos, sobre los cuales Aarón echa suertes, una suerte por el Eterno y una suerte por Azazel. El macho cabrío para el Eterno es inmolado, su sangre es rociada también sobre el propiciatorio, siendo el sacrificio por el

⁵⁶ W. Corswant, *Dictionnaire d'archéologie biblique*. (Neuchâtel, Suiza: Delachaux et Niestlé, 1956), Pág. 267.

pecador, *hataat* [jatat], tal como describe esta palabra hebrea, que se emplea tanto para designar el sacrificio por el pecado como el mismo pecador.

A este ritual, se ajusta a las reglas del Levítico, se añade otra ceremonia muy diferente, el Sumo Sacerdote impone las manos al macho cabrío destinado a Azazel y confiesa sobre él todas las iniquidades (*avon*) de los hijos de Israel y todas las transgresiones (*peshah*) mediante las cuales han pecado. El texto deja claro: “los depositará sobre la cabeza del macho cabrío y lo enviará al desierto por medio de un hombre preparado al efecto” (Lev. 16:21).⁵⁷

Tal como publico John Stott en su libro “The cross of Christ” la cita de T. J. Crawford lo que pensaba sobre este tema, y lo describe de la siguiente manera:

Que cada uno de los machos cabríos representaba un aspecto distinto del mismo sacrificio, “uno exhibiendo el medio, el otro el resultado de la expiación”. La expiación, expresaba la reconciliación era posible solo llevando los pecados en forma sustitutiva. El apóstol Pablo no tiene inhibiciones en cuanto a ver a Jesús como “misericordioso y fiel sumo sacerdote” (Heb. 2:17; 4:15), y a la vez como las dos víctimas, el macho cabrío sacrificado cuya sangre se llevaba a la segunda parte del santuario (9:7,12) y el que llevaba los pecados del pueblo al desierto (9:28).⁵⁸ El macho cabrío cargado con los pecados del pueblo se ha convertido en impuro,

pues el texto que es indispensable para aclarar esto es: “El que tocó en suerte a Azazel lo presentará vivo ante el Señor, hará la expiación por él y después lo mandará al desierto, a Azazel” (Lev. 16:10).⁵⁹ El ritual relativo a los dos machos cabríos enseña la completa destrucción del mal y de su autor, señala a Cristo quien en su ministerio sacerdotal es a la vez Redentor y Juez. La obra de redención y la obra de juicio son ministradas por el mismo Sumo Sacerdote, Dios ha entregado todo el juicio al Hijo desde de la fundación del mundo

⁵⁷ Georges Stéveny, *El misterio de la cruz*. Traducción al español de Raquel Aguasca-1ª ed. en español, Págs. 89, 90.

⁵⁸ John R. W. Stott, *The cross of Christ*. (Barcelona: Ediciones Certeza, 1996), Pág. 163.

⁵⁹ Cf. *Dictionnaire encyclopédique de la Bible*, (Namur, Bélgica: Publishers Brepols, 1987), Pág. 170.

(Jn 5:22). La victoria final vendrá solo como resultado del ministerio de Cristo tanto de redención como de juicio.⁶⁰

Yom Kippuer ¿La idea central es de juicio mediante al pacto?

El concepto Kippur de la raíz Kafar, es decir “cubrir,” con esta palabra nos hace tener una idea clara de lo que estamos desarrollando, empezaremos con la siguiente pregunta, ¿Cubrir con qué?, pues Kafar, es una palabra difícil, también puede ser denominada como: cubrir, expiar, o perdonar. Von Rad, que es una autoridad en cuanto se refiere al Antiguo Testamento, reconoce que “la tentativa de acercarse al significado de una palabra tan importante por el camino de su evolución histórica, es decir, partiendo de su etimología, no produjo hasta ahora el resultado apetecido”.⁶¹

Toda referencia bíblica hace mención al acto sacrificial, demostrando de una manera clara al sacrificio pactual del salvador para con el ser humano. El Diccionario bíblico adventista lo hace una clara comprensión, en hebreo kippurîm, literalmente, “cubiertas” de los verbos kâfar, “cubrir”, “hacer expiación”, “reconciliar”; y kipper, “cubrir pecados”; kappêr, “sustitución”; gr. katallage, “reconciliación”. Término que aparece en el AT, generalmente ten relación con diversos sacrificios y servicios del sistema ceremonial.⁶² El termino hebreo kafar se ha traducido en griego por katallage, empleado por Pablo en Romanos 5:11 y traducido en inglés por atonement, que describe el retorno a la unidad de la expiación, mostrando la acción y el efecto de la reconciliación, armonía de la relación.

⁶⁰ Edward Heppenstall, *Our High Priest*. (Hagerstown, Washington: Review and Herald Publishing Association, 1972), Págs. 81, 82.

⁶¹ Gerhard Von Rad, *Teología del Antiguo Testamento, vol. 1*. (Salamanca: Ediciones Sigueme, 1993), Pág. 331.

⁶² Siegfried H. Horn, *Diccionario Bíblico Adventista del Séptimo Día*. Pág. 429.

La terminología griega busca restablecer una armonía en una relación, de modo que cuando hubo separación, puede generar una eliminación por el proceso de cubrir el problema, produciendo la reconciliación. El Diccionario bíblico adventista sigue añadiendo: La palabra “expiación”, adquirió el significado teológico y técnico de “propiciación”, y cuando se la usa así, implica que el sacrificio de Cristo en la cruz, constituye una separación para un Dios ofendido. Este concepto refleja la idea pagana de propiciar a una deidad ofendida con el fin de evitar su ira y venganza y supone que Dios debe ser reconciliado con nosotros.⁶³

Cuando *kâfar* y *kippurîm* se usan en relación con el sistema ceremonial, el escritor bíblico supone que las personas o cosas por las que se hace ese “cubrimiento” las personas o cosas cubiertas, son comunes, “inmundas” o pecaminosas a la vista de un Dios justo, por tanto, no aceptos ante él. Por causa del pecado en general, y a veces por causa de pecados particulares en especial, se entiende que los hombres están alejados de Dios, es el pecador quien debe ser “cubierto” o reconciliado con Dios, no Dios con respecto al pecador.⁶⁴

Pierre Winandy al término de una investigación observa: con razón que *kafar* “corresponde, en el Antiguo Testamento, al ritual de purificación, de perdón de los pecados por el sacrificio cruento.”⁶⁵

El sistema ritual proporcionaba una ilustración objetiva de cómo los hombres se pueden reconciliar con Dios, la sangre de los animales sacrificados proveía la cobertura objetiva (Lev. 17:11), pero esta sangre no podía en sí misma y por sí sola cubrir realmente al pecador (Heb. 10:1, 4, 6, 8, 11). Sólo por fe se veía en ella un símbolo de la sangre de

⁶³ *Ibíd.*, Pág. 429.

⁶⁴ *Ibíd.*, Pág. 429.

⁶⁵ Pierre Winandy, *Sens de kaphar dans la théologie biblique d'après l'étude philologique*. (Collonges sous Salève, Francia: Servir-Revue adventiste de théologie, 3°-4° trimestres, 1977), Pág. 17.

Cristo y aceptaba la promesa de la gracia divina así representada, era “cubierto” en la realidad y de ese modo reconciliado con Dios (vs 10, 12, 14-18). A esta “cobertura” siempre le acompañaban el perdón de los pecados y la aceptación divina (Lev. 4:20; Num. 15:25), Dios quedaba satisfecho con la sinceridad de propósito de la persona en cuyo favor se hacía la “cobertura”, y no hacía nuevas acusaciones contra ella mientras permanecieran en armonía con Él.

Unas pocas ilustraciones del uso de la palabra “expiación” en el Antiguo Testamento serán suficientes para aclarar su significado, el santuario y sus objetos estaban hechos con materiales comunes, y era necesario “cubrirlos”, o “hacer expiación” por ellos, antes de ser entregados al uso sagrado (Éxo. 29:36, 37; 30:10; Lev. 8:15). Aarón y sus hijos eran personas corrientes, y del mismo modo debieron ser “cubiertos” cuando fueron separados para el sacerdocio (Éxo. 29:35; Lev. 8:34).⁶⁶

En todo el sentido del verbo que significa “cubrir y borrar”, tiene siempre a Dios como sujeto (Sal. 78:38), y al pecador como objeto (2° Cró. 30:18), o bien al pecador y su pecado (Eze. 16:63), en el caso de la “expiación” ritual, el sacerdote actúa, como representante de Dios (Lev. 4:35; 5:6,10,13,18; 16:32-34). Al comprender el concepto habitual de la expiación que puede generar una idea pagana como mencionamos anteriormente que puede correr ríos de sangre. En la palabra expiación, Petit Robert explica: “ceremonia religiosa con el objetivo de calmar la cólera divina”⁶⁷ y cita la crítica de (François Marie Arouet)Voltaire: “Desde que hubo religiones establecidas, existieron las expiaciones”. Desde esta perspectiva, quien “expía” es el pecador. Paga por sus crímenes

⁶⁶ *Diccionario Enciclopédico de Biblia y Teología*. <https://www.biblia.work/diccionarios/expiacion/> (Acceso el 21 de mayo de 2020).

⁶⁷ (N. del T.) *El Diccionario de Lengua Española (23ª ed., 2014)*, señala la siguiente acepción para expiar: Borrar las culpas; purificarse de ellas por medio de algún sacrificio.

padeciendo un castigo, nos encontramos así en el polo opuesto de las enseñanzas bíblicas, donde es Dios quien toma la iniciativa para hacer desaparecer el pecado, tanto en sus raíces profundas, “cambiar el corazón”, como en sus manifestaciones visibles cubrir la desnudez de Adán y Eva.⁶⁸

La salvación

La salvación siempre fue una realidad en el presente, pasado y futuro, pero todavía no definitiva, pues conserva una perspectiva escatológica. Entonces, ¿De qué es el hombre salvado por Dios, en Jesucristo?, Frank Michaeli se lo pregunto a si mismo, y su respuesta fue:⁶⁹

- De sus pecados (Mat. 1:21; Luc. 1:77; Hec. 5:31; Luc. 7:50; Stg 4:12).
- De la condenación (Jn 3:17; 12:47; Mar. 16:16; 1° Cor. 3:15; 5:5; 1° Ped. 4:18).
- De la perdición (Mat. 16:25; Mar. 8:35; Luc. 9:24; 1° Cor. 1:18; 2° Cor. 2:15; 2° Tim. 2:10; Mat. 18:11; Luc. 19:10).
- De la muerte (Stg 5:20; Luc 6:9; 2° Cor 7:10).
- De la ira de Dios (Rom. 5:9; 1° Tes. 5:9).

Se vislumbra toda la alegría experimentada en la paz del reencuentro con Dios. No es la fe lo que salva, como lo enseña el movimiento de la Nueva Era, sino Jesucristo, en respuesta a la fe-adhesión.⁷⁰

⁶⁸ Georges Stéveny, *El misterio de la cruz*. Traducción al español de Raquel Aguasca-1ª ed. en español, Pág. 67.

⁶⁹ Frank Michaeli, Jean-Jacques Von Allmen, *Vocabulaire biblique*, op. cit., Págs. 275, 276.

⁷⁰ En la traducción de la Biblia, inspirándose en el hebreo, Nathan André Chouraqui, traduce, muy acertadamente, pistis, “fe”, por “adherencia”.

La redención

Es la primera familia de palabras léxica deriva del verbo *lytroô*, que significa rescatar, liberar, correspondiente al hebreo *padah*, *ga'al*, e incluso a veces a *kafar*. Puede aplicarse a una liberación temporal y a una redención adquirida o esperada. *Lytron*, resulta que en la Biblia y sus derivados tienen un sentido claro, inspirado en la “redención” del pueblo de Israel de la esclavitud del Egipto, aquella redención no se formalizo a base de pagarle a un precio al faraón, sino todo lo contrario. La definición de Romanos 8:21, donde la criatura será liberada de la esclavitud de la corrupción, con la libertad de la gloria del hijo de Dios. Las referencias son escasas y la forma de la palabra varia bastante. Esta es la lista de todas las citas en el Nuevo Testamento:

- *lytron*, Mat. 20:28; Mar. 10:15: rescate, un paso de la esclavitud a la libertad.
- *antilytron*, 1° Tim. 2:6: precio pagado, o castigo experimentado como contrapartida de la liberación.⁷¹
- *lytrousthai*, Luc. 24:21; Tit. 2:14; 1° Ped. 1:18: rescatar, liberar a un alto precio.
- *lytrôsis*, Luc. 1:68, 2:38; Heb. 9:12: redención, liberación final.
- *apolytrôsis*, Luc. 21:28; Rom. 3:24; 8:23; 1° Cor. 1:30; Efe. 1:7,14; 4:30; Col. 1:14; Heb. 9:15; 11:35: redención, liberación, libertad, aplicada a la muerte de Cristo, viene unida a “sabiduría, justicia y santificación”, describen los dones de Cristo, lo que Cristo ha sido para el ser humano, haciendo participar de la redención, pues nos ha redimido, de modo semejante dice que ha sido para nosotros... “justicia y

⁷¹ Cf. Se puede comprender con mejor claridad, la explicación de la terminología, A. Fitzmyer, Joseph, *To Advance the Gospel, New Testament Studies*. (Grand Rapids, Michigan: Publishing Eerdmans, 1998), Pág. 163. Cf. Lyonner, Sabourin, *Redemption: the terminology of liberation*. Págs. 79-119.

santificación”, porque nos justificado y santificado, haciéndonos participar de su justicia y su santidad.

- *lytrôtês*, Hec. 7:35: libertador, Moisés.⁷²

El rescate

En la palabra rescate, se puede notar dos verbos que se muestran bien esclarecedor que es: 1° Cor. 6:20; 7:23, agorazô [ἀγοράζω] “comprar” y su compuesto exagorazô “rescatar”, Gál. 3:13 y 4:4. Esta palabra en los textos bíblicos lo describe de la siguiente manera:

- 1° Cor. 6:20, “Fuisteis comprados pagando un precio”.
- 1° Cor. 7:23, “pagaron para compraros”.
- 2° Ped. 2:1, “negando al Amo que los compró”.
- Apoc. 5:9, “Eres digno de recibir el documento y abrir sus sellos..., con tu sangre compraste para Dios”.
- Apoc. 14:3, “los ciento cuarenta y cuatro mil, los rescatados de la tierra”.

El acto de Cristo “propiciatorio” ungido con su propia sangre, es el sacrificio que ratifica la liberación del ser humano. ¿Hace falta recordar que ha sido exigida por Dios como precio del perdón?, ¿No llegamos entonces a un despropósito, a saber, que Dios, habiendo sido pagado, pierde todos sus derechos sobre nosotros?, Apocalipsis 5:9 dice lo contrario, es para Dios que hemos sido rescatados, no a Dios. Para pertenecerle en una relación donde nosotros le reconocemos como nuestro Señor.⁷³

⁷² Jordi Sánchez Bosch, *Maestros de los pueblos: Una teología de Pablo, el apóstol*. (Estella, Navarra: Editorial Verbo divino, 2010), Págs. 122, 124.

⁷³ Georges Stéveny, *El misterio de la cruz*. Traducción al español de Raquel Aguasca-1ª ed. en español, Pág. 69-70.

F. Büchsel hace referencia a respecto a 1° Cor. 6:20 y 7:23: **ἀγοράζω** [comprar, redimir], **ἐξαγοράζω** [redimir].

La manumisión sacra de esclavos como en las inscripciones delficas, se trata de una forma legal de automanumisión en virtud de la cual el dios compra al esclavo, usando para la transacción el dinero del esclavo mismo. En el templo del Antiguo Testamento no existía manumisión sacra, pero la manumisión sí tenía lugar en la sinagoga y en la iglesia, y el mundo judío aplicaba en sentido religioso la idea de redención. Con el significado de “comprar”, esta palabra la usa Pablo en 1° Cor. 6:20; 7:23, para dar a entender el hecho que somos redimidos y por lo tanto somos libres, excepto en relación con Dios. En Apoc. 5:9, el Cordero nos ha comprado para Dios con su sangre, según Apoc. 3:18, hay que comprar oro auténtico en vez de falso, se entiende que se le compra a Cristo.

ἐξαγοράζω

Este término que no se usa en la LXX, se refiere en el Nuevo Testamento a la obra redentora de Cristo, ahora con énfasis en la compra para quedar libres de la ley (Gál. 4:1, 4-5). Dios por supuesto, paga él mismo el precio en Cristo, satisfaciendo la exigencia de la ley y dando así verdadera libertad por medio de la justificación por la fe (Gál. 3:24-25). Se necesita la redención porque la ley es la santa ordenanza de Dios, eternamente válida, por eso en la transición a la libertad, la pecaminosidad queda expuesta y se experimenta el perdón en Cristo. Pero la redención no es una “compra” transaccional del favor de Dios, si bien, Cristo indudablemente obedece a Dios y le sirve, donde Dios mismo actúa en él a favor nuestro y con respecto a nosotros, por eso la redención no ha de separarse del “nosotros” quienes mediante ella somos restablecidos a la comunión con Dios por la fe.

La palabra significa “comprar” en Efe. 5:16; Col. 4:5, es de “aprovechar al máximo” el tiempo (καιρός), o las oportunidades que este ofrece.⁷⁴ Puede significar: adquirir para uno mismo, con un gran esfuerzo se es necesario, es así como puede entenderse Col. 4:4; Efe. 5:16, aprovechar toda ocasión favorable. No se puede creer que a pesar del término, Pablo haya pretendido sugerir la idea de una liberación previo pago de un rescate.⁷⁵

La liberación: [ρύομαι] Ruomai-salvar

Esta palabra también hace referencia al hebreo padah y ga'al: verbo ruomai-librar de un peligro, salvar, liberar: Mat. 6:13; 27:43; Luc. 1:74; Rom. 7:24; 11:26; 15:31; 2° Cor. 1:10; Col. 1:13; 1° Tes. 1:10; 2° Tes. 3:2; 2° Tim. 3:11; 4:17,18; 2° Ped. 2:7,9. Sí las palabras que se relacionan anterior pueden tener un componente igualitario (el rescate), en el verbo ruesthai se aplica de otra manera, no obstante, se emplea cinco veces en el plano religioso:

1. “Líbranos del malo” (Mat. 6:13).
2. ¿Quién me librá de este cuerpo de muerte? (Rom. 7:24).
3. “Entonces todo Israel se salvará” (Rom. 11:26).
4. “Que nos libró del dominio de la oscuridad” (Col. 1:13).

⁷⁴ Buchsel, F., *Theological Dictionary of the New Testament, vol. 1*, Págs. 124-128. Hace referencia a Gerhard Kittel y Gerhard Friedrich, editores en alemán Geoffrey W Bromiley, traductor al inglés, Compendio Diccionario Teológico del Nuevo Testamento. (Grand Rapids, Michigan: Libros Desafío, 2003), Pág. 23.

⁷⁵ Joseph Bonsirven, *L'Évangile de Paul*, (París: Editions Aubier, 1946), Pág. 168. Con muchos otros, W. T. Hyde llega a la misma conclusión. Todos estos términos provienen de lyô que significa desatar. Puesto que el dinero constituye habitualmente el medio de la liberación, se interpreta normalmente en el sentido material de rescate. Pero este no es siempre el caso. En Hec. 7:35, Moisés es llamado lytrôtês, libertador. Sin embargo, no pagó nada a Faraón o a Dios por liberar a Israel. Hyde concluye lógicamente que lytron no significa pago (William T. Hyde, *Great Words of the Bible*, n° 9: Atonement, “Kopher” and “Lutron”, *The Ministry, Official Journal of the Ministerial Association of Seventh day Adventists*, abril de 1962, vol. 25, n° 4, Págs. 16, 17, (Acceso el 23 de mayo de 2020), <https://www.ministrymagazine.org/archive/1962/04/atonement,kopherandlutron>). Artículos publicados, de febrero a julio de 2018, sobre este tema. Esta revista se llama en la actualidad: *Ministry, International Journal for Pastors*.

5. “Jesús, el que nos libra del castigo que viene” (1° Tes. 1:10).

La liberación: [ἐξαίρω] Exairô-libertar

Liberación, verbo exairô: libertar, librar:

- Dios “libra” a Israel de sus tribulaciones. (Hec. 7:10).
- Dios desciende a Egipto para “librar” a su pueblo (Hec. 7:34).
- El Señor “libra” a Pedro (Hec. 12:11)
- El tribuno “libra” a Pablo de la mano de los judíos (Hec. 23:27).
- El Señor “ha librado” a Saulo para enviarlo a los gentiles (Hec. 26:17).
- Jesús se entregó a sí mismo por nuestros pecados, para “librarnos” de este perverso mundo presente (Gál. 1:4).

Con todos los ejemplos que aquí fue mencionado para explicitar las distintas aplicaciones de este nuevo verbo para mostrar con claridad que no contiene ninguna alusión a transacción alguna. No obstante, está correctamente aplicado a la liberación de nuestros pecados. Sucede lo mismo con otro compuesto del mismo verbo, periaireô [περιαίρέω], empleado en Heb. 10:11, en relación con los sacrificios por los pecados en el Antiguo Testamento el autor insiste en la inoperancia de estos ritos, como también aclara el Comentario Bíblico Adventista, en griego, *eis to dienekés*: Los beneficios de ese único sacrificio fueron de valor permanente, un solo sacrificio, en contraste con los muchos ofrecidos por los sacerdotes terrenales. Las frases: “Está en pie”, “de pie”, en esta expresión parece recalcarse una tarea inconclusa, pero Cristo, por contraste, “se ha sentado”, lo cual significa que su obra en lo que atañe a su sacrificio había sido completada. La naturaleza

continua de los sacrificios sacerdotales se destaca aún más con las frases “día tras día” y “muchas veces”, pues, es decir, completó su tarea.⁷⁶

La liberación: [ἀπαλλάσσω] Apallassô-manumitir

La liberación es igualmente presentada mediante el verbo apallassô-manumitir, en Luc. 12:58 que significa librarse de los magistrados, en Heb. 2:15, el autor habla de Cristo que viene a liberar a todos los que, por miedo a la muerte, estaban durante toda la vida sujetos a esclavitud.

Esta enumeración puede parecer tediosa, pero tiene al menos el mérito de poner de manifiesto una verdad importante. Solo los términos de la familia léxica de lytron podrían sugerir una transacción que permitiera la liberación, transacción con Satanás o con Dios, pero estas palabras se emplean también en un sentido figurado. Los otros términos del Nuevo Testamento: ruomai, exairô, periaireô y apallassô no aluden nunca a una transacción de este tipo, se aquí resulta imposible, no debe imponerse allí por consiguiente, hay que concluir lógicamente, que es necesario buscar cuál es el amo del esclavo al que le habría sido pagado un rescate, puesto que esta concepción plantea problemas pero no resuelve ninguno.

La reconciliación: Katallassô-reconciliar

La palabra *Katallagê* que significa: reconciliación (Rom. 5:11; 11:15; 2° Cor. 5:18,19), katallassô-reconciliar (Rom. 5:10; 1° Cor. 7:11; 2° Cor. 5:18,19) y apokatallassô-reconciliar (Efe. 2:16; Col. 1:20,22), ocupan un lugar único en el Nuevo Testamento, no se

⁷⁶ Victor E. Ampuero Matta, y Nancy W. De Vyhmeister, *Comentario Bíblico Adventista tomo 7*. (Nampa, Idaho: Pacific Press Publishing Association). <https://comentario-biblico-adventista.webnode.es/products/hebreos/> (Acesso el 27/04/2020).

encuentra ningún equivalente exacto, ni en el Antiguo Testamento, ni en la literatura religiosa helenística, la raíz de la palabra es allos: otro. La noción de reconciliación que se sugiere implica, pues es necesariamente una transformación.

¿Quién debe ser convertido en otro, es Dios o el hombre?

En todo tiempo de la historia Dios es siempre el sujeto del verbo, el autor de la acción, Él es quien “convierte en otro”, y no quien debe ser cambiado. Pablo en Rom. 5:10, muestra el complemento directo que es “nosotros”; “cuando éramos enemigos, [...] nos reconcilió con Dios”, Pablo confirma en Rom. 11:15, este complemento es el mundo, en el sentido técnico, los no judíos, los paganos. En 2º Cor. 5:18,19 el mundo está también implicado, pero en un sentido general, se trata de la humanidad entera, a quien Dios desea llevar nuevamente hacia Él. En Efe. 2:11-22, Pablo muestra que la cruz debe desechar toda hostilidad entre los dos troncos de la humanidad, judíos y paganos, son reconciliados con Dios, los dos en un solo cuerpo como describe en Efe. 2:16, y en Col. 1:20 le agradó a Dios reconciliar todas las cosas con él, mientras que en el versículo 22, Pablo piensa en los destinatarios de su carta: “por su cuerpo humano, mediante su muerte, quedasteis reconciliados.” Dios toma la iniciativa de la reconciliación, sin esperar que un acto cruento venga a calmar su furor, el amor del Padre, libre y dinámico, se sitúa en el primer plano.

¿Expiar o indultar?: Hilaskomai

Este verbo Hilaskomai y los términos de la misma raíz requieren una atención especial. En la literatura religiosa del mundo griego pagano, emplea, el hombre como sujeto y Dios como objeto, el hombre debe apaciguar a Dios, “volverlo propicio”, sin ello, acercarse a Él sería peligroso. Más la Biblia enseña lo contrario, en el Antiguo Testamento (LXX), se puede encontrar hilaskomai en doce ocasiones, en las que significa “ser

misericordioso” (Lam. 3:42), o “mostrarse misericordioso” (Éxo. 32:14), actitud de gracia por parte de Dios hacia los hombres. El compuesto *exhilaskomai* se usa a menudo para describir la acción de los sacerdotes, encargados de anular el pecado ante Dios. En contra de lo que podría imaginarse, estos términos están poco presentes en el Nuevo Testamento, es esencial comprenderlos a partir del sentido que les da el Antiguo Testamento, y no en función de las religiones paganas.⁷⁷

En Hebreos 8:12, *hileôs esomai*, la referencia mas especifica esta en Jer. 33:8, donde se trata de perdonar purificando, en este texto no se puede notar la idea clara de propiciación. Cuando a Dios le es posible poner en obra su nueva alianza, la ley se inscribe en el corazón en tanto que la naturaleza retorcida y pecadora desaparece. Esta supresión de la raíz del mal es la misericordia divina sugerida por la palabra griega *hileôs*.⁷⁸

La palabra *Hilaskomai* vuelve a tener una retorica mas especifica, únicamente en dos ocasiones en el Nuevo Testamento:

1. Luc. 18:13. Quien habla es un recaudador de impuestos que no conoce el plan de salvación. Para él, sus pecados son tan grandes que Dios no puede amarlo espontáneamente. No se da cuenta de que es el pecado mismo el que provoca el sufrimiento y la muerte. El amor de Dios no puede suprimir estas consecuencias, a menos que el pecador acepte ser guiado a vivir en armonía con la ley, el cambio debe producirse en el ámbito del pecador y no en el del Señor.⁷⁹

⁷⁷ Georges Stéveny, *El misterio de la cruz*. Traducción al español de Raquel Aguasca-1ª ed. en español, Págs. 71-73.

⁷⁸ William T. Hyde, *Great Words of the Bible*, n° 10, Propitiation in Relation to “Hileos,” “Hilasmos”, *The Ministry*, mayo de 1962, vol. 25, n° 5, Págs. 18, 19. <https://www.ministrymagazine.org/archive/1962/05/propitiation-in-relation-to-hileos-hilasmos>. (Acceso el 26 de mayo de 2020).

⁷⁹ *Ibíd.*, LOASBY, Traduce Luc. 18:13, “Oh Dios que algo cubra mi pecado para que yo te vea cara a cara.”

2. Heb. 2:17. Jesús se encarnó. Se hizo semejante a sus hermanos en todas las cosas para expiar así los pecados del pueblo, el original dice “*eis to hilaskesthai tas hamartias tou laou*”. Si asignamos a hilaskesthai el sentido de “volver propicio”, obtendremos un significado inaceptable, “hacer propicios los pecados”, cosa que Dios no puede hacer en ningún caso. En el Antiguo Testamento griego este término traduce el hebreo kipper-cubrir; naḥam [najam] lamentar, gemir sobre, y salah [salaj]-quitar el pecado. El compuesto *exhilaskomai* traduce kipper unas 80 veces. Kipper significa “cubrir en una percepción especial”, cuando el pecador ha ofrecido su sacrificio por el pecado y el sacerdote ha cumplido con su deber, el pecador está cubierto por los méritos del sacrificio, en lo que respecta a sus pecados confesados, y el pecado le ha sido quitado.

En un contexto familiar a todos los cristianos de origen judío, se puede confirmar con seguridad que este vocablo hebreo debía de hacer comprender el acto en virtud del cual el Sumo Sacerdote antitipo realiza efectivamente por los pecados del ser humano, lo que el sacerdote-tipo cumplía simbólicamente. Por los méritos de su sacrificio, que el ser humano aceptaba como suyo, cubriendo con su manto de justicia y separa de su criatura los pecados confesados. De este modo, se pueden quitar los pecados, son también eliminados de la presencia de Dios y el ser humano es aceptado por el cielo como sin pecado.

La palabra *Hilasmos* es una palabra que tiene el mismo origen de la familia de las que aquí mencionados anteriormente, que emplea únicamente Juan.

- 1º Jn 4:10. El apóstol Juan explica de qué forma manifestó Dios su amor en Jesucristo. Puntualiza: “En esto consiste el amor: no en que nosotros hayamos amado a Dios, sino en que él nos amó a nosotros, y envió a su Hijo en propiciación por nuestros pecados” (RV60). Estas palabras muestran claramente que el autor no

usa la expresión “víctima expiatoria” en un sentido pagano, que implicaría un cambio de disposiciones de parte del Padre. Al contrario, es él quien toma la iniciativa para que no se pueda dudar de su amor. Ése es, sin duda, el verdadero rostro de Dios.

- 1° Jn 2:2. Juan reafirma que Jesús es “*hilasmos peri tôn hamartiôn hêmôn*”, que se traduce generalmente por “víctima expiatoria por nuestros pecados”. La palabra víctima está ausente del original, tanto aquí como en 1° Jn 4:10. En cambio, aparece en ambas ocasiones la preposición *peri*, si puede notar seriamente la forma en que se emplea la expresión en hebreo, traducción: “quien cubre todo alrededor”, el fin último es mostrar toda la eficacia del procedimiento escogido para separar el pecado del pecador y quitarlo de la presencia de Dios.⁸⁰

Es la conciliación deseada por Dios, buscada por Dios, realizada por Dios en Cristo. La conciliación, no de Dios mismo que es amor y no tiene necesidad de ella, sino la conciliación, la reconciliación del hombre con Dios. Dios en Cristo no se ofrece a sí mismo un sacrificio propiciatorio, es al hombre a quien es ofrecido la propiciación, para vencer mediante este acto de amor, sus últimas resistencias para provocar en él el self surrender (auto entrega), la abdicación de su hostilidad, de su orgullo y de sus temores, que le retienen lejos de Dios y de su eterna salvación.⁸¹ La traducción mas clara que se puede tener es: “Jesús, perfecta vía de perdón”.

⁸⁰ Georges Stéveny, *El misterio de la cruz*. Traducción al español de Raquel Aguasca-1ª ed. en español, Págs. 74-75.

⁸¹ Henri Clavier, *Notes sur un mot clef du Johanisme et de la sotériologie biblique, Novum Testamentum, vol. 10*. (Leiden: Editorial E. J. Brill, 1968), Pág. 301.

La justificación: [δικαίωω] Dikaioô

En la Biblia el vocabulario sobre la redención procede de situaciones concretas, el mercado de esclavos ha inspirado todos los términos que sugieren la idea de un precio a pagar o de un gran esfuerzo que hay que aceptar con miras a una liberación. Los ritos de sacrificio a su vez, están en la base de las palabras traducidas generalmente por expiación, o propiciación, nos ha parecido indispensable señalar respecto a ellas el peligro de un contrasentido, debido a la forma en que se emplean en las religiones paganas mal entendidas desfiguran a nuestro Dios, asimilándolo poco o mucho a las divinidades sedientas de sangre.

El apóstol Pablo propone una nueva terminología tomando como base las relaciones humanas, cuando las circunstancias provocan la enemistad, es necesario reconciliar, esta es nuestra situación ante el Eterno, debemos cambiar de actitud y reconciliarnos, pero el apóstol sitúa en el núcleo de su evangelio otra idea procedente del ámbito de los tribunales. El pecado nos arrebató toda justicia, para el ser humano ser salvo tiene que tener una necesidad de una nueva justicia, donde deber ser “justificados”. Este concepto es muy importante en la teología paulina, suele ser mal comprendido, la crisis luterana que suscitó la Reforma partía en buena medida de este punto. No le falta razón a Heinrich Emil Brunner lo afirma: La brecha reformadora fue provocada por su forma inédita de comprender la “justicia”.⁸² Se puede ver aquí unos de los destaques de algunos matices relativos al léxico.

En el griego clásico se considera justo al hombre correcto con sus semejantes, respetuoso con las leyes de la ciudad y virtuoso en el plano moral, para el Antiguo

⁸² Heinrich E. Brunner, *La doctrine chrétienne de l'Église de la foi et de l'achèvement Dogmatique*, vol. 3. (Ginebra: Éditeur Labor et Fides, 1967), Pág. 290.

Testamento en cambio, la justicia depende completamente de Dios, es Él quien juzga como un rey (Sal. 7:12; Isa. 42:21; Jer. 12:1). Pierre Bonnard escribió:

No se entiende nada del concepto bíblico, y paulino en particular, sobre el justo y la justicia, si no se lo vuelve a situar en esta perspectiva veterotestamentaria del rey-juez. El justo aquí ya no es el hombre virtuoso, menos aún el hombre interiormente transformado o divinizado por la iniciación mística; es esencialmente el hombre aprobado por su rey.⁸³

Se puede comprender que *dikaioô* significa: “considerar como justo” y no “convertir en justo”, se puede tener claro que si esta mencionando en el sentido forense o declarativo. En Rom. 8:33, 34 la justificación se contrapone a la condenación, es otra visión del juez acerca del pecador, una mirada de gracia y de absolución. Cuando se resume la enseñanza bíblica respecto a este tema, deberemos integrar declaraciones como Deut. 6:25, “Quedaremos justificados ante el Señor, nuestro Dios, si ponemos por obra todos los preceptos que nos ha mandado”, y también Rom. 5:19, “por la obediencia de uno se puede hacer, hechos justos todos los demás,” no se esta frente a una mala traducción de justificar *dikaioô*, en el sentido de considerar como justo, sino en presencia de otro giro correctamente traducido.

Se intuye ya toda la problemática, se somos considerados gratuitamente como justos, ¿es necesario que seamos convertidos en justos?, con toda la seguridad que, si y es así, ¿cómo?, en el estudio del Nuevo Pacto que seguiremos desarrollando.⁸⁴

Resumen del análisis lingüística

Hemos puesto estos lenguajes porque nos parece necesario acercarnos en un contexto mas bíblico que teológico, estos textos bíblicos arriba nos hacen ver de una

⁸³ Pierre Bonnard, “Juste”, Jean-Jacques Von Allmen, *Vocabulaire biblique*, op. cit., Pág. 151.

⁸⁴ Georges Stéveny, *El misterio de la cruz*. Traducción al español de Raquel Aguasca-1ª ed. en español, Pág. 77.

manera clara la concesión de la revelación divina, acercándonos a un criterio bíblico que se desprende de su conjunto de criterios, el apóstol Pablo propone una terminología de relación entre Dios y el ser humano, cuando la circunstancia provocan la enemistad, es necesario reconciliar. En el contexto de las palabras, podemos notar el cambio en nuestro vocabulario normal, pues en el contexto histórico las palabras no tienen el mismo valor para todos los significados, pues varían a los largos de los tiempos, fue necesario ver en la Biblia el significado que, si entiende por pecado, justificación, redención, cuando miramos estas palabras, no podemos tratar del pecado sin referirse al pecador.

El Pacto en el Nuevo Testamento

Después de siglos de infidelidad a su compromiso de cooperar con Dios, el pueblo de Israel fue liberado del Pacto y se le dejó ir en cautiverio como señal de que sus provisiones ya no estaban en vigencia (Jer. 11:1-16).⁸⁵ Pero aun antes del exilio Dios habían enviado mensajes proféticos prometiendo que regresarían, y una oferta de restauración completa bajo un Nuevo Pacto. Bajo el Pacto nacional hecho en el Sináí todo Israel falló miserablemente, las diez tribus apostatas, largamente distantes del santuario y de la teocracia, ya habían sido barridas, ahora el remanente, el reino de Judá, estaba siendo llevado al cautiverio, y la línea real de David perdería el trono hasta que viniera el Mesías. En esta hora oscura Dios envió por medio de Jeremías a Judá, y por Ezequiel a los exiliados en Babilonia, mensajes similares de un nuevo pacto, un pacto eterno (Jer. 31:31-34; Eze. 37:19-28).

El propósito de este pacto era capacitar para obedecer, pues el corazón humano es incapaz de hacerlo por sí mismo, este Nuevo Pacto no es más que la salvación por la gracia

⁸⁵ Siegfried H. Horn, *Diccionario Bíblico Adventista del Séptimo Día*. Pág. 879.

a través de la fe, recibiendo al Espíritu Santo que nos capacita para andar en nueva vida, pues es el Evangelio del Nuevo Testamento en el corazón del Antiguo Testamento.⁸⁶

¿Por qué se le llama Nuevo Pacto, se era el mismo Pacto de la gracia que había sido establecido con los patriarcas?. Hay tres razones que nos ayudan a entenderlo:

1. Por la infidelidad de Israel el Pacto Eterno se había olvidado, y cuando Dios procuró renovarlo parecía algo totalmente nuevo (Jer. 31: 33-34).
2. Implicaba una nueva revelación en la persona de Jesús (Heb. 8: 6-13).
3. Sería ratificado con la sangre de Cristo en la cruz (Luc. 22: 20).⁸⁷

El pacto hecho con Abraham fue ratificado mediante la sangre de Cristo, y es llamado el “segundo” pacto o “nuevo” pacto porque la sangre con la cual fue sellado se derramó después de la sangre del primer pacto.⁸⁸

Andrew Murray lo describe de la siguiente manera:

El primer pacto tenía su misión, según el designio divino; el nuevo pacto no podía ocupar su lugar mientras que el primero no hubiera hallado plena satisfacción en sus demandas. Se habían ido acumulando todas las transgresiones bajo el primer pacto; la muerte de Cristo produjo satisfacción en todo lo referente a ese pacto, trayendo liberación. Por lo tanto, el Mediador del nuevo pacto inaugura un sistema completamente nuevo en el que el pecado es quitado por el sacrificio de sí mismo, abriendo un camino al principio de una vida nueva en él... poder de Dios.⁸⁹

Al rechazar y crucificar a Jesús, el pueblo judío renunció al pacto y fue rechazado como el pueblo escogido, entonces los privilegios de la relación de pacto fueron transferidos al Israel espiritual: La Iglesia Cristiana.⁹⁰

⁸⁶ *Seventh Day Adventists Answer Questions on Doctrine*. (Hagerstown, Washington: Review and Herald Publishing Association, 1957), Págs. 220, 222.

⁸⁷ *Creencias de los Adventistas del Séptimo Día*. Págs. 109, 110.

⁸⁸ Ellen G. White, *Patriarcas y Profetas*. Pág. 387.

⁸⁹ Andrew Murray, *The Holiest of All*. (New Kensington, Pennsylvania: Whitaker House, n.d.,1894), Págs. 312, 313.

⁹⁰ Siegfried H. Horn, *Diccionario Bíblico Adventista del Séptimo Día*. Pág. 879.

Aquellos que aceptan vivir en la atmósfera de este pacto reciben los preciosos beneficios del cielo, el perdón gratuito de los pecados, es la obra preciosa del Espíritu Santo en la vida humana, formando la imagen de Dios en el hombre, y la justicia de Jesús en la experiencia de la justificación por la fe. Nuestro mundo necesita a gritos la esperanza, pues es la única que consiste en aceptar la invitación del amor que el magnífico y sublime Dios le hace entrar a en una relación del Pacto, entonces seremos adoptados como hijos y heredaremos el reino de los cielos.⁹¹

Esta idea del Pacto, se puede determina en tres acepciones significativas:

1. La transformación del corazón como asiento volitivo de los sujetos.
2. La relación de ley y obediencia que transita la experiencia del hombre antiguo, ya sea como sujeto solo o bien como comunidad total. La obediencia a la ley es algo que se espera, tanto de la comunidad como del individuo en particular, donde la ley es una relación apodíctica que se mantiene con Dios. Los Mandamientos eran la condición del Pacto, y Cristo enseñó y señaló a la obediencia a la ley (Mat. 5:17-19; 19:17; Luc. 16:17).
3. La obra del Espíritu de Dios, su rol y función en este pacto, Dios mediante el Pacto manifiesto su carácter, y también mediante a Jesús (Jn 1: 1, 14), mostrando su amor y su santidad, revelando su pureza moral (Lev. 11:44; Isa. 6:3; Apo. 4:8), Dios por amor entrega su Hijo como sacrificio propiciatorio al favor del ser humano, donde aparta la ira y satisfaz la justicia (1° Jn 4:8-10), esta demostración de amor hace la unidad de la justicia con la gracia, y Dios permanece justo y justificador de aquellos que tienen fe en Cristo Jesús (Rom. 3:21-26), Dios es el señor del Pacto y es

⁹¹ *Creencias de los Adventistas del Séptimo Día*. Pág. 110.

inmanente, participa y esta presente en el mundo (Sal. 139:1-10; Hec. 17:28; Efe. 4:6), este Señor del pacto es: infinito, soberano y personal, y su carácter se centra en su nombre, pues revelar su poder, la autoridad y la santidad, su nombre en el Pacto fue Yahvé, lo cual fue la fe de Israel, esta fe que Israel constituía, era la una nueva respuesta a Dios en función de esta manifestación, era tan importante esta respuesta, pues Dios estableció un Pacto con su pueblo sobre la base de su propia revelación.⁹²

Justificación por la fe

¿Qué es justificación por la fe?. Es la obra de Dios de echar al polvo la gloria del hombre y hacer por él lo que no está en su poder de hacer por sí mismo. Cuando los hombres reconocen entonces su propia nulidad, de esta manera están preparados para ser revestidos con la justicia de Cristo.⁹³ La justificación es no sólo uno de los grandes beneficios de la muerte de Cristo, también es una doctrina cardinal del cristianismo, porque lo distingue como una religión de gracia y de fe, la gracia y la fe son las piedras angulares de la justificación.⁹⁴

Justificar significa declarar justo, tanto la palabra hebrea (sadaq) como la griega (dikaioo), significan anunciar o pronunciar un veredicto favorable, o declarar justo, el concepto no significa hacer justo, sino atribuir justicia. Es un concepto propio del derecho jurisdiccional, así que, justificar es dar un veredicto de justicia. Se puede ver el contraste entre justificar y condenar en Deu. 25:1; 1º Rey. 8:32; y Pro. 17:15, como anunciar la condenación no hace que una persona se convierta en malvada, tampoco la justificación

⁹² Leticia S. Calçada, *Diccionario Bíblico Ilustrado Holman*. (Nashville, Tennessee: B&H Publishing Group, 2014), Págs. 450,452.

⁹³ Review and Herald, 16 de Septiembre de 1902.

⁹⁴ Cf. C. Merrill Tenney, *Diccionario manual de la Biblia*. (Miami: Editorial Vida, 1976), Pág. 160.

hace a una persona justa, no obstante, con condenar o justificar se anuncia el estado verdadero y real de la persona.⁹⁵

Es por eso que Pablo nos deja bien claro ah nos presentar como ya vimos anteriormente en Rom. 3:20-24: “Por tanto, nadie será justificado en presencia de Dios por hacer las obras que exige la ley; más bien, mediante la ley cobramos conciencia del pecado. Pero ahora, sin la mediación de la ley, se ha manifestado la justicia de Dios, de la que dan testimonio la ley y los profetas. Esta justicia de Dios llega, mediante la fe en Jesucristo, a todos los que creen. De hecho, no hay distinción, pues todos han pecado y están privados de la gloria de Dios, pero por su gracia son justificados gratuitamente mediante la redención que Cristo Jesús efectuó”.

Pablo sigue diciendo que tú y yo no podemos ser justificados por nuestros esfuerzos por guardar la Ley de Dios. Ahora nos hacer ver que: “Pero ahora... se ha manifestado la justicia de Dios” (NVI). Pablo nos declara en el versículo 20, que ningún esfuerzo por guardar la Ley de nuestra parte, nos calificará para ser aceptados por Dios. Dado que no tenemos justificación propia para ofrecer a Dios, él nos provee su propia justicia, pues es una justicia operada en Cristo, mostrando su sacrificio redentor, pues es una justicia de él para nosotros (Fil. 3:8,9), Dios es perfecto, su justicia también es perfecta. Por lo tanto, cuando él nos da su justicia a través de Cristo, nosotros también somos perfectos, no por nosotros mismos, sino porque su justicia ahora es contada como nuestra. Dios pide solamente una cosa a cambio de su justicia, la fe en Jesús.

Pablo muestra en el versículo 22 diciendo: “Esta justicia de Dios llega, mediante la fe en Jesucristo a todos los que creen” (NVI). Una vez que tú y yo colocamos nuestra fe en

⁹⁵ Jean-Yves Lacoste, *Diccionario crítico de Teología*. (Madrid: Ediciones Akal, 2007), Pág. 662.

Jesús como nuestro Salvador, la justicia de Dios es nuestra, en ese momento quedamos justificados, perfectos a su vista. Todavía tenemos muchos errores, pero Dios nos cuenta como perfectamente justos, gracias a la justicia que él nos ha dado.⁹⁶ Elena G. White lo menciona:

Su vida fue sin pecado, murió por nosotros, y ahora ofrece quitarnos nuestros pecados y vestirnos de su justicia. Si te entregas a él y lo aceptas como tu Salvador, por pecaminosa que haya sido tu vida, serás contado entre los justos por consideración a Él. El carácter de Cristo toma el lugar del tuyo, y eres aceptado por Dios como si no hubieras pecado.⁹⁷

Elena G. White deja claro los conceptos expresados de esta manera:

- Cristo quita nuestros pecados y nos da su justicia.
- Nos cuenta como justos.
- El carácter de Jesús es colocado en lugar del nuestro.
- Dios nos acepta como si nunca hubiéramos pecado.

Ser aceptados por Dios como si nunca hubiéramos pecado, es ser aceptados por él como perfectos. Nos regalando su gracia y su justicia a través de Cristo, y dado que todo regalo pertenece verdaderamente a la persona que la recibe cuando Dios nos da su justicia, es verdaderamente nuestra.

El versículo 23 y 24, las primeras seis palabras expresan una verdad acerca de la justificación por la fe, lo menciona de la siguiente manera: “Todos han pecado y están privados de la gloria de Dios, pero por su gracia son justificados” (NVI). Pablo hizo dos aseveraciones en el versículo 23, son paralelas, pero cada una tiene un tiempo verbal diferente: “Todos han pecado” tiempo pasado, “(Todos) están privados de la tiempo

⁹⁶ Marvin Moore, *El juicio investigador: Su fundamento bíblico*. (Buenos Aires: Asociación Casa Editora Sudamericana, 2011), Págs. 30,31.

⁹⁷ Ellen G. White, *El camino a Cristo*. (Nampa, Idaho: Pacific Press Publishing Association, 1993), Pág. 62.

presente gloria de Dios”, y Pablo sique: “pero por su gracia son justificados” (NVI). Es importante comprender que la justificación va con cada una de las declaraciones del versículo 23:

- “Todos han pecado”, “pero... son justificados” en el pasado.
- “Todos continúan pecando”, “pero... son justificados” en el presente.

De esa manera la justificación de Dios cubre tanto nuestros pecados del pasado como aquellos que cometemos en el presente continuo. La experiencia de la justificación por la fe nos coloca en una relación permanente con Jesús, que es similar a los estados legales del matrimonio y la adopción, nos haciendo comprender la relación con el Pacto, tanto en el Antiguo Testamento como en el Nuevo Testamento, poniendo en vigencia la justificación y la gracia de Cristo a través de su muerte.⁹⁸

¿Cuál es la relación del Pacto con la Justificación?

El Pacto es relacional con la justificación, pues tenía que ver la relación con Dios y su Pacto hecha con el hombre, teniendo claro que ser justificado significaba, una persona es contada como miembro fiel de la comunidad del Pacto de Dios, la familia de Abraham, pues los judíos eran los elegidos de Dios, depositarios de su ley y disfrutaban de los beneficios de la relación del Pacto con Él, sin embargo, los gentiles eran pecadores, la Ley de Dios no restringía su comportamiento, y estaban fuera de las promesas del Pacto (Éfe. 2:12; Rom. 2:14). Aunque los gentiles obviamente eran “pecadores”, en Gal. 2: 16, Pablo les advierte a los cristianos judíos que sus privilegios espirituales no los hacen más aceptables ante Dios porque nadie es justificado por “las obras de la ley”.

⁹⁸ Marvin Moore, *El juicio investigador: Su fundamento bíblico*. Págs. 32.

Las palabras de Pablo fue un intento de convencer a sus compatriotas judíos cristianos entre la distinción tradicional entre judíos y gentiles.⁹⁹ Dios hace un pacto no solamente con los judíos o con los cristianos, sino con toda la humanidad, mientras existan seres humanos en la relación pactada con el Creador, las leyes de la creación permanecen intactas. Están reafirmadas tanto en el antiguo pacto como en el nuevo, las ordenanzas de la creación se pueden distinguir tanto de leyes del antiguo pacto como mandatos del nuevo pacto.¹⁰⁰

Francis Turretin lo describe en una expresión sistemática exponiendo una distinción entre dos tipos de Pacto de Dios con el hombre siendo: Lo natural y de la gracia y lo de las obras y la fe.¹⁰¹ Turretin sigue desarrollando de la siguiente manera:

Dios entró en un pacto dual con los hombres: primero, un pacto legal (o de obras) con el hombre inocente; otro [pacto] de fe y con carácter justificador con el hombre caído y pecaminoso. En el primero, Dios prometió vida eterna al hombre por cumplir perfectamente su ley y amenazó al pecador con la muerte según las frases “el que hiciera estas cosas vivirá por ellas” y “maldito aquel que no permaneciere en todas las cosas escritas en el libro de la ley”. En el segundo, promete al creyente la seguridad en Cristo. El primero fue hecho con Adán antes de la caída y en él con todo hombre, el segundo fue hecho con los elegidos en Cristo después de la caída.¹⁰²

Herman Witsius un teólogo holandés también afirma con la idea de Turretin, relacionando el Pacto y Justificación en su obra, “The economy of the covenants between God and Man”, haciendo la siguiente aclaración: “En las Escrituras, encontramos dos pactos de Dios con el hombre: El Pacto legal; y el Pacto de gracia.”¹⁰³ Herman enfatiza la

⁹⁹ https://absg.adventist.org/pdf.php?file=2017:3Q:SA:PDFs:SAQ317_04.pdf (Acceso el 28/05/2020).

¹⁰⁰ Cf. Robert C. Sproul, Artículo: Basado en la Gracia. <http://bautistagraciasoberana.jimdo.com/app/download/6400526452/R-C-Sproul-Basado-enLaGracia.pdf?t=1360692451>. (Acceso el 28/05/2020).

¹⁰¹ Francis Turretin, *Institutes of Elenctic Theology*. (trans. George Musgrave Giger, ed. James T. Dennison, Jr.; Phillipsburg: Publishing P&R, 1994), 1:575.

¹⁰² *Ibíd.*, 2:174.

¹⁰³ Herman Witsius, *The Economy of Divine Covenants between God and Man*, vol. 2. (Nueva Jersey, Phillipsburg: Publishing P&R, 1990), 1:49.

imputación del pecado de Adán y la justicia de Cristo a su pueblo, diferenciando entre el Pacto de obras y el Pacto de gracia.

Es por eso que Pablo ratifica la justificación y el Pacto Abrahámico en Gálatas, pues este pacto está basado en la fe, Abraham creyó a Dios (cf. Gen. 15:6), y así fue justificado, como lo son todos los que con él creen a Dios. La escritura previo la justificación de los gentiles por fe y proclamo el evangelio en las promesas del Pacto Abrahámico, (cf. Gén. 12:3), se va cumpliendo en la justificación de los seres humanos tanto gentil como judíos, pues todos fueron redimidos de la maldición, siendo justificados, pues este era el propósito de la ley, justificar (cf. Hab. 2:49), siendo un medio de salvación, mostrando que el ser humano es pecador (Rom. 3:20; 7:13), para que sea salvo por Cristo mediante su gracia, cuyo el acto fue comprar el ser humano de la maldición y la condenación de la ley.¹⁰⁴

Esta junción de Pacto y Justificación muestra el sistema antiguo que es el reparador de los sacrificios, pues fue el medio de expresar la fe en Cristo, y existió antes del Sinaí para Abel, Noé y Abraham. Los sacrificios no eran el medio por el que se obtenía el perdón de los pecados, siempre reflejaba sólo Cristo que puede perdonar los pecados. Quienes participaban en las ordenanzas por la fe en Cristo, demostraban que era genuina su fe en el futuro sacrificio de su Salvador. Ese sistema carecía de significado una vez que Cristo murió en la cruz. Se puede llegar a la comprensión de la justificación por la fe a través de la comprensión de los Pactos. El viejo Pacto era en esencia: “Obedece y vivirás”. Consistió en la promesa del pueblo: “Haremos todo lo que Jehová ha dicho” (Éx. 19:8).¹⁰⁵

¹⁰⁴ Merrill F. Unger, *Manual Bíblico de Unger*. (Grand Rapids, Michigan: Editorial Portavoz, 1976), Pág. 678.

¹⁰⁵ <http://www.libros1888.com/leypact.htm> (Acceso el 30/04/2020).

¿Puede en el AT apreciarse una relación así y cuál son los alcances teológicos para una construcción del Pacto y la Justicia en el NT?

Tanto en el Antiguo Testamento como en el Nuevo Testamento, son las confirmaciones de los Pactos, pues es la extensión del gran Pacto abrahámico, siendo la clave de los tres “subpactos” que definen adicionalmente las estipulaciones originalmente dadas a Abraham (Gén. 12:1-3; 13:14-17; 15:1-21; 17:1-22; 22:15-18). Esta extensión del Antiguo Testamento, con el Nuevo Testamento, con el nuevo Pacto se ocupa mayormente de la salvación y de la justicia divina. Después de la caída del hombre y de la entrada del pecado en el mundo, fue el propósito revelado de Dios traer salvación a los seres humanos. Las escrituras del Nuevo Testamento son claras acerca de que los sacrificios del Antiguo Testamento sólo podían cubrir (expiar) el pecado, pero que nunca podían quitarlo (cf. Heb. 9:11-15, 24-28; 10:4-14). Es solo la sangre de Cristo la puede quitar el pecado y liberar al ser humano de la pena y del poder del mismo, y hacer posible que un pueblo pecador (israelita o gentil) tenga comunión con un Dios santo. Jesús se refirió a su muerte como la base del Nuevo Pacto (Luc. 22:20).¹⁰⁶

La manifestación divina al ser humano muestra un Dios justo y justificador que pactual con su creación, mostrando el juicio y su promesa mediante al Pacto de reparar y ratificar la culpa del ser humano, siendo él el Dios del Pacto “Yahvé”, pues en el Antiguo Testamento tiene la función de exhortar a su pueblo a ser fiel al derecho y la justicia, es decir, a su voluntad expresada en sus mandamientos (su ley), y no la función de condenar, este termino reflejaba en Cristo la obra salvífica mediante al sacrificio. Parece ser amedrentador la justicia de Dios mediante su ley, mas en muchos textos del Antiguo

¹⁰⁶ Paul N. Benware, *Panorama del Nuevo Testamento*. (Gran Rapids, Michigan: Editorial Portavoz, 1993), Pág. 16.

Testamento es solo una manera que describe una cualidad de Dios por medio de la cual él juzga a su pueblo, por la obediencia a su palabra, ratificando su promesa (Pacto).

El Dios de Israel “Yahvé”, se puede describir en algunos casos envuelto en un proceso judicial contra su propio pueblo, por ejemplo, Isaías 3,13-14: “Yahvé se levanta a pleitear y está en pie para juzgar a los pueblos. Yahvé demanda en juicio a los ancianos de su pueblo y a sus jefes.” (Miq 6,1-5; Os 4,1-5). La justicia es determinante a la construcción del Pacto, es la justicia caracterizada como forense, legal o judicial que se encontraba arraigada en el antiguo Israel por medio de la doctrina de la retribución, según la cual Dios da a cada uno según sus obras. El grupo semántico correspondiente a la justicia o lo que es justo en el Nuevo Testamento se refiere al igual que el Antiguo Testamento, en algunos casos, a la justicia de Dios, y en otros casos, al hombre justo.

La carta a los Romanos es el escrito del Nuevo Testamento que presenta con mayor claridad el tema de la justicia de Dios, y se puede comprender de dos formas:

1. El énfasis de la primera interpretación recae sobre el valor efectivo y salvífico de la justicia divina. Según esta perspectiva, Dios hace recto al creyente cuando éste acepta por fe que Jesús es el único soberano de su vida. La fe, en este caso, se entiende como confianza y obediencia a la presencia de Jesús resucitado en la vida del creyente. La fe, así considerada, es la contraparte de la confiabilidad y fidelidad divina. Las obras de los creyentes movidas por la fe y la obediencia a la presencia del Resucitado en sus vidas colaboran con la iniciativa salvífica de Dios.¹⁰⁷

¹⁰⁷ Cf. Juan Manuel Granados R., Artículo: Aproximación bíblica <https://javeriana.edu.co/theologica/UserFiles/Descarga/ediciones/147/Aproximacion%20biblica%20-%20147.pdf> (Acceso el 28/05/2020).

2. El énfasis de la segunda interpretación recae sobre el valor declarativo y legal (forense) de la justicia divina, según esta perspectiva Dios declara justo al creyente de forma gratuita; Dios en Cristo declara inocente al pecador. La fe en este caso se entiende como el acto de adhesión a la vida de Jesús. Sin embargo, aquí el énfasis no se pone sobre el rol de la voluntad humana, sino sobre la plena libertad de Dios, quien insufla la fe en el creyente y de esta forma genera confianza en su misma palabra creadora.¹⁰⁸

Al comprender todo lo que ya mencionado tanto en este párrafo como en los párrafos anteriores no hay duda que la relación del Pacto en el Antiguo Testamento y Nuevo Testamento, se puede hacer claro un Dios mostrando su justicia a su pueblo (Israel) y al ser humano en general (gentil).

Conclusiones del capítulo

No es posible analizar teológicamente la relación entre pacto y justificación por la fe sin determinar los antecedentes históricos existentes. Yahvé como era descrito por su pueblo a través de la relación del pacto, siempre fue un agente presente. El concepto de esta relación de alianza, en el cual estaba presente en el pensamiento de Israel, fue una alianza proyectada antes de la caída del ser humano, siendo la base del pacto mosaico.

La relación en el periodo pos-mosaico, en que la relación con Dios tiene la característica de una relación de gracia, siendo el fundamento de un inicio de hecho

¹⁰⁸ Para la mejor comprensión se puede ver en la doctrina de la justificación por la sola fe se hace una distinción entre la justificación propiamente dicha y la renovación de la vida que forzosamente proviene de la justificación, sin la cual no existe la fe, pero ella no significa que se separen una y otra. Por consiguiente, se da el fundamento de la renovación de la vida que proviene del amor que Dios otorga al ser humano en la justificación. Justificación y renovación son una en Cristo quien está presente en la fe. En declaración conjunta sobre la doctrina de la justificación. Cf. Artículo de la Revista Javeriana: Iglesia católica / Iglesia de la tradición luterana, Agencia de Noticias Zenit, septiembre, 1999, 26. 22.

histórico, mantenido sobre condiciones determinadas y protegida por Yahvé, aún cuando no se hable de pacto, los conceptos teológico de esta relación de alianza con Dios están presente en la expresión hebrea *Karat berit*, es una relación bilateral, aún que las partes sean desiguales, nunca se pone en duda la veracidad de esta relación, pues esta relación se centra en el pacto.

La confirmación de este pacto, donde pone Moisés la evidencia de toda la experiencia israelita con Dios, la auto-revelación de Yahvé, e establecido sobre una base de alianza (pacto) libertando de la esclavitud egipcia, (Lev. 26:12), de esta forma confirma la promesa de *Yahvé-sidqenu* (Yahvé es nuestra justicia). En este capítulo se puede comprender la estrecha relación de Dios con su pueblo, tal relación, pues Dios da la iniciativa en hacer el compromiso del pacto con el hombre, mostrando la unidad de Dios con Cristo, centrando en la redención venidero y que culminaban en el pacto davídico (Gén. 12:2,3; 2° Sam. 7:12-17; Isa. 11).

Toda la base en que fue puesto en este capítulo queda bien comprensivo que la relación tanto en AT como en el NT, es la estructura de la justificación por fe (que siempre existió), Pablo muestra a Timoteo este sacrificio de justicia en Cristo (2° Tim. 1:9), confirmando el pacto, Pedro también destaca este sacrificio venidero (1° Ped. 1:20). En el AT, se buscó ver el Yom Kippur, siendo el apogeo de la literatura del perdón, y su idea central esta en el juicio mediante al pacto, toda referencia bíblica hace mención al acto sacrificial, demostrando de una manera clara al sacrificio pactual del Salvador para con el ser humano. En la terminología griega *Kallage* del NT, empleado por Pablo en Rom. 5:11, describe el retorno a la unidad de la expiación, mostrando la acción y el efecto de la reconciliación. La terminología griega que busca restablecer una armonía en una relación

de modo, que cuando hubo separación, puede generar una eliminación por el proceso de cubrir el problema, produciendo la reconciliación y redención por la justificación por la fe.

CAPÍTULO III
JUSTIFICACIÓN POR LA FE Y EL PACTO
EN LUTERO Y LA IASD

Introducción

En este capítulo se desarrollará la relación que planteo Martín Lutero de la justificación por la fe y el pacto, haciendo una clara evidencia de su postura, y luego en seguida se buscara entender como la iglesia Adventista en su inicios, lo cual reaccionaran algunos de sus pioneros con tal relación con Gálatas 3, a respecto de la justificación y el pacto, pues para la Iglesia Adventista, es un tema de discusión que viene mucho antes de 1857 y que paso por dos concilios importantes, siendo ellos, el Concilio de Battle Creek, Michigan, 1886 y el Concilio de Minneapolis, Minnesota de 1888, y llego hasta el 1890 donde se realizo el Instituto Bíblico, en este mismo año el 6 de marzo, donde se estaba realizando la conferencia bíblica y el Señor lo reveló a Elena White. Los puntos que aquí van ser presentados se puede comprender de la siguiente manera: ¿Cómo relaciono Lutero la justificación por la fe y el pacto?, ¿En que se equivocaran los pioneros adventistas y cuales fueron las ideas que ellos defendían?, y ¿Cuál la manera correcta en que se acerca a la Escritura?

Martín Lutero, la Justificación por la fe y el Pacto

Martin Lutero desarrollo la reforma con las siguientes palabras que darían todo sentido en la vida humana: “*Sola Gratia, Solus Christus, Sola fide, Sola Scriptura*”, Lutero mostro razones únicas y contundentes, por la cual el ser humano es justificado, pues esta justificación genera garantía y seguridad para aquel que creer, significando que no hay

ninguna otra razón por lo cual Dios justifica el ser humano, (Rom. 3:24-25). Philip Yancey lo definió la palabra “gracia” de la siguiente manera: La llamo la última de las grandes palabras, porque todos sus usos actuales que he hallar retienen algo de la gloria del original. Esta palabra se halla subyacente en nuestra civilización, para recordarnos que las cosas buenas no proceden de nuestros propios esfuerzos, sino de la gracia de Dios.¹⁰⁹

Martín Lutero afirmó: “Sí perdemos la doctrina de la justificación, perdemos simplemente todo”.¹¹⁰ Lutero creía que la justificación solo por la fe es el artículo divino y por él cual la iglesia permanece, sin él cual se cae.¹¹¹ Roland Bainton menciona, que a Lutero el tema de suma importancia era Dios y cómo se relacionaba con las personas. Las formas políticas y sociales eran para él asuntos relativamente indiferentes. Por eso es fútil preguntarse se Lutero era demócrata, aristócrata, autócrata o cualquier otra cosa. La religión era para él, la nota principal, el objetivo del hombre, y todo lo demás era periférico.¹¹²

Lutero tenía claro su concepto de la analices de la justificación por la fe, y lo definió de la siguiente manera: Sola Gratia (somos salvos solo por gracia de Dios), Sola Fide (Dios salva a través de la fe únicamente), Sola Scriptura (solo la Escritura es fuente de autoridad para el creyente), Solo Christo (solo se accede a Dios a través de Cristo).¹¹³

¹⁰⁹ Philip Yancey, *Gracia divina vs. Condena humana*. (Miami: Editorial Vida, 1998), Pág. 8.

¹¹⁰ Martin Luther, *Lectures on Galatians, 1535, Chapters 1-4, vol. 26*, Luther's Works, ed. Jaroslav Pelikan y Walter A. Hansen, trad. Jaroslav Pelikan (Saint Louis, Misuri: Editorial Concordia, 1963), Pág. 26.

¹¹¹ Martin Luther, *What Luther Says: An Anthology, ed. Ewald M. Plass, 3 vols.* (St. Louis: Concordia, 1959). Aunque estas palabras no fueron acuñadas por el propio Lutero, es ampliamente reconocido que representan bien su pensamiento. Cf. Paul Rhodes Eddy, James K. Beilby y Steven E. Enderlein, *Justification in Historical Perspective*, en *Justification: Five Views*, ed. James K. Beilby y Paul Rhodes Eddy (Downers Grove, IL: IVP Academic, 2011), Pág. 24.

¹¹² Roland H. Bainton, *Lutero*. (Buenos Aires: Editorial Sudamericana, 1955), Pág. 240.

¹¹³ Lucas Magnin, Artículo: Transformar la fe para cambiar el mundo. Una relectura contextual de las implicaciones históricas de la Reforma protestante. Este artículo fue publicado originalmente en la revista Anátellei-Se levanta. Córdoba, Año XX, n° 39, Junio de 2018. ISSN 1850-4671.

Sola Gratia (Solo por gracia) es el principio dogmático: “Siendo justificados gratuitamente por su gracia”.

¿Qué es gracia?, es un favor inmerecido donde podemos entender que es un acto divino realizado en favor del pecador, sin que lo merezca, siendo un atributo del carácter de Dios, lo cual, Él manifiesta su amor, aceptando, bendiciendo y salvando, siendo aún el ser humano no merezca, pues esta gracia esta disponible en todo el momento, mostrando un Dios inmutable, y su carácter no cambia (Sant. 1:17: Heb. 13:8: Mal. 3:6).

La salvación es un don de Dios, algo que recibimos de forma inmerecida gracias a los méritos obtenidos por Cristo (Efe. 2:8,9). El creyente no tiene mérito en su salvación, ya que incluso su vida el libre albedrío y su fe son regalos de Dios. Todos somos pecadores y estamos alejados de forma irreversible de Dios (Rom. 3:10-23) pero, en su misericordia y bondad, Dios decide salvar a aquellos que sin merecerlo ponen su confianza en los méritos de Cristo. Los reformadores distinguen entre la “gracia común” (aquella dada a toda la creación en conjunto, ya que toda la vida es un regalo de Dios) y la “gracia especial” (mediante la cual Dios otorga la salvación a los creyentes).¹¹⁴ Pablo refuerza esta idea de inmerecimiento por parte del ser humano con el enfático “gratuitamente por su gracia” (Rom. 3:24). La justificación se nos otorga gratuitamente, sin que el ser humano tenga que aportar nada a ella a priori de recibirla, ni obediencia, ni perfección de carácter, ni victoria total sobre el pecado.¹¹⁵

Sola Fide (Solo mediante la fe): “Siendo justificados...por medio de la fe en su sangre” (Rom. 3:24, 25).

¹¹⁴ *Ibíd.*

¹¹⁵ Revista Adventista, 23 de octubre de 2017. <http://ra.editorialaces.com/2017/10/23/justificacion-medio-la-fe/> (Acceso el 17/05/2020).

Dios ha demostrado que ama el ser humano incondicionalmente, extiende su gracia, para que él pecador pueda disfrutar de la salvación divina no por sus obras ni por cumplir con mandamientos o con la ley sino por la fe en Dios (Rom. 3:22-31). Este fue el descubrimiento bíblico que desató la transformación de Lutero. En el evangelio la justicia de Dios se revela por fe y para fe, como está escrito: Mas el justo por la fe vivirá (Rom. 1:17). La fe es la respuesta humana a la gracia divina. No son las obras las que nos capacitan para recibir la gracia y la salvación sino la confianza en la obra redentora de Cristo (Hec. 16:30,31). Al creer en Cristo e identificarse con su vida, sus obras de justicia, su muerte y resurrección, el creyente es justificado delante de Dios. Las obras son consecuencia de la salvación, no un requisito para acceder a ella (Rom. 3:28, Sant. 2:14-26).¹¹⁶

En su base Lutero, (Rom. 3:27), determina tres puntos de comprensión:

1. La gracia es Dios aceptando lo inaceptable en Jesucristo.
2. La redención es Cristo haciéndose inaceptable en él.
3. La fe es reconocer que el ser humano esta siendo aceptado en Cristo.

Sola Scriptura (Solo la Biblia es la palabra de Dios inspirada, siendo la únicamente fuente de autoridad).

La Biblia es la Palabra inspirada por Dios (2° Ped. 1:20,21). Es la máxima autoridad del cristiano en materia de fe, doctrina, prácticas y costumbres (2° Tim. 3:16,17). Todas las otras fuentes (la tradición de la iglesia, los concilios, las autoridades eclesiales, las interpretaciones personales) son valiosas y válidas en tanto y en cuanto no contradigan los

¹¹⁶ Lucas Magnin, Artículo: Transformar la fe para cambiar el mundo. Una relectura contextual de las implicaciones históricas de la Reforma protestante. Este artículo fue publicado originalmente en la revista Anátellei-Se levanta. Córdoba, Año XX, n° 39, Junio de 2018. ISSN 1850-4671.

sentidos más evidentes y fundamentales de las escrituras. El principio de Sola Escritura no significa que el libro tenga poder mágico en sí mismo, sino que se debe obedecer porque allí se transmite la revelación Divina para el ser humano.¹¹⁷

Lutero en toda su base en la reforma lo recomendaba a los concejales, en cambio de invertir en indulgencias, misas, fundaciones y otras extravagancias, debieran en lo sucesivo, por gratitud y honor a Dios, donar una parte para escuelas donde educar a los niños pobres, lo cual sería la más preciada inversión.¹¹⁸ *Sola Scriptura* significó una socialización del conocimiento, todos debían poder acceder a las fuentes del saber (Las Sagradas Escrituras). Esto implicó primeramente un incentivo de los estudios científicos, pero, además representó una democratización de la cultura (mediante el acceso a una educación libre y gratuita), de la economía (mediante la defensa de las vocaciones en el marco del nacimiento de la burguesía en las primeras etapas del capitalismo) y de la política (a través de la conformación de instituciones más horizontales y participativas).¹¹⁹

Solo Christo (Solo por Cristo): “Siendo justificados... mediante la redención que es en Cristo Jesús, a quien Dios puso como propiciación” (Rom. 3:24, 25).

No existen otros caminos para llegar a Dios se no es a través de la persona de Jesucristo (Jn 14:6, Hec. 4:12). Cristo la segunda persona de la Trinidad, fue completamente humano y completamente divino, y por eso es el único mediador entre Dios y los seres humanos (1° Tim. 2:5). Jesucristo es el centro de la creación, la Palabra encarnada de Dios, quien hace accesible la salvación y el acceso al Padre (Col. 1:15-20,

¹¹⁷ *Ibíd.*

¹¹⁸ Cf. Néstor Miguez, *Sola Scriptura: la importancia de la lectura de la Biblia en la Reforma y sus implicancias actuales*. (Córdoba, 12 de octubre de 2017).

Heb. 12:1,2). Fue por su intervención redentora que los seres humanos somos aceptados por Dios y librados de su ira (Jn 3:36, Col. 1:13,14).¹²⁰

¿En que sentido Jesús logro la justificación del ser humano?

Lutero hace un análisis de Romanos 5, hace ver la justificación que Jesús es el sustituto del pecador, en la santificación, donde su obediencia sustituyó la del ser humano, que no la tiene, confiando los méritos de Jesús como la única causa de la justificación, Dios no mira la falta humana en su justicia, sino que mira al ser humano a través de Cristo, y mira considerando como se fuera justo, poniendo la cuenta en su justicia. Jesús en la cruz fue el sustituto en la muerte. El ser humano tendría que ser muerto en la cruz por sus pecados, ahora Él es el sustituto y garante haciendo expiación absoluta en la cruz (Isa. 53:4.6). “Al que no conoció pecado, por nosotros lo hizo pecado, para que nosotros fuésemos hechos justicia de Dios en él” (2º Cor. 5:21).

Como bien indica el creador de la escuela de historiografía francesa más influyente del siglo XX, Lucien Febvre en su libro publicado en 1956, hace un claro análisis del pensamiento de Lutero, traducido por el poeta Tomás Segovia, Febvre lo relata de la siguiente manera: La fe no era la acción del cristiano de creer en la existencia de Dios sino el reconocimiento del pecador de la justicia de Dios, de su incapacidad para presentarse como justo ante el Señor en base a sus acciones. Esa fue precisamente la gran labor que realizó Cristo respecto a todos los cristianos, murió para redimir todos los pecados, pasados y futuros, de unos fieles que eran incapaces de evitar al pecado, ahí radica la importancia de la figura de Cristo en la teología de Lutero. Para que Dios contemple como justo a un

¹²⁰https://www.academia.edu/37892688/Art%C3%ADculo_Transformar_la_fe_para_cambiar_el_mundo_Una_relectura_contextual_de_las_implicaciones_hist%C3%B3ricas_de_la_Reforma_protestante (Acceso el 18/05/2020).

cristiano, éste debe examinarse a sí mismo de forma severa para acabar siendo consciente de su miseria, detestando su naturaleza humana débil y maligna, para así poder refugiarse plenamente en la misericordia divina. Debe sentir en su interior, de forma constante, el mal activo, pero también a Dios. Sólo siendo consciente de que Cristo vive en el ser humano se puede ser justificados por su fe.¹²¹

El pensamiento de Lutero estaba influenciado por el rechazo del voluntarismo ockamista de Gabriel Biel (Lo cual enseñó al joven Martín Lutero que la voluntad humana podía seguir sin dificultades los designios de la razón)¹²², como la experiencia personal que estuvo la mayor necesidad de la gracia, Lutero analizo los escritos paulinos donde permitieron salvar su unilateralidad, dentro de una analice ortodoxa, la mayoría de su base de las 95 tesis fue una comprensión católica, mostrando la actitud del hombre ante el don de la fe, es la de quien se abre a la gracia, para que solo ella actué en la vida del ser humano, mostrando que la fe es un regalo de Dios que obra la justificación del cristiano y que exige un completo rechazo en el poder justificador de Dios. La justificación acontece, por tanto, sin las obras de la ley, tan solo por la fe en Jesucristo.¹²³

Lutero defendía que las obras buenas eran innecesarias para conseguir la salvación porque la naturaleza pecadora del hombre, que arrastraba la dura carga del pecado original, le hacía incapaz de producir cualquier bien o de colaborar positivamente en la obra de Dios. El ser humano ni era bueno por naturaleza, ni podía serlo por su esfuerzo y voluntad, por lo que no podía llevar a cabo esas obras que, en teoría el cristiano debía realizar para

¹²¹ <https://blogs.ua.es/luteromartin/2011/09/02/la-justificacion-por-la-fe/> (Acceso el 17/05/2020).

¹²² <https://books.google.cl/books?id=Ji6SDwAAQBAJ&pg=PT16&dq=voluntarismo+ockamista+de+Gabriel+Biel&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwi4qrfUnJXqAhXZMbkGHe5cAuwQ6AEwAXoECAQQAg#v=onepage&q=voluntarismo%20ockamista%20de%20Gabriel%20Biel&f=false> (Acceso el 22/06/2020).

¹²³ Cf. Pablo Blanco, y Joaquín Ferrer, *Lutero 500 años después. Breve historia y teología del protestantismo*. (Madrid: Ediciones Rialp, 2017), Págs. 19-24.

salvarse.¹²⁴ Basándose en los escritos de Pablo, especialmente de Romanos y Gálatas, enraizándose en el Antiguo Testamento, Martín Lutero entendió la justificación como la justicia ajena de Cristo.¹²⁵

En tanto, los reformadores magisteriales, Lutero, y Melanchthon enfatizaron diferentes aspectos de la doctrina y experimentaron su propio crecimiento personal en la comprensión de su significado,¹²⁶ hacia 1540 había un consenso general en cuanto a sus características esenciales. Alister McGrath resume los puntos principales de este consenso:

1. La justificación es la *declaración* forense de que el cristiano es justo, en vez del proceso por el cual él o ella, es *hecho* justo. Implica un cambio de *estatus* más que de *naturaleza*.
2. Se hace una distinción deliberada y sistemática entre justificación (el acto externo por el cual Dios declara justo al creyente) y santificación o regeneración (el proceso interno de renovación por el Espíritu Santo).
3. La justificación como la justicia ajena de Cristo, [es] imputada al creyente y externa a él, no una justicia que le es inherente, localizada en él, o que en alguna forma le pertenece. La justificación tiene lugar *per fidem propter Christum* (a través de la fe por cuenta de Cristo), entendiéndose la fe como el medio de justificación dado por Dios y los méritos de Cristo como el fundamento de la justificación dada por Dios.¹²⁷

¹²⁴ <https://blogs.ua.es/luteromartin/2011/09/02/la-justificacion-por-la-fe/> (Acceso el 17/05/2020).

¹²⁵ Kärkkäinen, Veli Matti, Deification View, en Justification: Five Views, ed. James K. Beilby y Paul Rhodes Eddy. (Downers Grove, IL: IVP Academic, 2011), Pág. 222.

¹²⁶ Cf. Bruce L. McCormack, *Justification in Perspective: Historical Developments and Contemporary Challenges*. (Grand Rapids, MI: Publishing Baker, 2006); Schreiner, Faith Alone, Págs. 37-63.

¹²⁷ E. McGrath, Alister. *Justification by Faith*. (Grand Rapids, MI: Publicaciones Zondervan, 1988), Pág. 61. Cursiva en el original.

Siguiendo la clara comprensión de Martín Lutero en Rom. 3:28, se puede afirmar que es la fe sola, entendiendo que el ser humano es justificado por la fe sola, sin las obras de la ley.

La relación del Pacto con la Justificación por la fe que planteó Martín Lutero

La teología de la reforma tiene característica central del pacto, en el pacto se entiende como un paradigma principal para entender como Dios se relaciona con el hombre. La proclamación que hizo Lutero es la ampliación de las cuatro “*Solas*” (*Sola scriptura*, *Sola fide*, *Sola gratia*, *Solus Christus*), donde se puede comprender que se encuentran su fundamento en el pacto. La relación entre las *Solas* de la Reforma y el pacto se puede ver de la siguiente manera:

1. *Sola scriptura*: La Biblia como documento autoritativo y definitivo del pacto.
2. *Sola fide*: La justificación como resultado de la imputación al creyente de una justicia ajena que viene de un representante del pacto.
3. *Sola gratia*: La elección como la primera aplicación del pacto de la gracia y basada en el pacto de la redención entre el Padre y el Hijo.
4. *Solus Christus*: Cristo como mediador y fiador del nuevo pacto, y en obediencia a su Padre en el pacto de la redención, lo cual llega a su cumbre en la conciencia del hombre viviendo en el contexto del pacto de la gracia.

Las cuatro solas son una gran parte del fruto visible de la reforma, mientras que el Pacto es la tierra en la cual estas doctrinas han echado sus raíces. A lo largo de la historia se ha generado una controversia importante lo que tiene que ver con la *Sola fide*, la relación entre la ley y la justificación. Siendo que la ley es la confirmación del Pacto, pues en ella se puede ser visible el camino de gracia en Cristo, siendo justificador de la pecaminosidad

humana, como mencionamos anteriormente que la obediencia a la ley es una relación apodíctica que se mantiene con Dios. Los Mandamientos eran la condición del Pacto con Abraham y los seres humanos. Martin Lutero ha fundado su entendimiento de la ley y de la justificación en el Pacto, de la siguiente manera: Dios ofrece / promete ciertas bendiciones al hombre en los pactos a lo largo de la Biblia. ¿Cómo consigue el hombre estas bendiciones?, ¿Cuál es el principio de herencia o de recepción de lo prometido la gracia de Dios o el esfuerzo y el cumplimiento del hombre?

Se puede entender en dos principios de herencia que Lutero talvez tenia claro, que operan bajo diferentes administraciones del Pacto:

1. El principio de condicionalidad / legalidad / obras.
2. El principio de incondicionalidad / gracia / fe.

Estos dos principios de herencia brotan en los pactos empleos por Dios en la historia de la salvación una de obras y otra de gracia.¹²⁸

La Justificación por la fe y el Pacto en la Iglesia Adventista del Séptimo Día

En el siglo diecinueve se torno un escenario de grandes cambios en la Iglesia Adventista, donde surge una discusión por partes de algunos de los pioneros con respecto de Gálatas 3, donde algunos se fueron para el pensamiento dispensacionalista (es un sistema teológico cristiano evangélico, que afirma que Dios ha empleado diferentes medios de administración de sus planes en diferentes períodos de la historia humana, donde ha demostrado su gracia. Lo distintivo del dispensacionalismo es que sostiene que Israel como nación y la Iglesia como cuerpo de Cristo, no forman un único pueblo de Dios, sino dos

¹²⁸ Cf. https://www.recursosleighton.com/uploads/1/7/0/1/17012434/un_pacto_o_dos_final.pdf (Acceso el 29/05/2020).

pueblos con profecías, promesas y destinos diferentes)¹²⁹, de un lado sostenían que la ley en Gálatas era la ley moral y por otra parte sostenían que era la ley ceremonial, pues algunos dejaron de lado el tema: Cristo en la ley (justificación por la fe). También sostenían la posición de que existían dos tipos de leyes, donde los diez mandamientos que eran evidentemente distintos de las leyes ceremoniales. Por consiguiente, las leyes ceremoniales que habían sido ordenadas bajo el antiguo pacto, resultaron abolidas en la cruz, contrastaba con ellas el carácter perpetuo de los diez mandamientos.

Mucho antes de 1857 algunos de los pioneros adventistas como James White y J. N. Andrews habían comprendido que la ley en Gálatas venía siendo los diez mandamientos, J. H. Waggoner (padre) de E. J. Waggoner, sostuvieron esa posición en su libro *The Law of God*.¹³⁰ El tema había generado una discusión teológica en Battle Creek, Michigan, donde algunos adventistas de Vermont, como representante fue Stephen Pierce, que sostuvo que la ley en Gálatas era el sistema de la ley.¹³¹ Pierce al final concilió la ley moral y ceremonial como la ley en Gálatas 3.

Ya se había pasado tres días de discusión en Battle Creek, Uriah Smith escribió a W. A. McCutchen:

El hermano J. H. Waggoner, [padre] tomó la posición (o bien la sostenía en su libro) de que la ley en Gálatas era la ley moral. El hermano Pierce argumentó que se refería al sistema de la ley, “incluyendo la ley ceremonial”. Por entonces yo era muy joven en la verdad, y dado que esas reuniones eran nuevas para mí, tanto yo como el hermano y la hermana White nos convencimos de que el hermano Pierce tenía la postura correcta, mientras que J. H. W. estaba equivocado. La señora White, poco tiempo después, tuvo una visión en la que se le mostró esta cuestión de la ley, y escribió inmediatamente a J. H.W. acerca de que su posición sobre la ley era errónea,

¹²⁹ Lewis S. Chafer, *Dispensationalism*. (Dallas: Seminary Press, 1936), Pág.30, reafirma el concepto de Lewis, cf. Charles C. Ryrie, *Dispensationalism Today*, Pág. 83.

¹³⁰ Joseph H. Waggoner, *The Law of God: An Examination of the Testimony of Both Testaments*. (Rochester, N. Y.: Advent Review Office, 1854), Pág. 81.

¹³¹ Stephen Pierce, *Answer to Bro. Merriam's Questions Respecting the Law in Gal.* iii RH 10, 23. 8 de octubre de 1857.

y correcta la del hermano Pierce. Entonces el hermano White retiró de la circulación el libro del hermano Waggoner, pues todos consideramos zanjado el asunto.¹³²

Posteriormente Elena G. White se sintió frustrada por no ser capaz de recordar lo que se le había mostrado. No lograba recordar el contenido de la visión relacionada con el incidente de J. H. Waggoner y Elena G. White lo describe de la siguiente manera:

Me perturba no ser capaz de recordar lo que se me mostró en referencia a las dos leyes. No recuerdo cuál fue la amonestación y advertencia dadas en relación con el pastor J. H. Waggoner[padre]. Quizá fuera una amonestación a no hacer prominentes sus ideas por aquel tiempo, pues había gran peligro de desunión.¹³³

La visión que Elena G. White tuvo hacia el 1857 relativa a las discusiones que sostuvieron J. H. Waggoner y Stephen Pierce, vino a ser la base sobre la que algunos pioneros adventistas dirigentes, donde sustentaron su conclusión de que Gálatas 3 se trataba exclusivamente de la ley ceremonial. El método de explicación adventista generó un problema en su forma de interpretación de Gálatas 3. En 1884 Ellet J. Waggoner estaba defendiendo que Gálatas 3 se refería a la ley moral. En referencia al tutor o guía de Gál. 3:24, Waggoner explicó: Hay que observar que la ley no señala a Cristo, ese oficio le está encomendado a otra cosa, sin embargo nos lleva, nos atrae y empuja hacia él como nuestra única esperanza.¹³⁴

Ellet J. Waggoner tenía su posición de que los dos Pactos no son una cuestión de tiempo, sino condiciones del corazón individual. Con los Pactos, Waggoner fue objetivo en la respuesta a esta pregunta: ¿Quién hizo las promesas?, bajo el antiguo Pacto, el pueblo hizo la promesa de obedecer la ley. Bajo el Nuevo Pacto, Dios hizo la promesa y el

¹³² Carta de Uriah Smith a W. A. McCutchen, 8 de agosto de 1901, *Manuscripts and Memories of Minneapolis*. (Boise, Idaho: Pacific Press Publishing Association, 1988), Pág. 305.

¹³³ Carta de Ellen G. White a George I. Butler y Uriah Smith, 5 de abril de 1887, Basilea, Suiza. *The EGW 1888 Materials*. (Washington, D.C.: The Ellen G. White Estate, 1987), Pág. 32.

¹³⁴ Ellet J. Waggoner, *Under the Law-continued, The Signs of the Times 10, 35*. 11 de septiembre 1844, Págs. 553, 554.

pueblo tuvo fe en la Palabra de Dios. E. J. Waggoner era consciente del potencial de controversia que tenía en la denominación su posición sobre Cristo en la ley (ley moral).

William C. White refirió una conversación privada que sostuvo con E. J. Waggoner al respecto, y W. C. White lo escribió en estos términos a Dan T. Jones, secretario de la Asociación General:

Referente a la controversia sobre la ley en Gál., nunca he tomado la posición que el hermano Butler supone que he tomado, o la que parece atribuirme a tenor de las afirmaciones de su carta. En la primavera de 1885, en una caminata por el bosque con el hermano E. J. Waggoner, él introdujo dos puntos que le causaban perplejidad. El primero era la evidente necesidad de tomar posiciones en relación con su obra editorial, que vendría a entrar en conflicto con los escritos del hermano Canright; el segundo se refería al asunto objeto de controversia entre los hermanos Smith, Canright y mi padre James White de una parte, y los hermanos J. H. Waggoner [padre] y J. N. Andrews de la otra. Expresé libremente mi opinión consistente en que él y los redactores de Signs debían enseñar lo que ellos creían que era la verdad, aunque estuviera en conflicto con algo de lo escrito por el hermano Canright y otros.¹³⁵

E. J. Waggoner estaba tomando la decisión consciente de cuál habría de ser la dirección teológica en la que iría *The Signs*. Él conocía el potencial de controversia con respecto lo que mencionaba Uriah Smith y D. M. Canright. Lo anterior no pasó desapercibido a la dirección eclesiástica en Battle Creek, Michigan. La primera salva en lo que vendría a convertirse en una guerra abierta sobre la ley en Gálatas, fue la creación de una nueva revista en Battle Creek [*The Gospel Sickle*: La hoz del evangelio]. La siguiente acción fue una visita del propio presidente de la Asociación General, el Pastor George I. Butler, donde viajaría al Seminario de Healdsburg, en California, para saber lo que estaba sucediendo.

Con el surgimiento de otra revista que sería en Battle Creek, donde se publicó con el nombre, *The Gospel Sickle*, en pugna (disputa) con la actual, *The Signs* (publicada en

¹³⁵ Carta de Wiliam C. White a Dan T. Jones, 8 de abril de 1890, Boulder, Colorado. MMM.

Oakland, California). Elena G. White detectó la naturaleza competitiva entre las revistas exponiendo sus ideas a respecto del tema que se estaba en discusión y escribió a Uriah Smith sobre lo que estaba sucediendo:

The Sickle comenzó en Battle Creek, pero no ha de ocupar el lugar de The Signs, y no veo su necesidad real. *The Signs of the Times* es necesaria, y hará lo que *The Sickle* no puede hacer. Sé que si The Signs continúa estando llena de preciosos artículos, alimento para el pueblo, toda familia debiera tenerla. Pero me produce dolor de corazón cada vez que veo The Sickle. Afirmo que no es conforme a la voluntad de Dios. Si Satanás logra introducir la disensión entre nosotros como pueblo, estará exultante de gozo.¹³⁶

El Pastor George I. Butler, Uriah Smith y D. M. Canright eran contribuyentes en la *The Gospel Sickle*, revista que tenían como importante instrumento para promocionar sus posiciones sobre la ley y los pactos en oposición a las publicadas en *The Signs* por E. J. Waggoner y A. T. Jones. Elena G. White se sentió incomoda y vio allí entre las dos revistas que había una disensión. Los antinomianistas (La palabra viene del griego anti, “en contra de”, y nomos, “ley”, significando la oposición a la ley) se posicionaban que el nuevo Pacto fue establecido con los gentiles, mientras que el antiguo se lo había sido con los judíos. Canright demostró que tanto el antiguo Pacto como el nuevo fueron hechos con los judíos, los gentiles se incorporaron por seren justificado por la fe en Cristo, convirtiéndose en judíos espirituales.

El Pastor George I. Butler, presidente de la Asociación General, llegó a Healdsburg, California, en abril de 1886, teniendo en cuestión el tema de lo que estaba aconteciendo allí, no le resultó tranquilizador. Le hizo un informe a Elena G. White de su visita a California, y lo escribió su inquietud:

¹³⁶ Carta de Ellen G. White a Ellet J. Waggoner y Alonzo T. Jones, 18 de febrero de 1887, Basilea, Suiza; EGW 1888, Pág. 21.

Otra cosa de la que he de hablar, que me hace sentir mal: Cuando estuve en la Costa, supe mediante las averiguaciones de los que asistieron al seminario en Healdsburg y por mí mismo, que había habido grandes esfuerzos por parte de E. J. Waggoner y A.T. Jones para dejar en las mentes de los estudiantes de teología la impresión de que la ley de Gálatas 3:19 y la ley que es nuestro tutor, 3:24, para llevarnos a Cristo, es la ley moral de los mandamientos.

Los mismos argumentos están apareciendo de forma más o menos ocasional en *The Signs*. Algunos de esos estudiantes vinieron a recabar mi opinión al respecto. No habrá olvidado como esa cuestión fue causa de considerable polémica en el pasado.

Estoy convencido de que la inmensa mayoría de nuestro pueblo y pastores sostienen la posición de que la ley añadida [de Gálatas 3:19] a causa de la transgresión de la ley moral, es el sistema reparador de los tipos que señala a Cristo, y que la ley que es objeto principal de discusión del apóstol en su epístola a los Gálatas, es la ley ceremonial.

J. H. Waggoner (Padre) siempre se opuso enérgicamente a esa posición, y pienso que los jóvenes hermanos en la editorial comparten sus sentimientos. Su esposo, el hermano Smith, Canright, yo mismo y muchos otros hemos sostenido esa posición. Pero algunos de nosotros hemos sentido que debíamos guardar cierta discreción sobre ese tema, sabiendo que no existía unanimidad de opinión por parte de nuestros hermanos dirigentes. Pero cuando vemos que la posición opuesta y minoritaria es presentada vigorosamente en uno de nuestros seminarios, entre nuestros estudiantes de la Biblia, y publicada al mundo en *The Signs*, confieso que no me satisface para nada. He escrito al hermano Jones al respecto, y hablado con el hermano Brownsberger y E. J. Jones. Saben que es cierto, y el profesor Brownsberger lo lamentó mucho. Hace años alguien me insinuó que usted tuvo luz relativa a la ley añadida [Gál. 3:19], en el sentido de que se refería al sistema reparador y no a la ley moral. Opino que de alguna forma esa cuestión se debiera dejar de lado. Sería un trago bien amargo para muchos de nuestros hermanos dirigentes el verse obligados a contemplar cómo se enseña de forma general la idea de que la ley añadida a causa de las transgresiones, es la propia ley moral.

Creemos que esa ley ha existido siempre y que su transgresión hizo necesaria la introducción de otra ley debido al pecado, a modo de remedio para el pecado. La referencia es a la ley de los tipos y las sombras, que conduce a Cristo.¹³⁷

En aquellos días se publicaron las lecciones de Escuela Sabática en *The Youth's Instructor*, desde abril a julio de 1886, el tema fue “la ley”, el autor de las lecciones era E. J. Waggoner. El Pastor Butler siguió escribiendo a Elena White:

¹³⁷ Carta de George I. Butler a Ellen G. White, 20 de junio de 1886, Madison, Wisconsin.

El pastor Underwood y otros me han hablado sobre el efecto de los artículos en *The Signs* y en las lecciones de Escuela Sabática en varias localidades, y sobre la ley en Gálatas. Las posiciones tomadas han suscitado un gran debate, y han dado lugar a un espíritu de discusión, controversia y agitación.¹³⁸

Las lecciones de Escuela Sabática fueran en formato de pregunta y respuesta referidas al texto bíblico. Waggoner hace las preguntas:

1. ¿De qué nos ha redimido Cristo? Gál. 3:13.
2. ¿En qué consiste guardar los mandamientos? 1º Jn 5:3
3. Si guardar los mandamientos es el amor, ¿puede al mismo tiempo ser la maldición a la que Pablo se refiere?
4. ¿Sobre quiénes recae la maldición de la ley? Gál. 3:10.¹³⁹

En las preguntas Waggoner identifica la ley en Gálatas 3 como los diez mandamientos, teniendo en cuenta que buena parte de la membresía de la iglesia que tenía acceso, estudió las lecciones, alcanzando un mayor público en la revista *The Signs*, y también la causa de grande controversia, fue una serie de nueve artículos que Waggoner escribió en *The Signs* sobre la ley en Gálatas 3, desde el 8 de julio al 2 de septiembre de 1886. Esa fue la primera exposición publicada explicando detalladamente el capítulo 3 de Gálatas. Waggoner admitía el argumento de los dispensacionalistas (evangélicos) de que la ley en Gálatas 3 era la ley moral, lo escribió de la siguiente manera:

Probablemente no haya otra porción de la Escritura que supuestamente preste tanto apoyo a los enemigos de la ley de Dios, como el tercer capítulo de Gálatas.¹⁴⁰

Más al mismo tiempo, su escrito generó tranquilidad a sus lectores, asegurándoles de que debían prestar atención, pues en su escrito había un firme baluarte en defensa de la

¹³⁸ Carta de George I. Butler a Ellen G. White, 23 de agosto de 1886, Mount Vernon, Ohio.

¹³⁹ Ellet J. Waggoner, *The Sabbath-School*. 3º sábado de julio. Lección 13. Redimidos de la maldición de la Ley, *The Youth's Instructor* 34, 26-30 de junio de 1886, Pág. 103.

¹⁴⁰ Ellet J. Waggoner, *Comments on Galatians 3*, ST, 8 de julio de 1886, Pág. 406.

ley de Dios (Cristo en la ley), donde Pablo lo menciona que Abraham fue padre de todos los fieles, y el apóstol confirma:

Sabed, por tanto, que los que tienen fe, estos son hijos de Abraham. Y la Escritura, previendo que Dios había de justificar por la fe a los gentiles, dio de antemano la buena nueva a Abraham, diciendo: 'En ti serán benditas todas las naciones'. De modo que los que tienen fe son bendecidos con el creyente Abraham (Gál. 3:7-9).

Waggoner explicó los versículos:

Habiendo mostrado cómo Abraham no había sido justificado ante Dios por sus propias obras, Pablo señala que la promesa se dirige exclusivamente a los hijos de Abraham; y puesto que solamente son hijos de Abraham los que poseen la misma fe que él tuvo, sólo los que son de la fe reciben la promesa.¹⁴¹

Waggoner citó Gálatas 3:10, que el Pastor Butler, Canright y Smith aplicaban a la ley ceremonial:

Todos los que dependen de las obras de la ley están bajo maldición, pues escrito está: Maldito sea el que no permanezca en todas las cosas escritas en el libro de la ley, para cumplirlas. Waggoner señaló entonces la evidencia bíblica que identifica la ley referida en el versículo, explicando: Esas palabras son una cita de Deut. 27:26 y de Jer. 11:2-4, pasajes ambos que se refieren indiscutiblemente a los Diez Mandamientos.¹⁴²

Pablo se lo refirió a la maldición de la ley: Cristo nos redimió de la maldición de la ley, haciéndose maldición por nosotros (pues está escrito: Maldito todo el que es colgado en un madero), para que en Cristo Jesús la bendición de Abraham alcanzara a los gentiles, a fin de que por la fe recibiéramos la promesa del Espíritu (Gál. 3:13 y 14). La maldición de la ley caía sobre el pecado y la desobediencia, resultando en la muerte. Cristo fue hecho pecado por nosotros, de forma que pudiéramos recibir por la fe la bendición de Abraham.

Waggoner era consciente de la posición controversial que estaba tomando sobre la ley en Gálatas 3, y declaró:

¹⁴¹ Ibid., Pág. 406.

¹⁴² Ibid., Pág. 406.

Dado que algunos han supuesto que Gálatas 3 se refiere principalmente a la ley ceremonial, quizá sea apropiado mostrar brevemente porqué es imposible que la ley ceremonial sea el objeto de la disertación en ese capítulo.¹⁴³

Para empezar, las ordenanzas (ley ceremonial) nunca condenaban a nadie. Enseñaban el evangelio en la época judía. En segundo lugar, ni de nosotros hoy, ni de los gentiles de Galacia se puede decir que hayamos sido redimidos de la ley ceremonial. Por el contrario, nosotros, los gentiles, estamos bajo la condenación de la ley moral y encerrados bajo ella. Esa ley revela a todo hombre que es un pecador.¹⁴⁴

Pablo explicó la relación entre la ley y la promesa: Esto, pues digo; El pacto previamente ratificado por Dios en Cristo no puede ser anulado por la ley, la cual vino cuatrocientos treinta años después; eso habría invalidado la promesa (Gál. 3:17). Waggoner tenía claro que la ley era la base o fundamento de la promesa, en esto estaba de acuerdo con otros escritores adventistas. Más adelante dijo: De igual forma en que los mandamientos eran la condición del Pacto Abrahámico, lo son también de lo que se conoce por segundo Pacto, que es en todo respecto el mismo que se hizo con Abraham (Jer. 31:33; Heb. 8:10).¹⁴⁵

Waggoner en su siguiente explicación de Gálatas 3:15: Un Pacto, aunque sea hecho por un hombre, una vez ratificado, nadie lo invalida, ni le añade. Waggoner sigue explicando: Se acepta, hasta por los antinomianistas, que la ley de Dios estaba en plena vigencia hasta la muerte de Cristo, por lo tanto, Gál. 3:15 debiera convencerlos de que hoy sigue estando en plena vigencia.¹⁴⁶ Waggoner no era dispensacionalista, ni antinomianista; mas tenía algunas ideas en comun con los antinomianistas, como por ejemplo: creía que la

¹⁴³ Ellet J. Waggoner, Comments on Galatians 3. n° 9, ST 12, 34. 2 de septiembre de 1886, Pág. 534.

¹⁴⁴ Ibid., Pág. 534.

¹⁴⁵ Ellet J. Waggoner, Comments on Galatians 3. n° 2, ST 12, 27. 15 de julio de 1886, Págs. 422, 423.

¹⁴⁶ Ibid., Pág. 423.

ley en Gálatas 3 se refería a los diez mandamientos. El contraste de E. J. Waggoner a los antinomianistas, pues ellos despreciaban la ley, y eran dispensacionistas.

Lo que destacaba Waggoner de los teólogos adventistas, era ver el Pacto hecho con Abraham como el Nuevo Pacto, el antiguo Pacto, por el contrario, lo hizo Israel con Dios en Sinaí [no Dios con Israel]. Para Waggoner, la condición del Nuevo Pacto dado a Abraham era la obediencia a la ley de Dios. Fue Cristo quien cumplió esa condición, permitiendo así que por la fe recibiéramos la promesa del Espíritu (Gál. 3:14). Había una sola condición para la salvación, y lo escribió: La fe en Cristo es la única condición para la salvación.¹⁴⁷ ¿Para qué pues la ley? Waggoner planteó la situación en el presente: Sí somos salvos por la gracia, ¿qué necesidad tenemos de la ley?.¹⁴⁸ Pablo responde: Fue añadida a causa de las transgresiones, hasta que viniera la descendencia a quien fue hecha la promesa; y fue dada por medio de ángeles en manos de un mediador (Gál. 3:19).

George I. Butler había se comunicado con Elena White a propósito de la ley “añadida”:

Sería un trago bien amargo para muchos de nuestros hermanos dirigentes el verse obligados a contemplar cómo se enseña de forma general la idea de que la ley añadida a causa de las transgresiones, es la propia ley moral.¹⁴⁹

Butler estaba persuadido de que si se renunciaba a la interpretación de la ley ceremonial en Gálatas 3, toda la iglesia se precipitaría en el antinomianismo (desprecio a la ley). Waggoner menciona que proclamada, pronunciada o enfatizada, eran traducciones más adecuadas que “añadida”, como podría ver en la versión King James al uso de Gál. 3:19. Fue proclamada a causa de la transgresión, y Waggoner sigue afirmando: La ley

¹⁴⁷ Ellet J. Waggoner, Comments on Galatians 3. n° 3, ST 12. 18-22 de julio de 1886, Págs. 438.

¹⁴⁸ *Ibíd.*, Pág. 438.

¹⁴⁹ Carta de George I. Butler a Ellen G. White, 20 de junio de 1886, Madison, Wisconsin.

existía ya previamente, y era conocida por el hombre, sí bien solamente por tradición; pero ahora el Señor la añadió en forma escrita.¹⁵⁰

D. M. Canright representaba a los hermanos del Este, siempre vio la ley de Galatas 3 como la ley ceremonial y escribió haciendo referencia a la ley “añadida”:

La segunda ley fue añadida para señalar a la descendencia prometida hasta el momento en que llegara. ¿Por qué se dio esa ley?, fue añadida a causa de las transgresiones, *hasta que viniera la descendencia*. Por lo tanto, no se trataba de la ley moral, puesto que esa no señala a Cristo, ni dice cosa alguna relativa a la venida de la descendencia (simiente), mientras que la ley de los sacrificios, tipos y sombras, se relaciona plenamente con esa descendencia prometida.¹⁵¹

Waggoner siempre matuvo presente el pleno alcance de la promesa que Dios hizo a Abraham, pues la cruz tenía importancia estratégica en cuanto a ratificar el Pacto, pero su cumplimiento último no sería completo, hasta que viniera la descendencia a quien fue hecha la promesa (Gál. 3:19). ¿En qué consiste la venida de la descendencia? Ciertamente, no en la primera venida de Cristo, replicó Waggoner, Dios había prometido a Abraham: Tu descendencia se adueñará de las puertas de tus enemigos (Gén. 22:17). Los enemigos de Cristo y el propio Satanás no han de ser quitados hasta la segunda venida (Apoc. 19:11-21).

Pablo lo afirma de la siguiente manera: Pero antes que viniera la fe, estábamos confinados bajo la ley, encerrados para aquella fe que iba a ser revelada (Gál. 3:23). Más Waggoner observó: La idea de la confinación o encierro siempre está relacionada con el pecado. El pecado es un amo cruel.¹⁵² La ley encierra a quien la transgrede, lo hace que quede detenido de forma preventiva, la única forma que el ser humano tiene es la fe de Jesús, que trae la liberación de una muerte segura.

¹⁵⁰ Ellet J. Waggoner, Comments on Galatians 3. n° 3, ST 12, 18-22 de julio de 1886, Pág. 438.

¹⁵¹ Dudley M. Canright, *The Two Laws*. (Review and Herald, Battle Creek, Michigan, 1886), Págs. 9, 10. Original incluye atributo de cursivas.

¹⁵² Ellet J. Waggoner, Comments on Galatians 3. n° 8, ST 12, 33. 26 de agosto de 1886, Pág. 518.

E. J. Waggoner afirma mas una vez que la ley no se refería aquí a las ceremonias, pues estas nunca precedían a la fe en Cristo. El pecador creía en Cristo primeramente, y después se servía de los sacrificios. Por contra, era posible resultar encerrado por la ley moral, y ser luego llevado a la fe de Cristo.¹⁵³ Waggoner dirigió toda su atención al versículo 24: De manera que la ley ha sido nuestro guía para llevarnos a Cristo, a fin de que fuéramos justificados por la fe (Gál. 3:24). El apóstol Pablo menciona sobre la venida de la fe. Pero ahora que ha venido la fe, ya no estamos bajo un guía (Gál. 3:25). Cristo era la perfecta ley de la libertad. En Cristo, el pecador perdonado caminaba en libertad, mostrando así que el creyente no estaba más bajo la ley, sino bajo la gracia. Gracias a Cristo, caminaba en perfecta armonía con la ley.

La comprensión de E. J. Waggoner a respecto de Gálatas 3:24, no es una visión dispensacionalista, y no hace mención que la ley fuera abolida en la cruz, lo hace referencia al ser humano, mostrando la función de la ley como agente corrector, que termina cuando el creyente queda libre mediante Cristo, el Salvador del pecado. Así nuestro guía ha tenido un papel en la vida de cada pecador, sea que haya vivido en tiempo del AT o en el NT.

Se estaba acercando la sesión de la Asociación General en Battle Creek del 18 de noviembre de 1886, el Pastor Butler escribió una carta abierta a E. J. Waggoner, titulada *La ley en el libro de Gálatas*.¹⁵⁴ Se distribuyó a todos los delegados de la Asamblea de la Conferencia General, el Pastor Butler decidió tomar frente del conflicto designando un Comité Teológico que discutiera el tema, e hiciera la recomendación pertinente a la sesión general a fin de que esta tomara a su vez una decisión. El Pastor S. N. Haskell, presidente

¹⁵³ Ellet J. Waggoner, Comments on Galatians 3. n° 9, ST 12, 34. 2 de septiembre de 1886, Pág. 534.

¹⁵⁴ George I. Butler, The Law in the Book of Galatians: Is It the Moral Law, or Does It Refer to that System of Laws Peculiarly Jewish? (Battle Creek, Michigan: Review & Herald Publishing House, 1886).

de la Asociación de California, presidía el comité y el Pastor Butler se frustró por la actitud de Pastor Haskell donde manifestó su frustración de esta manera:

Llegó el hermano Haskell y vino a mi hogar, disfrutando de mi hospitalidad durante las reuniones. Pero junto al hermano B. L. Whitney, estaba dominado por ese espíritu de oposición. Ellos conocían bien mis sentimientos. Sabían qué perplejidad y angustia mental me habían ocasionado esos asuntos y, no obstante, su influencia estuvo de parte del Dr. Waggoner de toda forma posible a lo largo del encuentro. Su gran esfuerzo consistió en evitar que el Dr. Waggoner fuera censurado, y en ayudarlo hasta donde les fue posible.¹⁵⁵

El Pastor Butler esperaba que lo hicieran una censura pública a Waggoner, la única cosa que la sesión aprobó fue una resolución que iba dirigida a Jones y Waggoner, que estaba direccionado a los redactores y personal docente del sistema de enseñanza adventista. Mencionaba que los comités dirigentes de Escuela Sabática y redactores de publicaciones, “debían evitar que puntos de vista doctrinales que no fuesen sostenidos por una gran mayoría de nuestro pueblo, fueran incluidos en nuestras publicaciones denominacionales, sin haber sido previamente examinados y aprobados por los dirigentes de experiencia”.¹⁵⁶

Las animosidades y rencores que florecieron con posterioridad en la Asamblea de la Asociación General de 1888, tuvieron su germen en la Asamblea de Battle Creek de 1886, en relación con la ley en Gálatas. Canright era uno de los nueve que formó parte del Comité Teológico que discutió la ley en Gálatas, en la asamblea de 1886. Aquella discusión con Waggoner en el Comité Teológico, hizo que Canright pensara que sus puntos de vista eran incorrectos. Gálatas se refería a la ley moral, Canright pensó, si nuestro guía eran los diez mandamientos, entonces verdaderamente quedaban sin vigencia en la cruz, y eso incluía al sábado. Canright tenía una visión dispensacionalista del viejo y nuevo pactos, lo mismo que

¹⁵⁵ Carta de George I. Butler a Ellen G. White, 1° de octubre de 1888, Battle Creek, Michigan.

¹⁵⁶ Carta RH, 14 de diciembre de 1886, Pág. 779.

el Pastor Butler y sus contemporáneos. La idea de los Pactos fue la responsable de la errónea comprensión de Canright en la relación de la ley, se sintió compelido a abandonar la ley, a la vista del Nuevo Pacto.

Elena G. White envió otra carta, esta vez fue a los Pastores, Butler y Uriah Smith, pues Elena G. White lo había leído el artículo de Butler del 1º de marzo de 1887 en la Review, referente al cambio en la fe del hermano Canright, y su carta abierta de réplica a E. J. Waggoner a propósito de “La ley en Gálatas”. Lo menciono como trasgresor de los mismos principios que quería que otros respetasen, en lo referente a dar expresión pública a asuntos doctrinales controvertidos.¹⁵⁷ Elena G. White le aconsejó escribiendo así: Si usted hubiera evitado aquello que me confirma haber efectuado, habría estado más de acuerdo con la luz que Dios ha tenido a bien darme.¹⁵⁸ Elena G. White se enteró que Butler había empleado la carta que ella escribiera a Waggoner y Jones en el 18 de febrero de 1887, en contra de ellos, ella le escribió lo siguiente:

No se la envié la copia de la carta dirigida a Waggoner y Jones para que la empleara como un arma contra los mencionados hermanos, sino con el objeto de que usted ejerciera la misma cautela y prudencia a fin de preservar la armonía, tal como usted desearía que ejercieran ellos. No quisiera que las cartas que le he enviado fueran usadas de forma que usted dedujera que todas sus ideas son correctas, y todas las del Dr. Waggoner y el hermano Jones incorrectas.¹⁵⁹

Elena G. White continuó con una reprensión a Butler por su polémica a la carta abierta, “La ley en Gálatas” y lo siguió mencionando de la siguiente manera: Los principios que refiere son correctos, creo que es demasiado incisivo en su trato hacia el Dr. Waggoner. Le habló entonces sobre ciertos sueños impresionantes que había estado recibiendo,

¹⁵⁷ <http://www.libros1888.com/leypact.htm> (Acceso el 30/04/2020).

¹⁵⁸ Carta de Ellen G. White a George I. Butler y Urias Smith, 5 de abril de 1887, Basilea, Suiza, Titulada: Giving Exposure to Differing Doctrinal Viewpoints; Disapproval of D. M. Canright's Actions. MMM, Págs. 32-37.

¹⁵⁹ *Ibíd.*, Pág. 32.

referentes a Butler y al desleal Canright como navegando en la misma barca. Usted no está totalmente en la luz. El hermano D. M. Canright estaba presentando sus ideas sobre la ley, y nunca había oído una mezcla como aquella. Ninguno de ustedes parecía ver o comprender a dónde conducirían sus argumentos.¹⁶⁰ Canright aparecía sentado entre las oscuras sombras de una barca carcomida que tenía as cuadernas podridas, y Butler estaba allí con él. Es la obra de Satanás.¹⁶¹ Elena G. White expresó su inequívocada desaprobación hacia el curso de acción de Canright.

Uriah Smith insistió a través de las páginas de la Review en la forma de dispensacionalismo al que se adhería, y escribió de la siguiente forma:

A ese pacto con Israel se lo llamó el primer pacto, y se extendió hasta la primera venida de Cristo. Habiendo llegado con dicha venida el tiempo para que fuera concedida la bendición mayor que había sido prometida mediante la descendencia de la mujer, Dios estableció un nuevo pacto con Israel y Judá.¹⁶²

Era la misma corriente de pensamiento que había arruinado la fe de Thomas Preble, Moses Hull y Dudley M. Canright en los diez mandamientos y el sábado. Uriah Smith fue más explícito al escribir:

Por lo tanto, la conclusión es inequívoca: esos dos pactos representan *dos grandes divisiones* en la obra que el Cielo ha efectuado para la redención del hombre, y abarcan *dos dispensaciones especiales* dedicadas al desarrollo de la obra.¹⁶³

Ellet J. Waggoner tenía claro en que la condición del Pacto de Dios estaba direccionado a los diez mandamientos, mas el pecador era incapaz de prestar una obediencia completa hacia la ley, por lo tanto, Dios prometió que Cristo sería el auténtico sustituto y garantiendo al hombre, ser justificado por la fe, mediante a su gracia. El Pacto

¹⁶⁰ *Ibíd.*, Pág. 33.

¹⁶¹ *Ibíd.*, Pág. 33.

¹⁶² Uriah Smith, What Does God Write? RH 64, 31. 2 de agosto de 1887, Pág. 488.

¹⁶³ Uriah Smith, The Two Covenants, Bible Echo, and Signs of the Times 2. 11 de noviembre de 1887, Pág. 162. Original sin atributo de cursivas.

de Dios, por consiguiente, era su promesa en Cristo. Waggoner lo observó de la siguiente manera:

El Señor le hizo a Abraham una promesa que habría sobrecogido a la mayoría de las personas, tan grande e incomprensible parecía. Abraham dijo: “Creo”; y el Señor, en respuesta a esa fe sencilla, declaró perdonados sus pecados. ¿En qué tuvo fe Abraham?. En la muerte y resurrección de Cristo.¹⁶⁴

El pecador creyó en la Palabra el Verbo de Dios. Abraham dijo “Amén” a lo que Dios le acababa de prometer, y fue tenido por justo. Los diez mandamientos eran la “base” de ambos pactos, Waggoner en este punto estaba de acuerdo. Pero no lo estaba con esta afirmación:

Los dos grandes pactos que Dios ha hecho uno para cada dispensación, el pacto de la antigua dispensación, y el otro para el pacto de la nueva.¹⁶⁵

Ese tipo de dispensacionalismo estaba impregnando sutilmente todo lo que el Urias Smith escribió sobre los pactos. Se preguntaba: ¿Cuándo fue hecho el Nuevo Pacto?, y la respuesta fue: Cuando Cristo murió en la cruz. En la cruz terminó el sistema judío, y comenzó la dispensación cristiana. Allí estaba la línea divisora entre ambos. A partir de ese momento estuvo vigente el Nuevo Pacto.¹⁶⁶ La idea subyacente (permanecer oculto) era que hasta la muerte de Cristo en la cruz, la salvación estaba confinada a los judíos. Urias Smith estaba de acuerdo con la interpretación del Pastor Butler a propósito de Gálatas 3:17, a la que citaba literalmente intercalando sus propios comentarios:

El pacto previamente ratificado por Dios en Cristo [el pacto Abrahámico], no puede ser anulado por la ley [el pacto de Horeb con Israel] que vino cuatrocientos treinta años después; eso habría invalidado la promesa, porque si la herencia [la tierra prometida a Abraham, Rom. 4:13] es por la ley [ha de ser asegurada mediante la realización de las ceremonias y servicios del sistema Mosaico], ya no es por la

¹⁶⁴ Ellet J. Waggoner, Call of Abraham. Lección 8 sábado 25 de febrero, ST 14, 7. 17 de febrero de 1888, Pág. 106.

¹⁶⁵ Anónimo, GS 2, 21. 1° de noviembre de 1887, Pág. 161.

¹⁶⁶ Uriah Smith, God's Covenants with Men, RH 64, 42. 25 de octubre de 1887, Pág. 664. Cp. Urias Smith, God's Covenants with Men, GS 3, 1. 1° de enero de 1888.

promesa [no descansa simplemente sobre la promesa de Dios]; pero Dios se la concedió a Abraham mediante la promesa.¹⁶⁷

La ley ceremonial había sido “añadida”, debido a la transgresión de los diez mandamientos. Además del pacto Abrahámico, Dios añadió; una disposición subordinada, se estableció un nuevo pacto con Israel.¹⁶⁸ Hasta que viniera Cristo, la Descendencia prometida. Si los judíos hubieran seguido los dictados de ese pedagogo, de ese ayo, no habrían rechazado al Mesías.¹⁶⁹

Uriah Smith creía que el guía o ayo era la ley ceremonial, además de los dos pactos, se configuraba como el gran campo de batalla, pues había desunión entre la *Review*, *The Gospel Sickle* y *The Signs*. Al aproximarse la asamblea de la Asociación General de 1888, la delegación de la Asociación de California consideró conveniente reunirse. Anteciparon que se suscitarían ciertos temas en la asamblea. Uno de los principales iba a ser la ley en Gálatas. Los delegados se reunieron en “Camp Necessity”, cerca de Oakland, el 25 y 26 de junio de 1888. Los que estaban presentes fueron: E. J. Waggoner, A. T. Jones, C. H. Jones, director de Pacific Press; William C. White, hijo de Elena G. White y miembro del comité ejecutivo de la Asociación General, y algunos otros.

William C. White tomó notas sobre las deliberaciones, el 26 de junio de 1888 consideraron Gálatas 3:23 y 4:21. Se determinó que la palabra “añadida”, referida a la ley en Gálatas 3:19, significaba “pronunciada”, al comparar con Deut. 5:22 y Heb. 12:19. En el texto original, ambos se refieren a la ley moral en términos similares a Gálatas 3:19. En ningún caso se aplican a la ley ceremonial.¹⁷⁰ Se recordó que J. N. Andrews sostuvo esa misma posición sobre la ley moral en Gálatas, en sus primeros escritos en la *Review*, y se

¹⁶⁷ Ibid., Original incluye frases entre corchetes.

¹⁶⁸ Ibid.

¹⁶⁹ Ibid., Pág. 618. Cp. La ley de Moisés, (fue) añadida a causa de las transgresiones, hasta que viniera la descendencia a quien fue hecha la promesa, y fue nuestro guía simplemente en el sentido de enseñarnos los rudimentos de la fe hasta que viniera Cristo. Anónimo, GS 2, 16. 15 de agosto de 1887, Pág. 1.

¹⁷⁰ William C. White, Notas hechas en el Camp Necessity, 25 y 26 de junio de 1888, MMM, Pág. 419.

evocaron también los sermones de Wesley.¹⁷¹ W. C. White recordó a Dan Jones, secretario de la Asociación General, el encuentro en Camp Necessity, y lo menciono de la siguiente manera:

Se propuso que los redactores de *Signs*, C. H. Jones y yo mismo, así como tantos pastores de California como pudiéramos hacer venir con nosotros, acudieran a las montañas y dedicaran unos pocos días al estudio de la Biblia. El hermano McClure estuvo con nosotros parte del tiempo. Dedicamos un día al examen de ‘La ley en Gálatas’ de Butler, y a otros temas relacionados con esa cuestión. Finalizando aquel día, el hermano Waggoner leyó algunos manuscritos que había preparado como respuesta al folleto del hermano Butler. Al final de nuestro estudio, el hermano Waggoner nos preguntó si nos parecía correcto que él publicara su manuscrito y lo pusiera en manos de los delegados en la próxima asamblea de la Asociación General, tal como el hermano Butler había hecho con el suyo. Nos pareció bien que procediera así, y le animamos a que imprimiera quinientas copias del manuscrito. No hicimos de eso ningún secreto, ni nos dolieron prendas en hacerlo público.¹⁷²

E. J. Waggoner preparó “El evangelio en Gálatas” para la asamblea de la Asociación General de 1888. A. T. Jones escribió posteriormente sus memorias del encuentro de Minneapolis:

Algún tiempo antes de que comenzara ese instituto, C. H. Jones, director general de Pacific Press, W. C. White y algunos otros, nos pidieron al hermano Waggoner y a mí que los acompañáramos en una salida de unos días a fin de estudiar juntos las Escrituras a propósito de esas cuestiones heréticas que estaban seguros que surgirían en el instituto y la asamblea. El viento llevó las noticias de esa inocente y breve reunión hasta los hermanos en Battle Creek, como confirmó posteriormente el hecho de que dieran por sentado que el hermano Waggoner y yo, además de albergar un esquema revolucionario sobre la doctrina de la denominación, estábamos convenciendo a otros hermanos de nuestras conclusiones, de forma que pudiéramos llegar al instituto y a la asamblea de la Asociación General en Minneapolis con el refuerzo necesario para imponerlas. No fue sino hasta después de haber concluido el instituto y la asamblea cuando supimos que los responsables de la Asociación General en Battle Creek albergaban esos pensamientos sobre nosotros, y no habiendo podido imaginar jamás algo así, llegamos al instituto y asamblea tan ignorantes sobre lo que pensaban los otros, como sobre lo que ellos creían que nosotros pensábamos. Y así,

¹⁷¹ Ibid., Pág. 418.

¹⁷² Carta de William C. White a Dan T. Jones, 8 de abril de 1890, Boulder, Colorado. MMM, Pág. 167, 168.

en total inocencia, llegamos al encuentro no esperando otra cosa, excepto el estudio sincero de la Biblia a fin de conocer la verdad.¹⁷³

Sucedió algo inesperado en el encuentro campestre de California, en septiembre de 1888, según W. C. White lo mencionó:

Se suscitó en algunos un espíritu muy amargo contra los hermanos Waggoner y Jones, instigado en parte, creo, por las personalidades presentes en el folleto del hermano Butler, y debidas en parte a una vieja enemistad de familia contra el hermano Waggoner padre. Tuvimos un consejo pastoral en el que se criticó casi cada una de las expresiones de esos hermanos relacionadas de forma directa o remota con la cuestión de Gálatas. Pero los hermanos que se oponían a las enseñanzas de ellos no estuvieron dispuestos, ni a examinar con justicia el tema, ni a dejarlo en paz. Preferían dedicarse a su demolición.¹⁷⁴

W. C. White y Elena G. White desvelaron posteriormente cuál fue aquel viento que llevó las noticias del consejo pastoral a los responsables de la Asociación General en Battle Creek. W. M. Healey era pastor y evangelista en la Asociación de California, W. C. White escribió de la siguiente manera:

Ignoro qué fue lo que *el hermano Healey escribió al hermano Butler*, pero parece haber producido la impresión de que estábamos tramando un plan en secreto, mientras que nosotros suponíamos que estábamos obrando en perfecta armonía con los planes del hermano Butler.¹⁷⁵

Elena G. White escribió a William M. Healey lo siguiente:

Sus suposiciones con respecto a la posición y la obra de los hermanos A. T. Jones y E. J. Waggoner eran incorrectas. Sus cartas al hermano Butler al objeto de advertirle sobre algo, llevaron totalmente al engaño. Él quemó esas cartas para que nadie pudiera conocer la fuente de su información. El resultado de esas cartas ha sido retardar en años la obra de Dios, y convertir mi labor en severa y extenuante. Nos sobra con una experiencia como la que tuvimos en Minneapolis, como resultado de sus cartas insensatas. Esa experiencia ha dejado su impronta por el tiempo y la eternidad. Oh, mi hermano, le ruego por causa de Cristo que sea cuidadoso en cómo implanta en

¹⁷³ Carta de Alonzo T. Jones a C. H. Holmes, 12 de mayo de 1921, Washington D.C. MMM, Pág. 328.

¹⁷⁴ Carta de William C. White a Dan T. Jones, 8 de abril de 1890, Boulder, Colorado. MMM, Pág. 167, 168.

¹⁷⁵ Carta de William C. White a Dan T. Jones, 18 de marzo de 1890, Boulder, Colorado. MMM, Pág. 170. Original sin atributo de cursiva.

otras mentes las semillas de la incredulidad, para producir resultados tan tristes como los que hemos visto en el pasado.¹⁷⁶

Elena G. White había dicho a Healey con anterioridad, y lo menciono: Puesto que llegué desde la costa del Pacífico, dedujeron que había sido influenciada por W. C. White, Dr. Waggoner y A. T. Jones. Explicó que como resultado de lo que Healey escribió al presidente de la Asociación General, ella misma había venido a ser considerada como sospechosa de haber sido influenciada por el trío. Butler y Smith habían llegado a pensar que Elena G. White estaba siendo influenciada por E. J. Waggoner, A. T. Jones, y el propio hijo de ella. Se arrojaba así una duda en cuanto a la fuente de sus consejos a la iglesia. De esa forma llegaron los hermanos de Battle Creek a creer en la existencia de la conspiración de California.¹⁷⁷ Elena G. White confirmó la existencia de ese sentimiento en la asamblea de Minneapolis, y lo afirmó a los presentes de la siguiente manera:

Se me representó como faltando a la verdad, cuando hice la declaración de que no había intercambiado ni una palabra con los hermanos Jones y Waggoner, ni con mi hijo William a propósito de la ley en Gálatas. Si hubieran sido tan francos conmigo como lo fueron al hablar unos con otros en mi contra, podría haberles aclarado todo al respecto. Repetí esto varias veces, porque vi que estaban determinados a no recibir mi testimonio. Pensaban que habíamos venido todos a la asamblea en perfecta compenetración y acuerdo, para plantear batalla con la ley en Gálatas.¹⁷⁸

Lo hizo un llamamiento a que se investigara la escritura y se discutiera abiertamente en la próxima Asamblea de la Asociación General, fueron como predicar en el desierto en lo que respecta a los dirigentes. A partir de la información que habían recabado, ellos dedujeron que ella estaba siendo influenciada por la facción de la costa del Pacífico. La

¹⁷⁶ Carta de Ellen G. White a William M. Healey, 21 de agosto de 1901, Los Angeles, California. EGW 1888, Págs. 1759, 1760.

¹⁷⁷ Tal es la descripción que hace Dan T. Jones. Ver la carta de Dan T. Jones a J. H. Morrison, 17 de marzo de 1890, Battle Creek, Michigan. Algunos habían llegado pensando que había una conspiración de parte de los Californianos para imponer sus doctrinas en la iglesia, mediante su sesión previa a Minneapolis.

¹⁷⁸ Carta de Ellen G. White a Dear Children of the Household, 12 de mayo de 1889. EGW 1888, Págs. 310-311.

Asociación General estaba esforzándose por excluir de la sesión la discusión sobre la ley.

Les parecía que los llamamientos de Elena G. White, se mostrarán favorable a E. J.

Waggoner, A. T. Jones y W. C. White. Este último había escrito al Pastor Butler al respecto de tener un instituto en el que pudieran discutirse asuntos doctrinales. Los dirigentes de la iglesia estaban convencidos de que iba a tener lugar un esfuerzo concertado para torpedear doctrinalmente la asamblea, las mentes estaban resueltas, daban crédito a la teoría de la conspiración. Elena G. White dijo de la jerarquía de Battle Creek:

Pensaron que se suscitaría la ley en Gálatas, y estarían armados y dispuestos para resistir cualquier cosa, vieja o nueva, que procediera de esos hombres de la costa del Pacífico.¹⁷⁹

Uriah Smith confirmó que tal era su estado mental al acudir a la asamblea de 1888:

El siguiente paso desafortunado, creo, fue cuando se reunieron los hermanos en California, justo antes de la asamblea de Minnesota [Minneapolis], e hicieron sus planes para plasmar y llevar sus puntos de vista sobre los diez cuernos y la ley en Gálatas a aquella asamblea. Sólo por carta de California fuimos informados de ello, unos pocos días antes de que llegara el momento de comenzar la asamblea. Me cuesta creer que fuera así, pero el informe resultó pronto confirmado una vez que llegamos allí. El hermano Haskell acudió a mí, y me preguntó cómo creía que sería mejor presentar esas cosas. Le dije que en mi opinión lo mejor era no presentarlas en absoluto; que no traerían más que confusión a la asamblea, y que no serían de beneficio sino al contrario. Pero él me dijo que los hermanos de California estaban decididos a presentarlas; y así sucedió, y tal como me temía, casi arruinaron la asamblea. De no haberse presentado esas cuestiones perturbadoras, no veo por qué no hubiéramos podido disfrutar de una asamblea tan placentera y bendecida como las que siempre habíamos tenido.¹⁸⁰

Alonzo T. Jones ignoraba totalmente que las mentes de los hermanos albergaran todas esas sospechas: En total inocencia, llegamos al encuentro no esperando otra cosa,

¹⁷⁹ *Ibíd.*, Pág. 11.

¹⁸⁰ Carta de Uriah Smith a Ellen G. White, 17 de febrero de 1890, Battle Creek, Michigan. MMM, Pág. 154.

excepto el estudio sincero de la Biblia a fin de conocer la verdad.¹⁸¹ W. C. White escribe de la siguiente manera:

Fui al encuentro de Minneapolis con la inocencia de una paloma, y mientras tanto, mis viejos amigos en Battle Creek e incluso mis propios parientes estaban diciendo las cosas más amargas contra mí.¹⁸²

William C. White acudió a Minneapolis imaginando que se habían dispuesto las cosas con el Pastor Butler de modo que pudiera haber una discusión sobre la ley en Gálatas en el instituto. Waggoner vino preparado con sus libros de referencia, lo que encontró fue una oposición decidida, William C. White describió de la siguiente manera:

Nunca pudimos comprender por qué nuestros hermanos de Battle Creek, tuvieron que oponerse a ese tema, y aducir que la propuesta de discutir esas cuestiones les venía totalmente por sorpresa, siendo que podíamos apreciar por sus mismas acciones que no les venía por sorpresa.¹⁸³

Greenberry George Rupert que en su tiempo era un pastor dispensacionalista, distribuyó entre los delegados varios cientos de copias del folleto escrito por el Pastor Butler “La ley en Gálatas”, lo que demuestra que los Pastores de Battle Creek habían anticipado las discusiones. En los tres años precedentes el Pastor Butler había venido repetidamente enfermando los delegados con sus ideas, manifestó que su resistencia se había visto interrumpida por el estrés derivado de sus pesadas responsabilidades como presidente de la Asociación General. Creía que ese asunto de la ley en Gálatas era un mal “innecesario e injustificable”.¹⁸⁴ Incluso en algunas ocasiones llegó a culpar a Elena G. White de su estado de enfermedad, entre mayo y agosto de 1888, escribió:

¹⁸¹ Carta de Alonzo T. Jones a C. H. Holmes, 12 de mayo de 1921, Washington, D.C. MMM, Pág. 328.

¹⁸² Carta de William C. White a Dan T. Jones, 8 de abril de 1890, Boulder, Colorado. MMM, Pág. 171.

¹⁸³ *Ibíd.*, Pág. 170.

¹⁸⁴ Carta de George I. Butler a Ellen G. White, 1° de octubre de 1888, Battle Creek, Michigan. MMM, Pág. 80.

Nunca he tenido dudas en cuanto a que fue la tristeza de corazón que me produjo la posición que usted tomó, lo que me ha causado esta enfermedad que dura ya cuatro meses.¹⁸⁵

Elena G. White no le había respondido desde Suiza a las peticiones de ayuda que el Pastor Butler le hiciera durante el año 1886, para contrarrestar a Waggoner y A. T. Jones. Entonces la carta que Elena G. White que escribió el 18 de febrero de 1887 a los hombres jóvenes, era lo que Butler estaba esperando para condenar la posición de ellos. Escribió a Elena G. White:

Han existido simplemente dos posiciones sobre este tema de la ley añadida: la que sostuvo el hermano Waggoner de que la ley se refiere a los diez mandamientos morales, y la otra consistente en que la ley añadida se refiere a las leyes particularmente judías. Esos son los puntos sobre los que se centra todo el asunto que ha venido siendo objeto de debate y controversia durante años.¹⁸⁶

El Pastor Butler protestó con vehemencia cuando Waggoner publicó las lecciones de Escuela Sabática en el Instructor, durante el verano de 1886.¹⁸⁷ Al final de ese mismo verano se publicó la “larga serie” de artículos sobre Gálatas 3 en *Signs*, que se había alcanzado un número muy grande de lectores, donde se puede tener alcanzado unos 20.000 lectores.¹⁸⁸ Eso lo percibía como un desafío directo al liderazgo y autoridad doctrinal de la iglesia. El Pastor Butler se quejó a Elena G. White en estos términos: Nunca me respondió palabra sobre ello, ni prestó la más mínima atención a esas cosas.¹⁸⁹

Todas esas preocupaciones le habían hecho enfermar de tal modo que ahora estaba presto a deponer sus cargas. No podría asistir a la asamblea de Minneapolis, otros habrían de defender la causa. Debería dedicarse al cuidado de su propia salud y la de su esposa,

¹⁸⁵ *Ibid.*, Pág. 82.

¹⁸⁶ *Ibid.*, Pág. 88.

¹⁸⁷ *Ibid.*, Pág. 91.

¹⁸⁸ *Ibid.*, Pág. 92.

¹⁸⁹ *Ibid.*, Pág. 94.

quedándose en casa (Battle Creek). Pero urgió a los leales a que permanecieran en los hitos.

Elena G. White por su parte no aceptaría la acusación de ser la culpable de la enfermedad de Butler, se lo escribió:

Si es que mi carta tuvo en usted consecuencias tan importantes como causarle los cinco meses de enfermedad, no se me debe tener por responsable de ello; pues si usted la hubiera recibido con el espíritu adecuado, no habría producido esos resultados. Le escribí en angustia de espíritu con respecto a su curso de acción en la asamblea de la Asociación General de hace dos años (en 1886). Ese encuentro no complació al Señor. Su espíritu, hermano mío, no fue el debido. La forma en la que manejó el caso del Dr. Waggoner fue quizá según usted dispuso, pero no tal como Dios dispone.¹⁹⁰

El Instituto Ministerial comenzó el miércoles del 10 al 16 de octubre, en la iglesia de la 4ª Ave. S. and Lake St., Minneapolis, Minnesota.¹⁹¹ Las reuniones tuvieron lugar en el sótano de la iglesia. Continuaron hasta la primera reunión de la asamblea de la Asociación General, el 17 de octubre. La noche del sábado 13 de octubre se leyó una larga carta del Pastor Butler a los delegados, que los retuvo allí hasta las diez. El lunes 15 de octubre, E. J. Waggoner comenzó una serie de nueve presentaciones sobre la ley y el evangelio. Dio su séptima presentación el jueves 18 de octubre, a las 9 de la mañana, habló sobre la ley en Gálatas.¹⁹² No había duda en cuanto al tema que Waggoner expuso en las presentaciones, consistía en la relación entre la justificación por la fe y la ley moral. Más adelante relacionó la ley y los pactos de Gálatas 3 con la justificación. La adecuada comprensión de lo anterior constituía el mensaje del Tercer Ángel de Apocalipsis 14:12. El viernes 19 de octubre, siguió en su séptima presentación, Waggoner citó a Gálatas 3:17, de la siguiente manera:

Esto, pues, digo: El pacto previamente ratificado por Dios en Cristo no puede ser anulado por la ley, la cual vino cuatrocientos treinta años después; eso habría

¹⁹⁰ Ibid., Págs. 96, 97.

¹⁹¹ La cronología se ha tomado de Selected Aspects of Ellet J. Waggoner's Eschatology and Their Relation to His Understanding of Righteousness by Faith, 1882-1895, Ph.D. Clinton Wahlen, (es director asociado del Instituto de Investigación Bíblica), Andrews University Seventh day Adventist Theological Seminary, 1988, Págs. 71-77.

¹⁹² R. DeWitt Hottel, Diario de 1888, MMM, Pág. 506.

invalidado la promesa. Identificó el pacto hecho con Abraham con el segundo pacto.¹⁹³

Con esto quería decir que el Pacto eterno era uno sólo, y era lo mismo que la promesa del “segundo pacto” que Dios hizo con Abraham mediante Cristo. El sábado 21 de octubre, Waggoner presentó su octavo tema. A las 9 de la mañana, Waggoner continúa sus presentaciones sobre la ley y el evangelio. Las Escrituras objeto de consideración fueron el capítulo 15 de Hechos, y el segundo y tercero de Gálatas, comparados con Romanos 4 y otros pasajes en Romanos. Su propósito fue mostrar que el punto principal de controversia fue la justificación por la fe en Cristo, fe que nos es contada por justicia, tal como sucedió con Abraham.¹⁹⁴

En cierto punto es evidente notar en su presentación, que Waggoner abordó la alegoría de Sara y Agar en Gálatas 4:21, y sostuvo que el viejo Pacto (Agar), era una condición de salvación por las obras que seguía existiendo juntamente con el nuevo.¹⁹⁵ De acuerdo con las notas recogidas por R. T. Nash¹⁹⁶ quien era delegado en 1888, Morrison, refutando a Waggoner, puntualizó que los adventistas siempre habían creído en la justificación por la fe, y que eran hijos de la libre, según la alegoría de Gálatas 4.

El lunes 22 de octubre, Waggoner presentó su noveno tema, que consistió en una discusión sobre la ley en Gálatas o justificación por la fe que duró una hora y media.¹⁹⁷ Waggoner habló en la primera sesión matinal sobre el tema de los dos pactos y su relación con la ley.¹⁹⁸ El lunes 23 de octubre, se asignó un tiempo de réplica a Uriah Smith, R. M.

¹⁹³ William C. White, Notas hechas en Minneapolis, Minnesota, octubre de 1888, MMM, Pág. 424.

¹⁹⁴ Third Day's Proceedings, General Conference Daily Bulletin, 21 de octubre de 1888.

¹⁹⁵ Tal como escribió Waggoner en: The Glad Tidings, (Oakland, California: Pacific Press Publishing Company, 1900), Pág. 184.

¹⁹⁶ Carta de R. T. Nash a Ellen G. White Estate, 25 de junio de 1955; Document File 189.

¹⁹⁷ They Are for Temperance, Minneapolis Tribune, 23 de octubre de 1888. MMM, Pág. 557.

¹⁹⁸ Sabbath Disclosures, St. Paul Pioneer Press, 22 de octubre de 1888. MMM, Pág. 582.

Kilgore y J. H. Morrison, quienes disertaron sobre la ley en Gálatas. Morrison había sido comisionado por la Asociación General para presentar la posición tradicional sobre la ley en Gálatas, en este día iba a ser un día decisivo para Elena G. White. R. M. Kilgore hizo en aquel día cierta declaración, la que Elena G. White se referiría en su sermón matinal en el día siguiente, 24 de octubre en estos términos:

Si el hermano Kilgore hubiese estado caminando en estrecha unión con Dios, nunca hubiese recorrido el terreno por el que transitó ayer, ni hubiera hecho la afirmación que hizo en relación con el tema objeto de investigación. Según su afirmación, no deben traer ninguna luz nueva ni presentar ningún argumento nuevo a pesar de haber estado años manejando constantemente la Palabra de Dios. No obstante, no son capaces de dar razón de la esperanza que tienen, debido a que un hombre no está aquí. ¿Acaso no hemos estado todos considerando este tema?¹⁹⁹

En las notas que escribió el hijo de Elena G. White sobre la Asamblea de 1888, William C. White, detalló la disertación con posterioridad en ese mismo día, R. M. Kilgore dijo en representación de la Asociación General lo siguiente:

Me opongo a que se considere la cuestión, especialmente tras haberse dicho que el Dr. Waggoner fue falsamente representado. Consideré que era desafortunado traer aquí este asunto. Si Waggoner hubiera estado enfermo, me hubiera opuesto igualmente. Es un acto de cobardía. Nunca ha existido una oportunidad como la que ha tenido el Dr. Waggoner. Me inquieta otra cosa: La experiencia habida hace 16 años. El informe examen al hermano [J. H.] Waggoner.²⁰⁰

Kilgore tenía su opinión de que la discusión relativa a la ley en Gálatas estaba fuera de lugar, por no estar presente el Pastor Butler. De haber sido E. J. Waggoner quien hubiese estado enfermo, habría objetado igualmente que el tema se discutiera en aquella asamblea. En su opinión, el proceder seguido había concedido una ventaja injusta al Waggoner al permitirle airear sus creencias entre los delegados, influyendo así en ellos. Además, ¿acaso

¹⁹⁹ Ellen G. White, Morning Talk, 24 de octubre de 1888. EGW 1888, Pág. 151.

²⁰⁰ William C. White, Notas hechas en Minneapolis, Minnesota, octubre de 1888. MMM, Pág. 424.

no había denunciado ya el Espíritu de Profecía la interpretación de la ley moral en Gálatas en un testimonio entregado por J. H. Waggoner hacía dieciséis años?

El miércoles 24 de octubre, Elena G. White se dirigió a los delegados en relación con el intento de Kilgore de aprobar una resolución en la asamblea, a fin de impedir la discusión de la ley en Gálatas, Elena G. White refiere la verdadera historia:

Y entonces tomar la posición de que debido a que el hermano Butler no estaba allí, no se debía abordar ese tema. Sé que eso no viene de Dios. Bien, uno dice: Sus oraciones y su discurso van por el camino del Dr. Waggoner. Les quiero decir, mis hermanos, que no he tomado posición alguna; no he tenido conversación alguna con el doctor ni con ningún otro sobre ese tema, y no estoy aún en disposición de decantarme. Si las posiciones del hermano Waggoner fueran incorrectas, ¿por qué tiene alguien que levantarse y decir lo que ayer vimos aquí? Si tenemos la verdad, se sostendrá. Estas verdades que hemos manejado por años, ¿será necesario que venga el hermano Butler a decirnos en qué consisten?. Hermano Kilgore, resulté más apenada de lo que puedo expresarle cuando le oí hacer esa declaración, pues he perdido la confianza en usted.²⁰¹

Después vino una refutación por parte de J. H. Morrison, presidente de la Asociación de Iowa. Donde R. T. Nash informó:

La oposición eligió a un hombre para hablar a sus mentes en esa línea. El hermano J. H. Morrison era su portavoz.²⁰² Tenía una pizarra en la que aparecían escritas las dos propuestas en conflicto: Se determina que la ley en Gálatas es la ley ceremonial firmado, J. H. Morrison. Se determina que la ley en Gálatas es la ley moral. Esperaba que lo firmara el Dr. Waggoner, quien rehusó entrar en ese juego.²⁰³

Morrison se opuso a la presentación del tema, debido a que no había nadie presente que lo hubiera estudiado en particular.²⁰⁴ Entonces se abordó directamente el tema de la ley en Gálatas. Sí trata de se confiamos en una ley que se debe guardar, o bien en una que no debe guardarse.²⁰⁵ Para Morrison la ley que Pablo menciona en Gálatas se referiría a una la

²⁰¹ Ellen G. White, Morning Talk, 24 de octubre de 1888. EGW 1888, Págs. 151-153.

²⁰² R. T. Nash, An Eyewitness Account. MMM, Pág. 352.

²⁰³ Le Roy E. Froom, Movimiento del destino. Título del original: Movement of Destiny. (Washington, D. C.: Review and Herald Publishing Association, 1971), Págs. 243, 244.

²⁰⁴ Ibid.

²⁰⁵ Ibid., Pág. 425.

cual no se debe guardarse, pues está era eminentemente la ley ceremonial. Cuál es el tema en Gálatas, la ley de Moisés.²⁰⁶ En cierto momento dijo que la ley en Gálatas 5:3 era otra ley completa, de la que la circuncisión es una parte.²⁰⁷ En relación con Gálatas 3, J. H. Morrison dijo: según informan las notas manuscritas que tomó W. C. White en la ocasión, “El argumento de Pablo en el capítulo 3 de Gálatas. Yugo de servidumbre, la ley ceremonial”.²⁰⁸ Morrison en ese momento lideraba la posición tradicional.

J. H. Morrison habló sobre Gálatas 5:1, ¿Qué significa yugo de servidumbre y ley de libertad? El yugo no era la ley de los diez mandamientos, sino los preceptos ceremoniales.²⁰⁹ Elena G. White si pronunció refiriéndose a las disertaciones de Kilgore y Smith, y de la presentación de Morrison:

Cuando llegaron a la reunión por la mañana, me sorprendió oír del hermano Kilgore el tipo de discurso que presentó ante una gran audiencia de creyentes e incrédulos, un discurso que sabía que no venía dictado por el Espíritu del Señor. Le siguió el hermano Smith, quien hizo afirmaciones similares antes que el hermano Morrison iniciara su discurso, que estaba calculado para ganar simpatías, y que yo sabía que no era según los caminos del Señor. Era humano, pero no divino. *Y por primera vez comencé a pensar que no estábamos sosteniendo puntos de vista correctos, al fin y al cabo, sobre la ley en Gálatas, pues la verdad no necesita de un espíritu como ese para sostenerse.*²¹⁰

Eso hace entender que Elena G. White, hasta este momento había aceptado el punto de vista tradicional sobre la ley ceremonial en Gálatas. Más no obstante, fue el espíritu manifestado durante esa reunión lo que la llevó a recapacitarse la posición, pasaría algún tiempo antes que apoyara la posición de Waggoner sobre la ley, pero ese fue su punto de

²⁰⁶ Ibid.

²⁰⁷ Ibid.

²⁰⁸ William C. White, Notas hechas en Minneapolis, Minnesota, octubre de 1888. MMM, Pág. 426.

²⁰⁹ Ibid.

²¹⁰ Ellen G. White, Looking Back at Minneapolis, noviembre o diciembre de 1888. MMM, Pág. 221. Original sin atributo de cursiva.

inflexión. Comenzó allí a dudar de la posición sostenida por los tradicionalistas sobre la ley en Gálatas, debido al espíritu que manifestaban al defenderla.

En el debate entre el Pastor George I. Butler y E. J. Waggoner había dos documentos clave. George Butler preparó una carta abierta a los delegados de la asamblea de la Asociación General de 1886, titulada “*La ley en el libro de Gálatas*” para E. J. Waggoner tituló su respuesta: “*El evangelio en Gálatas*,”²¹¹ Waggoner la mantuvo sin publicar hasta después de la asamblea de la Asociación General de 1888. R. Dewitt Hottell estaba leyendo la ley en el libro de Gálatas y el evangelio en Gálatas tras la Asamblea de Minneapolis, el 10 de noviembre de 1888.²¹² Los títulos dados a cada una de las dos cartas revelan mucho en sí mismos, en cuanto a la consideración de su respectivo autor, acerca de cuál era el tema en la epístola a los Gálatas. Butler destacaba la ley en Gálatas. Waggoner se concentró sobre el evangelio en el Nuevo Pacto.

En Gálatas 3, el Pastor Butler dijo de la siguiente manera:

La ley añadida a causa de las transgresiones se refiere de forma inequívoca a un sistema restaurador de duración temporal, hasta que viniera la descendencia. Se señala la ley moral como aquella que fue transgredida. Pero la ley “añadida” de la que Pablo está hablando, hizo provisión para el perdón de los pecados en figura, hasta que fuera ofrecido el Sacrificio real.²¹³

Waggoner lo replicó:

Si bien la ley existía en toda su fuerza antes del Éxodo, no obstante, entró, vino, fue pronunciada o dada, fue “añadida” en aquella ocasión. Y ¿por qué? Para que pudiera abundar la ofensa, es decir, a fin de que el pecado, por medio del mandamiento, llegara a ser extremadamente pecaminoso (Rom. 7:13); a fin de que lo que ya antes era pecado, pudiese quedar más plenamente expuesto como tal pecado. Así, fue añadida a causa de las transgresiones. De no haber sido por las transgresiones, no habría habido necesidad de que la ley fuera introducida en el Sinaí. ¿Por qué lo fue debido a las transgresiones? Entró para que el pecado creciese (Rom. 5:20), para que el pecado se hiciera más patente que nunca antes, de forma que los hombres fueran

²¹¹ Carta de Ellet J. Waggoner a George I. Butler estaba fechada el 10 de febrero de 1887.

²¹² Clinton L. Wahlen, *Selected Aspects of Ellet J. Waggoner’s Eschatology*, Pág. 70.

²¹³ George I. Butler, *The Law in the Book of Galatians*, Pág. 44.

llevados a la sobreabundante gracia de Dios tal como se manifestó en Cristo. La ley vino de esa forma a ser un guía, un pedagogo, para llevar a las personas a Cristo a fin de que fueran justificadas por la fe, y hechas justicia de Dios en él. Así, se declara más adelante que la ley no va contra las promesas de Dios. Actúa en armonía con la promesa, ya que sin ella, la promesa no tendría efecto. Y eso testimonia de la forma más enfática acerca de la perpetuidad de la ley.²¹⁴

Esa ley calificada como guía o ayo, el Pastor Butler lo aplicaba:

A ese sistema provisional y temporal de leyes en el que los judíos y sus prosélitos estaban encerrados, hasta que fuera derribado el muro de separación. Se trataba de un sistema severo, de un yugo de servidumbre que no podían soportar, que les era contrario.²¹⁵

Algunas de las afirmaciones que hizo el Pastor Butler eran indicativas de un dispensacionalismo como por ejemplo lo que escribió en esta cita:

No había, pues, motivo alguno para seguir manteniendo el muro de separación entre ellos y los demás. Todos estaban ahora a un mismo nivel ante los ojos de Dios. Todos debían allegarse a Dios mediante el Mesías que había venido al mundo; sólo mediante él podía el hombre ser salvo.²¹⁶

Waggoner identificó dos métodos de salvación en el esquema propuesto por el Pastor Butler: uno mediante Cristo, y el otro mediante el sistema reparador, y respondió al Pastor Butler:

Sus palabras parecen implicar que antes de la primera venida, el hombre se allegaba a Dios mediante la ley ceremonial, y que a partir de entonces lo hacía mediante el Mesías; pero hemos de ir fuera de la Biblia para sustentar la idea de que alguien haya podido jamás allegarse a Dios de otra forma que no sea mediante Cristo. Amós. 5:22; Miq. 6:6-8 y muchos otros textos muestran de forma concluyente que la ley ceremonial nunca podía por ella misma capacitar a las personas para allegarse a Dios.²¹⁷

El Pastor Butler hablaba sobre un perdón figurativo de los pecados, antes de la primera venida de Cristo, y escribió:

²¹⁴ Ellet J. Waggoner, *The Gospel in Galatians*, Pág. 19.

²¹⁵ George I. Butler, *The Law in the Book of Galatians*, Pág. 53.

²¹⁶ *Ibid.*, Pág. 10.

²¹⁷ Ellet J. Waggoner, *The Gospel in Galatians*, Pág. 8.

Se hace referencia a la ley moral, como aquella que fue transgredida. Pero la ley “añadida” de la que Pablo está hablando, hacía provisión para el perdón de esas transgresiones *en figura*, hasta que fuera ofrecido el Sacrificio real.²¹⁸

Waggoner expresó su horror ante esa declaración de Butler:

La cita referida expresa una idea que temo que se haya estado enseñando últimamente en cierta medida. Consiste en que en la así llamada dispensación judía, el perdón de los pecados era *sólo figurado*. Sus palabras indican claramente que no existía un perdón real de los pecados hasta ser ofrecido Cristo, el Sacrificio real.²¹⁹

Waggoner señaló que la teología del Pastor Butler restringía la salvación sólo a la generación que vivió en la primera venida de Cristo, y escribió así:

Pero usted dice que el apóstol está razonando acerca de dispensaciones, y no de experiencias individuales, y que llevarlos a Cristo significa llevarlos a su primera venida, y al sistema de fe que en ella se inauguró. Ahora bien, esa es la más débil de todas las posiciones que podía tomar, ya que de ser ese el significado, entonces la ley sólo podía cumplir su propósito para la generación que vivía en los días de la primera venida de Cristo. Nadie más vino a Cristo, en el sentido en el que usted emplea el término. La única forma en que la ley habría podido llevar a las personas a Cristo, en el sentido en que usted la aplica, es decir, a su primera venida, habría sido prolongándoles la vida. Adán habría tenido que vivir al menos 4.000 años. Permítame que lo repita: El texto no dice que la ley sea un guía para señalar a los hombres a Cristo, sino para llevarlos a él.²²⁰

Waggoner tenía una visión clara que la obra de la ley consistía en encerrar a los hombres en su pecado para llevarlos a Cristo el Salvador. La ley moral cumplía su función tanto en tiempos del Antiguo Testamento como del Nuevo Testamento, y hasta la segunda venida. El Pastor Butler reconocía la justicia por la fe, más para él, guardar la ley y el sábado eran los puntos más importantes. Según él, Dios había dado a Israel la ley ceremonial bajo el antiguo Pacto a fin de distinguirlos del resto del mundo como su especial pueblo escogido. Si obedecían esas ordenanzas, vivirían. Para Butler, los dos pactos venían a ser casi dos métodos de salvación. El antiguo Pacto era para Israel antes de

²¹⁸ I. Butler, George, *The Law in the Book of Galatians*, Pág. 44. Original sin atributo de cursiva.

²¹⁹ Ellet J. Waggoner, *The Gospel in Galatians*, Pág. 29. Original sin atributo de cursiva.

²²⁰ Ellet J. Waggoner, *The Gospel in Galatians*, Págs. 32, 33.

Cristo, y el Nuevo Pacto para los israelitas espirituales, después de la primera venida. Esto muestra como si la salvación por las obras fuera adecuada para los judíos, bajo la antigua dispensación, donde se habían sido elegidos por encima de todos los demás.

Para E. J. Waggoner vio la ley moral como ordenada para vida, cuando el hombre pecó, cayó bajo su condenación y penalidad. Se añadieron o pronunciaron los diez mandamientos (Cristo en la ley), en el siná, debido a que los israelitas no reconocían su pecaminosidad, a diferencia de su padre Abraham. Dios enfatizó la ley moral a fin de llevar a Israel a Cristo, su única justicia. La ley no tenía una función dispensacionalista. Los diez mandamientos siempre fueran y serán el principal propósito de llevar pecadores culpables a los pies de la cruz, de forma que pudieran ser salvos por la fe de Jesús, mostrando mas una vez Jesucristo en la ley y su eficacia.

Las dos cartas escritas tanto por George I. Butler y E. J. Waggoner fueron una fuente primaria para determinar los temas tratados en la asamblea de la Asociación General de Minneapolis, en 1888. En su esencia, el asunto era la justicia por la fe en su adecuada relación con la ley de Dios y los pactos. Waggoner concibió la justificación a través del motivo del viejo y nuevo pactos. De acuerdo con la teología de Waggoner, los diez mandamientos eran el guía o tutor que llevaba al pecador “a Cristo, a fin de que pudiera ser justificado por la fe”. Elena G. White, si bien no coincidiendo con todas sus posiciones, hasta donde podía comprenderlas, lo apoyó en ese punto central, en la contienda de 1888. “Veo”, dijo a los delegados:

La belleza de la verdad en la presentación de la justicia de Cristo en relación con la ley, tal como el doctor la ha expuesto ante nosotros. Armoniza perfectamente con la luz que a Dios ha placido darme durante todos los años de mi experiencia.²²¹

²²¹ Ibid., Pág. 164.

La ley llevaba al ser humano a Jesús, a fin de obtener perdón. ¿Qué tipo de espíritu demostró E. J. Waggoner en sus presentaciones? Elena G. White escribió: Insistí en que debía manifestarse allí un espíritu correcto, a semejanza del de Cristo, como el que había revelado el hermano E. J. Waggoner a lo largo de las presentaciones de sus puntos de vista.²²²

El sábado 4 de noviembre, el último día de la asamblea, Elena G. White escribió a su nuera Mary White:

Este ha sido un encuentro por demás laborioso, ya que Willie y yo tuvimos que estar atentos a cada punto, a fin de evitar que se efectuaran movimientos, se aprobaran resoluciones, que fuesen en detrimento de la obra en el futuro.²²³

El grupo del Pastor Butler, Urias Smith, Kilgore y Morrison procuró forzar una votación para establecer la posición correcta del credo, en relación con la ley y el evangelio. Posteriormente A. T. Jones relató el intento en la Asamblea:

En Minneapolis, en 1888, la administración de la Asociación General hizo todo lo posible para que la denominación votara en favor del pacto, o justicia por las obras. Por aquel entonces fracasó el intento; pero desde ese día hasta hoy, ese espíritu y ese elemento no han cesado nunca en su empeño. Vieron que no podían conseguirlo entonces, e hicieron profesión y apariencia de aceptar la justicia por la fe. Pero no la aceptaron nunca en la verdad que contiene. Nunca la aceptaron como vida y justicia provenientes de Dios, sino sólo como una doctrina que añadir a un listado o serie de puntos, junto a otros temas doctrinales.²²⁴

Este intento por forzar esa votación pudo haberse dado en más de una ocasión, como escribió W. C. White:

Casi hay una obsesión con la ortodoxia. Se presentó una resolución en la reunión sostenida en el seminario, al efecto de que no se enseñase allí ninguna doctrina nueva

²²² Ellen G. White, Looking Back at Minneapolis, Manuscrito n° 24, 1888. EGW 1888, Pág. 219.

²²³ Carta de Ellen G. White a Mary White, 4 de noviembre de 1888, Minneapolis, Minnesota. EGW 1888, Pág. 182.

²²⁴ Alonzo T. Jones, God's Everlasting Covenant. Remarks made in the Battle Creek Sanitarium Sabbath School, 20 de julio de 1907, Pág. 31.

hasta no haber sido adoptada por la Asociación General. Mi madre y yo logramos su anulación tras ardua lucha.²²⁵

Toda la evidencia existente de primera mano y digna de crédito, indica que Waggoner presentó la justificación por la fe en el contexto de los Pactos y la ley en Gálatas, Romanos y Hebreos. Sí bien las propias disertaciones de Waggoner no quedaron registradas, testigos presenciales tales como William C. White, informes en las revistas y el Daily Bulletin, así como notas y relatos apoyan esa conclusión.²²⁶ Los artículos y panfletos que Waggoner publicó inmediatamente antes de la Asamblea de Minneapolis, se puede notar que ese fue el mensaje que trajo a la Iglesia Adventista del Séptimo Día.

Es necesario comprender que el mensaje de E. J. Waggoner sobre la justicia por la fe estaba incorporado y entrelazado con la comprensión que él tenía de la ley y los pactos. Equivocar, descontar o rechazar algún aspecto de ese trío, equivale a distorsionar el mensaje de 1888. La ley en Gálatas no puede considerarse como un hito (fijo, o inalterable), a pesar de lo cual resultó crucial para comprender el plan de la salvación de Dios en la historia. Muchos de los principales dirigentes de la Iglesia Adventista, en aquel tiempo rechazaron en Minneapolis el mensaje de la ley en Gálatas. Ellen G. White siguió abierta al tema, en espera de mayor estudio de las Escrituras. A pesar de todo lo que paso, apoyó plenamente el mensaje de la justificación por la fe como mensaje del tercer ángel en verdad.²²⁷

²²⁵ Carta de William C. White a Mary White, 3 de noviembre de 1888, Minneapolis, Minnesota. MMM, Pág. 123.

²²⁶ Cf. Clinton L. Wahlen, What Did E. J. Waggoner Say at Minneapolis? Adventist Heritage 13. 1º invierno de 1988, Págs. 22-37.

²²⁷ Ellen G. White, Repentance the Gift of God. RH, 1º de abril de 1890.

¿Cómo Ellet J. Waggoner relacionó el Pacto con la Justificación por la fe?

Primero tenemos que entender una cosa, este debate que surgió sobre Gálatas 3, siendo la base la Justificación por la fe, que desarrollo E. J. Waggoner y en contra partida el Pastor George I. Butler, que en su tiempo era presidente de la Iglesia Adventista del Séptimo Día ah nivel mundo, fue una oportunidad para educar a la membresía, con respecto al mensaje de 1888, toda la base de defensa que trato E. J. Waggoner a respecto del pacto, y su relación con la Justificación por la fe, fue mostrada casi un año después de su a presentación en la Conferencia de Minneapolis, en las lecciones de escuela sabática sobre la carta a los Hebreos, que se editarían entre el 5 de octubre de 1889 y el 21 de junio de 1890.²²⁸ Las lecciones, que su termino de escritos fue, E. J. Waggoner (Que fueran iniciados por su padre, mas debido su muerte, Waggoner fue invitado a terminar de escribir las lecciones), refiriere al pacto de Horeb, donde Waggoner preguntó: ¿En qué respecto fue defectuoso el primero Pacto? Su respuesta fue: En las promesas, (Heb. 8:6, 7).²²⁹ Por consiguiente, el primer Pacto fue una promesa de parte del pueblo, al efecto de que ellos mismos se harían santos.²³⁰ Pues en efecto eso se trataba de algo imposible para el ser humano.

E. J. Waggoner continuó con la pregunta:

¿Dónde está la gran diferencia entre el primer pacto y el segundo? Y su respuesta fue: En el primer pacto, el pueblo prometió santificarse a sí mismo; en el segundo, Dios declara que hará esa obra por ellos.²³¹ Esa justicia cubre todos los pecados pasados, se materializa en la vida presente en buenas obras.²³²

²²⁸ John N. Loughborough, lo nombro a J. H. Waggoner, ST 15. 19-20 de mayo de 1889, Pág. 294

²²⁹ Sabbath-School Lessons on the Letter to the Hebrews for Senior Classes. 4 de enero al 29 de marzo de 1890, Oakland, California: International Sabbath-School Association, 1889, Pág. 10.

²³⁰ Ibid., Pág. 11.

²³¹ Ibid., Pág. 13.

²³² Ellet J. Waggoner, Letter to the Hebrews. Capítulo 8:8-12. Lección 16. 18 de enero de 1890, Pág. 10.

También hizo referencia a Gálatas 4:24, donde señaló que el viejo Pacto engendra hijos para esclavitud. El hombre estaría obligado a obedecer la ley a fin de poder ser liberado de los pecados pasados y caminar en libertad. Pero dado que es incapaz de eso, el primer pacto no proporciona más que esclavitud.²³³ Dios nunca hizo un pacto con los gentiles (Efe. 2:12). Los pactos fueron hechos con los judíos (Rom. 9:4). Si los gentiles creían en el Redentor, se hacían depositarios de las bendiciones de los pactos, dejando entonces de ser gentiles (Efe. 2:13-20).²³⁴

Si no había perdón de los pecados bajo el antiguo pacto, ¿cómo se salvaría el ser humano? La circuncisión era una señal de que Israel podía disfrutar las bendiciones del pacto de Dios con Abraham (Rom. 4:11). Ese era un pacto de fe, confirmado ya previamente por la palabra y el juramento de Dios, en Cristo, el descendiente de la simiente, y no quedaba anulado por ninguna disposición posterior (Gál. 3:15-17).²³⁵ El primer pacto tenía ordenanzas de culto y un santuario terrenal (Heb. 9:1). Pero se trataba de añadidos que de ningún modo eran necesarios para el pacto, si bien lo eran como tipos del sacrificio y sacerdocio del nuevo pacto.²³⁶ Eran de naturaleza típica, no había en ellos perdón inherente, eran símbolos que señalaban al nuevo pacto. Las personas se habían de valer de ellos como expresión de su fe en el nuevo pacto. Waggoner continuó con su explicación de esta manera:

Todas las transgresiones cometidas bajo ese pacto que fueron perdonadas, lo fueron en virtud del segundo pacto del que Cristo es mediador. Aunque la sangre de Cristo no fue derramada sino cientos de años después que se hiciera el primer pacto, los pecados eran perdonados tan pronto como se confesaban.²³⁷ Dios había confirmado ya su pacto con Abraham, mediante su propia promesa y juramento. Esas dos cosas

²³³ *Ibíd.*

²³⁴ *Ibíd.*

²³⁵ Sabbath-School Lessons on the Letter to the Hebrews for Senior Classes. 4 de enero al 29 de marzo de 1890, Oakland, California: International Sabbath-School Association, 1889, Pág. 17.

²³⁶ *Ibíd.*, Pág. 18.

²³⁷ *Ibíd.*, Pág. 26.

inmutables, en las cuales es imposible que Dios mienta (Heb. 6:17, 18), hicieron el sacrificio de Cristo tan eficaz en los días de Abraham y Moisés, como lo es ahora.²³⁸

El viejo pacto no existía por sí mismo, Waggoner menciona:

El llamado segundo pacto existía virtualmente antes del pacto hecho en Sinaí; ya que el pacto hecho con Abraham fue confirmado en Cristo (Gál. 3:17); y es solamente Cristo quien da valor al llamado segundo pacto.²³⁹

Uriah Smith, R. C. Porter y Dan Jones hacen oposición al pensamiento de Ellet J. Waggoner y A. T. Jones

Waggoner hizo su presentación el lunes 17 de febrero, durante dos horas (se tomaron notas de las presentaciones de Uriah Smith y R. C. Porter, pero no hubo notas disponibles de las presentaciones de E. J. Waggoner). Dan Jones observó:

No hubo nada de lo presentado a lo que el hermano Smith o cualquiera que estuviera al corriente de los pactos pudiera objetar, hasta el final de la última sesión, cuando el Dr. Waggoner trazó un paralelismo entre el viejo y nuevo pactos, mostrando que cada uno de ellos tenía tres objetivos: primeramente la justicia; en segundo lugar la herencia de la tierra, y en tercero, un reino de sacerdotes. Pero en el primer pacto todo dependía de la obediencia del pueblo; mientras que en el segundo, o nuevo pacto, Dios lo hace por el pueblo.²⁴⁰

Dan Jones objetaba a la idea de que el viejo y el nuevo pacto fueran dos pactos diferentes. Según Dan Jones, había acuerdo entre Waggoner y Smith en lo referente a los objetivos de ambos pactos. El punto conflictivo radicaba en cómo se cumplía. Con toda probabilidad, los opositores a Waggoner habrían afirmado que el primer pacto dependía de la obediencia, más la ayuda de Dios. El segundo Pacto dependía también de la obediencia, pero se trataba de la obediencia de Cristo en lugar de la del pecador. El Pacto de Dios prometía perdón de los pecados, y ayuda divina.

²³⁸ *Ibíd.*

²³⁹ *Ibíd.*, Pág. 20.

²⁴⁰ Carta de Dan T. Jones a R. A. Underwood, 18 de febrero de 1890, Battle Creek, Michigan, Pág. 817.

El pastor Uriah Smith continuó su presentación formal el miércoles 19 de febrero de 1890. Edson White tomó notas de sus aseveraciones. Smith dijo que todo estaba en armonía en lo referente a la justificación por la fe. Continuó así:

Pero en este tema de los pactos hay ciertos puntos, algunas escrituras donde parece haber una diferencia de opinión concerniente a la aplicación dada.²⁴¹

El pastor Smith expuso al punto, su dispensacionalismo. Aunque el lenguaje parece algo desmañado debido a que se trata de un informe verbal, es revelador examinar los términos exactos en los que presentó su concepto:

Creo que la promesa hecha a Abraham comenzó allí mismo, y pasó a su posteridad inmediata discurriendo a través de la descendencia literal [es decir, el pacto era para los descendientes directos], y mediante la descendencia literal vino a resultar en un más amplio desarrollo del plan alcanzando a la consumación final, la redención del hombre, la renovación de la tierra y la posesión final de la herencia. Y en el desarrollo de esa promesa, entiendo que Dios ha dispuesto *dos dispensaciones*, dos etapas por así decirlo en el desarrollo de esa obra. En el cumplimiento de esa promesa que hizo a Abraham hubo dos etapas, *dos dispensaciones*, y mediante cada una de ellas estaba llevando adelante la misma idea, buscando el mismo fin; y ambas fueron *un paso hacia adelante* en el desarrollo del plan: la promesa, primeramente, que abarcaba a la descendencia literal, asegurándoles muchas de las bendiciones y privilegios a disfrutar temporalmente en este mundo, en su estado mortal; pero la promesa hecha a Abraham era de tal naturaleza que todos no podían resultar asegurados en su estado mortal en esta tierra, en su actual condición y por lo tanto, se extendía hasta la resurrección final de los muertos; la inmortalidad eterna en la tierra nueva era la plenitud final de la promesa, pero teniendo lugar en esas *dos etapas*. Ahora nos sentimos capaces de comprender lo que implican algunas escrituras y ver la armonía existente entre ciertas afirmaciones del registro sagrado que no podríamos armonizar si tomáramos la promesa hecha a Abraham como siendo simplemente una promesa que se le hizo a él, y que luego pasó directamente hasta Cristo, dejando excluidos a todos los que hubo entre Abraham y Cristo. Es mi parecer que la promesa hecha a Abraham abarcó todo el período entre él y Cristo; y cuando llegó a Cristo, por supuesto cumplió todo cuanto había de realizarse por medio de él.²⁴²

El Pastor Smith tenía el Pacto del Sinaí como una continuación del Pacto Abrahámico, explicó lo que Dios había realizado haciendo ese pacto con el pueblo al

²⁴¹ Uriah Smith, Observaciones de Uriah Smith, Bible-school, 19 de febrero de 1890.

²⁴² *Ibíd.*, Original sin atributo de cursivas.

sacarlos de Egipto, primeramente, cumpliendo la promesa de Abraham como correspondía a aquel tiempo.²⁴³ No vio distinción entre el pacto Sinaítico hecho con Israel, y el pacto Abrahámico. Me parece que este pacto está íntimamente relacionado con ese pacto Abrahámico.²⁴⁴ El Pacto del Sinaí había de preservar la pureza de los israelitas en relación con las otras naciones. Cristo podría entonces hacer venir su genealogía como Mesías, desde el propio Abraham a quien fue dado el pacto. La impresión que dejaba el hermano Smith era que la salvación, bajo el viejo pacto, era sólo figurativa. El Pacto Abrahámico podía solamente señalar a Cristo, quien era la realidad.

Uriah Smith explica de la siguiente manera:

Así, en Cristo se cumplieron las previsiones del pacto Abrahámico, y fueron puestas a la luz la vida y la inmortalidad por el evangelio, y otorgadas a las personas. Y finalmente serían llevados a la expiación, momento en el que los pecados serían absolutamente perdonados; y eso, para nadie ni siquiera en favor de Abel antes de que la expiación fuera efectuada aquí, en la expiación de Cristo, llevando a su pleno cumplimiento la promesa de salvación hecha a Abraham.²⁴⁵

La clara idea del Pastor Smith es: ninguno de los patriarcas que vivieron por la fe recibieron la expiación por sus pecados hasta la muerte de Cristo. Se les aplicaba solamente un perdón figurativo en anticipo de la cruz. Siendo que Pablo afirmó: Decidme, los que queréis estar bajo la Ley: ¿no habéis oído la Ley?, pues está escrito que Abraham tuvo dos hijos: uno de la esclava y el otro de la libre (Gál. 4:21). El Pastor Smith hace su interpretación de la ley diciendo: De Jerusalén habían venido ciertos maestros inquietándolos, y declarando que debían circuncidarse y guardar la ley de Moisés.²⁴⁶

²⁴³ *Ibíd.*

²⁴⁴ *Ibíd.*

²⁴⁵ *Ibíd.*

²⁴⁶ *Ibíd.*

Uriah Smith explicó que Pablo estaba abordando un problema del viejo Pacto que existía en sus días a propósito de los judaizantes y de los cristianos de Galacia. Estos estaban queriendo volverse atrás, a la circuncisión, a fin de ser salvos tal como se supone que lo fueron los israelitas bajo la antigua dispensación. Según eso, Pablo no estaba hablando en términos negativos del antiguo pacto, durante el período de tiempo de Israel para el que fue instituido. Era una buena cosa que Dios había dispuesto para la salvación de ellos, aunque careciendo de valor después de la cruz.

Después de pocos días de la presentación del Pastor Smith, el lunes 24 de febrero, habló R. C. Porter, de la Asociación de Minnesota.²⁴⁷ Lo hice su exposición sobre su tesis con estas palabras: Entiendo que el pacto Abrahámico abarca ambos, el viejo y el nuevo pacto...²⁴⁸ Continuó así: El llamado antiguo pacto se estableció a fin de cumplir el pacto hecho con Abraham...²⁴⁹ Porter no hizo distinción alguna entre el viejo y el nuevo pacto. El uno no era sino la extensión del otro. Porter repitió muchas veces una afirmación que aparentaba estar en sintonía con lo que el Dr. Waggoner había venido enseñando. El Señor no esperaba que el pueblo guardara ese (antiguo) pacto en la propia fuerza de ellos.²⁵⁰ Así como hizo las mismas afirmaciones muchas veces que Dios proveyó ayuda divina para guardar el viejo pacto. “Se les dio allí mismo la promesa de ayuda divina, a fin de capacitarlos para cumplir las especificaciones del antiguo pacto”.²⁵¹ El Dr. Waggoner había

²⁴⁷ El comité de la Asociación General trajo al hermano Porter estando ya iniciado el Instituto Bíblico. Había de ejercer como profesor en el seminario. Dan Jones refiere que el comité creía que: El hermano Porter tenía ciertas cualificaciones naturales que le harían encajar bien en esa línea de la obra. Carta de Dan T. Jones a Allen Moon, 3 de enero de 1890, Battle Creek, Michigan. Cf. Carta de Dan T. Jones a R. C. Porter, 2 de enero de 1890, Battle Creek, Michigan.

²⁴⁸ R. C. Porter, Observaciones, at the Ministers Bible-school, febrero de 24 de 1890. Archives General Conference of Seventh day Adventist. Edson White tomó notas de la presentación de Porter, sobre la cuestión de los pactos que dio el invierno pasado en el instituto bíblico. Carta de Dan T. Jones a R. C. Porter, 5 de mayo de 1890, Battle Creek, Michigan.

²⁴⁹ *Ibíd.*

²⁵⁰ *Ibíd.*

²⁵¹ *Ibíd.*

dicho que no había en el antiguo pacto una promesa tal de ayuda o perdón divinos. Porter intentaba rebatir a Waggoner en ese punto.

La comprensión que tenía Porter, bajo el antiguo pacto, Dios hizo provisión para que las personas fueran justas como lo mencionó abajo:

El Señor deseaba ver justicia en ese pueblo; y ciertamente no la habría esperado a no ser que hubiera provisto un camino mediante el cual pudieran obtener esa justicia que el Señor esperaba de ellos.²⁵²

Con esta comprensión si puede entender que Porter, no esta de acuerdo con las afirmaciones de Waggoner, atacando la premisa básica de la comprensión sobre el antiguo pacto, un pacto fundamentado en las promesas del pueblo, como Porter menciona: Las condiciones bajo las cuales se estableció ese (antiguo) pacto fueron las de obediencia real, y no de promesas de obediencia.²⁵³ La implicación era que Israel debía obedecer los mandamientos como condición del antiguo pacto. Y podrían obedecer, ya que Dios les ayudaría. Según él, el antiguo pacto no era la promesa de obediencia hecha por el pueblo.

Finalmente, Porter dio fe de su acuerdo con el Pastor Smith en lo relativo al dispensacionalismo. El Pacto Abrahámico es el Pacto eterno; y los dos pactos no son sino los medios, en las diferentes épocas, de lograr el cumplimiento de ese plan.²⁵⁴ El Pacto abrahámico corresponde tanto al antiguo Pacto como el nuevo Pacto. Los Pactos antiguo y nuevo eran los mismos medios en diferentes épocas, a fin de restaurar al pecador al favor para con Dios. Elena G. White reacciona a la presentación rechazando su posición y su

²⁵² *Ibíd.*

²⁵³ *Ibíd.*

²⁵⁴ *Ibíd.*

postura: Hermano Porter usted no anda en la luz. No le sorprenda que rehúse entrevistarme con usted, siendo que está en las tinieblas.²⁵⁵

El trío que fue formado por Dan Jones, Uriah Smith y R. C. Porter estaba juntando esfuerzos para demoler las buenas nuevas del pacto eterno que estaba presentando el Dr. Waggoner. Procuraban de toda forma posible confundir las mentes de los dirigentes de la iglesia durante el encuentro pastoral de 1890. Hay que señalar que no hacían eso con intención maliciosa, creían estar defendiendo la verdad de Dios en total sinceridad.

Elena G. White abogó por una discusión abierta e imparcial de ese tema por parte de los pastores. Expresó su desaprobación de la posición tradicional presentada por R. C. Porter. La evidencia indicaba que ciertos dirigentes de la Asociación General Dan Jones, Uriah Smith y R.C. Porter estaban en oposición hacia Waggoner y el mensaje de los pactos. La iglesia no resolvió el tema de los pactos en el Instituto de 1890. Continuaría siendo objeto de contención en los años subsiguientes.

¿Cómo Elena G. White aclara el tema de Pacto y la Justificación por la fe?

Elena G. White hizo un anuncio en publico durante el Instituto Teológico, referente a qué las escrituras eran la base para la doctrina y la práctica. La Biblia habría de resolver el asunto. Hubo unos pocos, entre ellos como el Pastor John O. Corliss, que estudiaron la Biblia, viniendo a estar en armonía con E. J. Waggoner sobre la ley y los pactos. Como también D. T. Bourdeau que presentó junto a Waggoner una predicación favorable al nuevo punto de vista. En cuanto al tema de los pactos, Elena G. White estaba a punto de romper su silencio. Desde la asamblea de Minneapolis, Elena G. White había estado animando al

²⁵⁵ Ellen G. White, Sermón, 8 de marzo de 1890, Battle Creek, Michigan. EGW 1888, Pág. 595.

estudio de la Biblia sobre ese aspecto de la verdad. Ni la palabra de E. J. Waggoner ni la de Uriah Smith debían tomarse por la verdad. Ella misma procuró mantenerse al margen de la controversia, no habiendo tomado posición sobre la ley en Gálatas, o sobre los pactos.

El martes 6 de marzo de 1890, le fue mostrado a Elena G. White el tema de los pactos. Escribió una carta al Pastor Smith el sábado siguiente, el 8 de marzo de la siguiente manera:

Anteanoche se me mostró que las evidencias en relación con los pactos eran claras y convincentes. Usted mismo, el hermano Dan Jones, el hermano Porter y otros están empleando en vano sus poderes de investigación, intentando sostener una posición sobre los pactos diferente a la que el hermano Waggoner ha presentado. Si hubieran recibido la verdadera luz que brilló, no habrían imitado ni seguido la misma forma de interpretar y tergiversar las Escrituras que caracterizó a los judíos. ¿Qué los hizo tan celosos? ¿Por qué estaban pendientes de las palabras de Cristo? ¿Por qué lo siguieron espionando sus palabras? Para poder repetir las, malinterpretarlas y tergiversarlas de forma que significaran lo que querían hacerlas significar sus mentes desprovistas de santidad. De esa forma engañaron al pueblo. Suscitaron falsedades. Manejaron aquellas cosas que podían utilizar como medios para entenebrecer y confundir las mentes. El asunto del pacto es una cuestión clara, y será recibida por toda mente sincera que esté libre de prejuicios; pero fui llevada allí donde el Señor me dio una comprensión en este tema. Ustedes han vuelto la espalda a la clara luz porque temían verse obligados a aceptar la cuestión de la ley en Gálatas. En cuanto a la ley en Gálatas, no tengo ni he tenido nunca preocupación.²⁵⁶

Fue la visión que fue mostrado a Elena G. White a respecto de los pactos, tal como los presentó E. J. Waggoner. Elena G. White sigue con su explicación que consistía en la comparación entre los judíos de los días de Cristo, y el liderazgo de la iglesia en el momento. En el contexto de los pactos, los judíos creyeron que el pacto sinaítico era la elección irrevocable de Dios hacia el pueblo hebreo. En consecuencia, rechazaron a Cristo cuando afirmó ser el Mediador del pacto de Dios.

Elena G. White advirtió a Uriah Smith y lo escribió:

²⁵⁶ Carta de Ellen G. White a Uriah Smith, 8 de marzo de 1890, Battle Creek, Michigan. Carta 59, 1890. EGW 1888, Pág. 604.

Si rechaza un rayo de luz por temor a tener que aceptar posiciones que no está dispuesto a recibir, la luz se convierte para usted en tinieblas, de forma que si está en el error, sostendrá sinceramente que es la verdad.²⁵⁷

Uriah Smith escribió a Elena G. White concerniente a Waggoner:

Posición sobre Gálatas, que yo juzgo errónea... él [E. J. Waggoner] tomó su posición sobre Gálatas, la misma que usted ha condenado en su padre [J. H. Waggoner].²⁵⁸

Y luego Uriah Smith dijo sin ambigüedades a Elena G. White:

En mi opinión, después de la muerte del hermano [James] White, la mayor calamidad que jamás haya venido sobre nosotros fue cuando el Dr. Waggoner publicó en Signs sus artículos sobre el libro de Gálatas. Supuse que la cuestión de la ley en Gálatas había sido ya resuelta en 1856... Me sorprendieron los artículos, puesto que me parecía entonces, y me lo sigue pareciendo ahora, que contradicen de forma tan directa lo que usted escribió a J. H. Waggoner.²⁵⁹

El domingo 9 de marzo, el día siguiente de haber enviado Smith su declaración de apoyo al asunto del pacto tal como lo presentaba Waggoner, Elena G. White hizo esta confidencia a su hijo W. C. White:

No tengo ahora ningún freno que poner. Me siento en perfecta libertad, llamando luz lo que es luz, y tinieblas a lo que son tinieblas. Ayer les dije que creo en la posición sobre los pactos, tal como la presento en el volumen 1 Patriarcas y Profetas. Si esa era la posición del Dr. Waggoner, entonces tenía la verdad.²⁶⁰

La dirección de la iglesia se había reunido juntamente con Elena G. White la tarde del sábado 8 de marzo, en la capilla de la oficina de la Review.²⁶¹

Me satisface grandemente saber que el profesor W. W. Prescott está dando a los estudiantes en su clase las mismas lecciones que el hermano Waggoner ha estado dando. Está presentando los pactos... Desde que hice la declaración el sábado pasado

²⁵⁷ *Ibíd.*, Pág. 605.

²⁵⁸ Carta de Uriah Smith a Ellen G. White, 17 de febrero de 1890, Battle Creek, Michigan. MMM, Pág. 154.

²⁵⁹ *Ibíd.*, Págs. 152, 153. Los artículos de Ellet J. Waggoner a los que se refería a Urias Smith, eran la serie de nueve, Comments on Galatians 3, ST 12, del 8 de julio al 2 de septiembre de 1886.

²⁶⁰ Carta de Ellen G. White a William C. White y Mary White, 9 de marzo de 1890, Battle Creek, Michigan. EGW 1888, Pág. 617.

²⁶¹ Carta de Ellen G. White a William C. White y Mary White, 10 de marzo de 1890, Battle Creek, Michigan. EGW 1888, Pág. 623.

acerca de que la comprensión de los pactos, tal como ha sido enseñada por el hermano Waggoner, era verdadera, parece haber habido un gran alivio para muchas mentes.²⁶²

Elena G. White informó de lo sucedido:

Estaba presente un gran número de personas. Los hermanos Olsen y Waggoner dirigieron la reunión. Vino sobre mí la bendición del Señor, y todos supieron que descansaron sobre mí el Espíritu y el poder de Dios, y muchos resultaron grandemente bendecidos. Hablé con fervor y decisión...²⁶³

Ole Andres Olsen informó:

Creo que probablemente esta cuestión del pacto abarca más de lo que podemos ver en ciertos respectos. La hermana White ha intervenido muy oportunamente.²⁶⁴

Elena G. White dirigió la atención de ellos a su declaración en Patriarcas y Profetas a propósito de los pactos, y afirmó que armonizaba con el Dr. Waggoner. Esa resultó ser una reunión pública crucial, ya que su aprobación de la comprensión de Waggoner sobre los pactos sólo se había dado hasta entonces mediante cartas escritas a Uriah Smith, William C. White y Mary White. Ahora, daba a conocer la luz en un acto público.

Elena G. White lo hice la predicacion aquel sábado de tarde, en la capilla de la oficina, les dijo qué posición sostenía exactamente en aquel conflicto, se refirió a la revelación recibida la noche del jueves 6 de marzo 1890, y lo mencionó:

La luz que me vino anteanoche expuso una vez más claramente ante mí la influencia que ha estado obrando, y a dónde conduciría... Estáis recorriendo precisamente el mismo camino por el que anduvieron en los días de Cristo. Habéis conocido la experiencia de ellos; pero Dios nos libre... Os habéis interpuesto directamente en el camino de Dios. La tierra tiene que ser alumbrada por su gloria, y si permanecéis donde estáis hoy, podéis fácilmente decir que el Espíritu de Dios era el espíritu del diablo... no os aferréis al hermano Smith. Os digo en el nombre de Dios que no está en la luz. No ha estado en la luz desde que estuvo en Minneapolis... Permitid que la

²⁶² *Ibíd.*

²⁶³ Carta de Ellen G. White a William C. White y Mary White, 9 marzo 1890, Battle Creek, Michigan. EGW 1888, Pág. 617.

²⁶⁴ Carta de Ole Andres Olsen a R. A. Underwood, 18 de marzo de 1890, Battle Creek, Michigan.

verdad de Dios venga a vuestros corazones; abrid la puerta. Os digo ahora aquí ante Dios, que el asunto de los pactos, tal como ha sido presentado, es la verdad.²⁶⁵

Elena G. White relacionó la verdad del Pacto con la luz del Espíritu Santo. Era la misma luz del evangelio eterno que habría de alumbrar la tierra con la gloria de Dios (Apoc. 18:1). Rechazar la verdad de los pactos era rechazar el Espíritu de Dios, llamándole espíritu del diablo. Era el mismo trato que los judíos habían dado a la verdad que Cristo presentó. Dar crédito a la postura sostenida por el Pastor Smith sobre los pactos, era transitar por caminos de tinieblas. Su postura había sido objeto de análisis en numerosas ocasiones. Debiera por entonces haberse llegado a diferenciar claramente entre la verdad y el error. No había duda alguna en cuanto a la posición que tomó Elena G. White sobre los pactos, se alistó con E. J. Waggoner, el pacto eterno es la luz de la justificación por la fe.

A principios de 1890, Elena G. White había estado ocupada en la preparación del primer volumen de *The Spirith of Prophecy*. Cuando recibió confirmación divina, el 6 de marzo de 1890, relativa a la posición de Waggoner sobre los pactos, la incorporó en su edición revisada que llevó por título *Patriarcas y Profetas*²⁶⁶. Se trataba de material completamente nuevo. Fue una de las declaraciones más abarcantes acerca de la relación entre los pactos y la justicia por la fe,²⁶⁷ en su libro *Patriarcas y Profetas* que se publicó el 26 de agosto de 1890, Elena G. White lo menciona de la siguiente manera:

Este mismo pacto le fue renovado a Abraham en la promesa: En tu simiente serán benditas todas las gentes de la tierra (Gén. 22:18). Esta promesa dirigía los pensamientos hacia Cristo. Así la entendió Abraham (Véase Gál. 3:8, 16), y confió en Cristo para obtener el perdón de sus pecados. Fue esa fe la que se le contó como justicia. El pacto con Abraham también mantuvo la autoridad de la ley de Dios...La ley de Dios fue la base de ese pacto, que era sencillamente un arreglo para restituir al

²⁶⁵ Ellen G. White, Sermón, 8 de marzo de 1890, Battle Creek, Michigan. EGW 1888, Págs. 595, 596.

²⁶⁶ Ellen G. White, *The Law and the Covenants, The Patriarchs and Prophets*. (Oakland, California: Pacific Press Publishing Company, 1890), Págs. 363-373. En castellano, *Patriarcas y Profetas*, Págs. 378-390.

²⁶⁷ Timothy Crosby, *Ellen G. White, and the Law in Galatians: A Study in the Dynamics of Present Truth*, Pág. 29.

hombre a la armonía con la voluntad divina, colocándolo en situación de poder obedecer la ley de Dios. Otro pacto, llamado en la Escritura el pacto antiguo, se estableció entre Dios e Israel en el Sinaí, y en aquel entonces fue ratificado mediante la sangre de un sacrificio. El pacto hecho con Abrahán fue ratificado mediante la sangre de Cristo.²⁶⁸

Elena G. White distinguió entre dos pactos, en términos de cuándo y cómo fueron ratificados. No confundió ambos pactos, tal como hacía Porter. Luego afirmó la validez del nuevo pacto en tiempos del Antiguo Testamento:

Es evidente que el nuevo pacto estaba en vigor en los días de Abrahán, puesto que entonces fue confirmado, tanto por la promesa como por el juramento de Dios, dos cosas inmutables, en las cuales es imposible que Dios mienta (Heb. 6:18).²⁶⁹

Elena G. White continuó sus observaciones relativas a los pactos:

Pero si el pacto confirmado a Abrahán contenía la promesa de la redención, ¿por qué se hizo otro pacto en el Sinaí? Durante su servidumbre, el pueblo había perdido en alto grado el conocimiento de Dios y de los principios del pacto de Abrahán. Al libertarlos de Egipto, Dios trató de revelarles su poder y su misericordia para inducirlos a amarle y a confiar en él. Los llevó al mar Rojo, donde, perseguidos por los egipcios, parecía imposible que escaparan, para que pudieran ver su total desamparo y necesidad de ayuda divina; y entonces los libró. Así se llenaron de amor y gratitud hacia él, y confiaron en su poder para ayudarles. Los ligó a sí mismo como su libertador de la esclavitud temporal. Pero había una verdad aún mayor que debía grabarse en sus mentes. Como habían vivido en un ambiente de idolatría y corrupción, no tenían un concepto verdadero de la santidad de Dios, de la extrema pecaminosidad de su propio corazón, de su total incapacidad para obedecer la ley de Dios, y de la necesidad de un Salvador. Todo esto se les debía enseñar. Los israelitas no percibían la pecaminosidad de su propio corazón, y no comprendían que sin Cristo les era imposible guardar la ley de Dios; y con excesiva premura concertaron su pacto con Dios. Creyéndose capaces de ser justos por sí mismos, declararon: Haremos todas las cosas que Jehová ha dicho, y obedeceremos (Éx. 24:7)... apenas unas pocas semanas después, quebrantaron su pacto con Dios al postrarse a adorar una imagen fundida. No podían esperar el favor de Dios por medio de un pacto que ya habían roto; y entonces viendo su pecaminosidad y su necesidad de perdón, llegaron a sentir la necesidad del *Salvador revelado en el pacto de Abrahán* y simbolizado en los sacrificios. De manera que mediante la fe y el amor se vincularon con Dios como su libertador de la esclavitud del pecado. Ya estaban capacitados para apreciar las bendiciones del nuevo pacto. Los términos del pacto antiguo eran: Obedece y vivirás... El nuevo pacto se estableció sobre mejores promesas, la promesa del perdón

²⁶⁸ Ellen G. White, *The Patriarchs and Prophets*. Págs. 370, 371. En castellano, Pág. 387.

²⁶⁹ *Ibid.*, Págs. 387, 388.

de los pecados, y de la gracia de Dios para renovar el corazón y ponerlo en armonía con los principios de la ley de Dios.²⁷⁰

Elena G. White tomó incluso de Waggoner la expresión de que no podían esperar el favor de Dios mediante un Pacto (el pacto de ellos) que ya habían roto. Su pecaminosidad vino a quedar patente, sintieron su necesidad de perdón, fueron llevados al Salvador del Pacto hecho con Abraham. Ahora, en lugar de venir con sus promesas, quedaron vinculados a Dios mediante la fe y el amor verdadero. Tenían ahora un nuevo aprecio de su liberación de la esclavitud del pecado. En las declaraciones de Elena G. White se encuentra el reflejo de los términos exactos que Waggoner había empleado para describir las relaciones existentes entre el antiguo y nuevo Pacto.

Elena G. White enfatizó que el antiguo pacto era legalismo, tal como había enseñado Waggoner. Sólo la promesa del nuevo pacto proveía el perdón de los pecados y la ayuda divina.²⁷¹ Después Elena G. White afirmó con toda la seguridad:

Ahora hermanos, no tengo nada que decir, ninguna preocupación sobre la *ley en Gálatas*. Ese asunto me parece de *importancia menor, en comparación con el espíritu* que habéis traído a vuestra fe. Es exactamente de la misma clase que el manifestado por los judíos en relación con la obra y misión de Jesucristo. El testimonio más convincente que podemos dar a otros de que tenemos la verdad, es el espíritu con el que se defiende esa verdad. Sí santifica el corazón de quien la recibe, se lo hace cortés, amable, perdonador, verdadero y semejante a Cristo, entonces llevará cierta evidencia del hecho de que posee la genuina verdad. Pero se actúa como hicieron los judíos cuando fueron confrontadas sus opiniones e ideas, entonces no podemos ciertamente recibir un testimonio tal, puesto que no produce los frutos de justicia. Sus interpretaciones de la Escritura no eran correctas, sin embargo los judíos no estarían dispuestos a recibir la evidencia de la revelación del Espíritu de Dios, y al ver contradichas sus ideas llegarían a *asesinar al Hijo de Dios*.²⁷²

El Espíritu Santo estaba llevándoles a una verdad más profunda en cuanto a los pactos y la justicia por la fe, pero estaban resistiendo a la luz. Aquella mañana de domingo,

²⁷⁰ *Ibíd.*, Págs. 388, 389. Original sin atributo de cursiva.

²⁷¹ La declaración de Patriarcas y Profetas es uno de los comentarios más bellos y concisos acerca de las buenas nuevas del pacto eterno, aparte de lo contenido en las Escrituras.

²⁷² *Ibíd.*, Págs. 631-633. Original sin atributo de cursiva.

Elena White habló ante el Instituto ministerial, diciendo: Sé que (Dios) tiene una bendición para nosotros. La tenía en Minneapolis, y la tenía para nosotros con ocasión de la asamblea de la Asociación General aquí. Pero no hubo recepción. Algunos recibieron la luz para el pueblo y se alegraron en ella. Hubo otros que le dieron la espalda, y su posición ha dado confianza a otros para hablar incredulidad. En el lugar del asterisco va incluida esta anotación de A. L. White: Las palabras de esta frase son claramente deficientes, ya que aisladamente no está en armonía con lo que sigue, ni con otras declaraciones a propósito de la asamblea de la Asociación General de 1889.²⁷³ Eso demuestra hasta dónde están dispuestos a ir algunos, en su defensa de la teoría de la recepción de la justicia por la fe por parte de los dirigentes de la iglesia, inmediatamente después de 1888.²⁷⁴ Se aceptaban los pactos tal como los enseñaba Waggoner, temían tener que renunciar a sus ideas acariciadas sobre la ley ceremonial en Gálatas.

Hasta aquí Elena G. White no había tomado posición sobre la ley en Gálatas. La había tomado públicamente sobre los pactos, apoyando la comprensión de Waggoner. En el contexto de la ley en Gálatas, Elena G. White escribió: La ley en Gálatas no es una cuestión vital, ni lo ha sido nunca.²⁷⁵ Aclaró qué era lo que rechazaba: Me veo forzada, por la actitud que han tomado mis hermanos y por el espíritu que han evidenciado, a decir: Dios me libre de vuestras ideas sobre la ley en Gálatas.²⁷⁶ Elena G. White abandonó la posición de la vieja guardia sobre la ley. Discernió los trágicos resultados que estaba teniendo en la iglesia, y lo mencionó: El Espíritu Santo y la verdad estaban siendo objeto de rechazo. Se

²⁷³ (N. del E.) A. L. White, Publicado en esta forma para combatir el uso distorsionado de una oración en un discurso público.

²⁷⁴ Ellen G. White, Estate. Publicación del manuscrito n° 253.

²⁷⁵ *Ibíd.*

²⁷⁶ *Ibíd.*

apercibió de que vuestras ideas no podían ser correctas. Dejando de alimentar el espíritu de Cristo, tomando *posiciones equivocadas* en la controversia sobre la ley en Gálatas una cuestión que muchos no han comprendido plenamente antes de tomar la *postura equivocada*, la iglesia ha sufrido una gran pérdida.²⁷⁷

George R. Knight hace un análisis presumidamente erróneo de los posicionamientos de Elena G. White de 1888, lo que defendió Ellet J. Waggoner.

El 27 de febrero de 1891, Elena G. White sostenía ya con firmeza que la posición de la ley ceremonial en Gálatas (en oposición a la presentada por E. J. Waggoner) era errónea. Y lo afirma de esta manera George R. Knight: Se admite generalmente que hacia el final del Instituto ministerial, en marzo de 1890, tuvo lugar uno de los momentos de cambio decisivos, en el prolongado debate sobre la ley y los pactos.²⁷⁸ George Knight señaló como evidencia la carta de Dan Jones a W. C. White. Dijo: Esas explicaciones demostraron ser un gran punto de inflexión en el conflicto subsiguiente a Minneapolis.²⁷⁹

La evidencia no apoya esa conclusión, basarse en las interpretaciones que hizo Dan Jones acerca de los testimonios de Elena G. White es pisar arenas movedizas, un terreno demasiado inestable sobre el que fundar una conclusión de esa envergadura. Se ha escrito que el mensaje, tal como lo vio Elena G. White, no es doctrinal. No la encontramos preocupada por la ley en Gálatas, los pactos o la Trinidad.²⁸⁰

²⁷⁷ Ellen G. White, Entrada del diario, 27 de febrero de 1891. EGW 1888, Pág. 894. Original sin atributo de cursivas.

²⁷⁸ George R. Knight, *From 1888 to Apostasy: The Case of A. T. Jones*. (Washington, D. C.: Review and Herald Publishing Association, 1987), Pág. 51.

²⁷⁹ *Ibíd.*, Pág. 52. Cf. George R. Knight, *Saints: Tension and Possibilities in the Adventist Struggle Over Righteousness by Faith*. (Washington, D. C.: Review and Herald Publishing Association, 1989), Pág. 93.

²⁸⁰ George R. Knight, *From 1888 to Apostasy: The Case of A.T. Jones*. Págs. 69, 52.

Análisis de la posición a la luz de lo que dijo Elena G. White aquel sábado 8 de marzo, cuando apoyó los pactos, tal como los había presentado Waggoner.

Elena G. White inicio en este momento mencionando de la siguiente manera:

Ahora os digo aquí, ante Dios, que la cuestión del pacto, tal como se la ha presentado, es la verdad. Es la luz, ha sido presentada ante mí en líneas claras. Y aquellos que han estado resistiendo la luz, os pregunto si han estado obrando por Dios o por el diablo... Dije al hermano Dan Jones, no voy a darle mi opinión; mi fe, profundice en la Biblia.²⁸¹

Elena G. White no le dio a Dan Jones su opinión, lo que hizo fue apoyar la luz sobre los pactos que procedió de la Biblia. Además, le preocupaban mucho las actitudes anticristianas que se estaban evidenciando. Las relacionó con puntos de vista erróneos sobre la ley y los pactos, y no quiso tener nada que ver con las interpretaciones de ellos y ella lo describe de esta manera:

Esos testimonios del Espíritu de Dios, los frutos del Espíritu de Dios, carecen de peso a menos que vengan estampados con vuestras ideas sobre la ley en Gálatas. Temo por vosotros y por vuestra interpretación de cualquier escritura que se manifieste en un espíritu tan anticristiano como el que habéis exhibido, y que me ha costado tan innecesaria labor... Afirmo que si vuestras posiciones sobre la ley en Gálatas, y los frutos, son del carácter que he visto en Minneapolis y a partir de entonces, mi plegaria es que pueda permanecer tan lejos de vuestra comprensión e interpretación de las Escrituras como me sea posible. Temo toda aplicación de la Escritura que necesite un espíritu tal, y que lleve un fruto como el que habéis manifestado. Una cosa es cierta: por tanto tiempo como Dios me conceda raciocinio, no armonizaré jamás con ese espíritu.²⁸²

Elena G. White menciona de que ambos, Butler y Smith, que habían tomado su propio curso de acción en lo relativo a la luz de Dios. La obra de Dios necesitaba cada jota y tilde de la experiencia que había dado al hermano Butler y al hermano Smith; pero han tomado su propio curso de acción en algunas cosas, desatendiendo la luz que Dios ha

²⁸¹ Ellen G. White, Sermón, 8 de marzo de 1890, EGW 1888, Págs. 596, 597.

²⁸² Carta de Ellen G. White a Willian C. White y su esposa, 13 de marzo de 1890, EGW 1888, Págs. 631, 632. Discutía aquí las actitudes de algunos pastores que se oponían a la enseñanza de Waggoner.

dado.²⁸³ Eso calificó el valor que tuvieron las confesiones que hicieron a la iglesia los Pastor Butler y el Pastor Smith y entre otros que lo apoyaron. Por más sinceros que fueran en sus disculpas, el hecho es que continuaron oponiéndose al mensaje y a los mensajeros. Jamás aceptaron los conceptos centrales sobre los pactos o la ley en Gálatas que Elena G. White apoyó. A. G. Daniells escribió posteriormente (en 1902) a W.C. White a propósito de ese año.

No es solamente los veteranos que actuaban cuando el hermano Butler, Morrison y otros peleaban esta batalla, sino que algunos de los hombres más jóvenes que están llegando, están impregnados de esas viejas herejías procedentes de los hombres en la obra que siguen aún sin convertirse a esta nueva luz.²⁸⁴

El concepto de E. J. Waggoner sobre los pactos no se podía comprender a través del paradigma de dos dispensaciones ligadas al tiempo, “grupos étnicos o naciones”. El modelo de Waggoner fue claro y consistente a lo largo de todos los años, en sus escritos. En 1893 dedicó un artículo completo al dispensacionalismo. Ofreció allí una exposición abarcante del tema. Ellet J. Waggoner escribió: Hay dos dispensaciones, pero no se trata de eras distintas, sino de distintas actitudes del corazón:

La dispensación cristiana comenzó para el hombre al menos tan tempranamente como se produjo la caída. Hay ciertamente dos dispensaciones: una dispensación de pecado y muerte, y otra de justicia y vida; pero esas dos dispensaciones han venido discurriendo de forma paralela desde la caída. Dios trata a los seres humanos como personas y no como naciones; no los trata de forma distinta según el siglo en el que hayan vivido. No importa en qué período de la historia del mundo, uno puede pasar en cualquier momento de la antigua a la nueva dispensación.²⁸⁵

Ellet J. Waggoner siguió mencionando:

La ley y el evangelio estuvieron unidos en el Sinaí, como lo han estado siempre. En el Sinaí brilló la gloria del Calvario tan claramente como lo hace ahora.²⁸⁶ El Calvario

²⁸³ Carta de Ellen G. White a Stephen N. Haskell, 1° de junio de 1894. EGW 1888, Pág. 1248.

²⁸⁴ Carta de Arthur G. Daniells a William C. White, 14 de abril de 1902, Battle Creek, Michigan. MMM, Pág. 320.

²⁸⁵ Ellet J. Waggoner, *The Two Dispensations*, PT 9, 23. 7 de septiembre de 1893, Pág. 356.

²⁸⁶ *Ibíd.*

en el Sinaí, era una nueva revelación para muchos adventistas del séptimo día. Sinaí incluía la ley y el evangelio, combinados en Cristo. Por lo tanto, las dos dispensaciones eran dos caminos paralelos que han discurrido uno al lado del otro desde el mismo jardín del Edén. La antigua dispensación es el yo; la nueva, Cristo.²⁸⁷

Las dispensaciones eran, pues, dos principios antagónicos que operan en el corazón del ser humano, se trataba de dos condiciones del corazón. Nada podía ser más claro, ni más bello. Quedaba despejada toda la confusión del dispensacionalismo progresivo, pues quedaba preservada la unidad de los Testamentos. El plan de la salvación sólo en Cristo, fue el mismo en todas las edades. El año 1896, Elena G. White se pronunciaría sobre la ley que era el “guía” o “tutor” (Gál. 3:24). Marian Davis, su secretaria, mandó por correo a Uriah Smith la declaración más definitiva sobre la ley en Gálatas hasta el momento. Una vez más, apoyaba la posición de E. J. Waggoner, consistente en que la ley aludida en la epístola a los Gálatas, era la ley moral. Esta fue la declaración de Elena G. White en su integridad:

De manera que la Ley ha sido nuestro guía para llevarnos a Cristo, a fin de que fuéramos justificados por la fe. En esa escritura, el Espíritu Santo, mediante el apóstol, está hablando especialmente de la ley moral. La ley nos revela el pecado, y hace que sintamos nuestra necesidad de Cristo, y que corramos hacia él para el perdón y la paz al ejercer el arrepentimiento hacia Dios, y fe hacia nuestro Señor Jesucristo. La falta de voluntad para abandonar opiniones preconcebidas y aceptar esta verdad, están en el fundamento de gran parte de la oposición manifestada en Minneapolis contra el mensaje del Señor a través de los hermanos Jones y Waggoner. Suscitando esa oposición, Satanás tuvo éxito en expulsar de nuestro pueblo, en gran medida, el poder especial del Espíritu Santo que Dios quería impartirles. El enemigo impidió que obtuvieran esa eficiencia que podía haber sido suya para llevar la verdad al mundo, tal como la proclamaron los apóstoles tras el día de Pentecostés. La luz que tenía que alumbrar toda la tierra con su gloria fue resistida, y ha sido en gran medida mantenida alejada del mundo por la acción de nuestros propios hermanos.²⁸⁸

Elena G. White explica que el primer párrafo exponía Gálatas 3:24 tal como lo había explicado Waggoner a partir de la Biblia. La ley traía convicción al pecador culpable.

²⁸⁷ *Ibíd.*, Pág. 358.

²⁸⁸ Ellen G. White, 1888, Pág. 1575.

Dirigía entonces al pecador al único remedio posible. La justicia de Cristo era el único remedio para la ley violada. Y su visión confirmaba las investigaciones bíblicas de Waggoner. El segundo párrafo, afirma que el tema de la ley en Gálatas suscitó la oposición al mensaje de la justificación por la fe y los pactos de Jones y Waggoner. Se trataba del mensaje del Señor que el Espíritu Santo había dispuesto para que toda la tierra resultara alumbrada por la gloria de Dios. La recepción de la verdad habría ido acompañada del derramamiento inicial del Espíritu Santo, tal como sucedió en el día de Pentecostés. Pero el enemigo logró evitar que sucediera eso, excitando la oposición de los hermanos contra la verdad que Dios quería enviar al mundo. Elena G. White sigue explicando: La luz que tenía que alumbrar toda la tierra con su gloria fue resistida, y ha sido en gran medida mantenida alejada del mundo por la acción de nuestros propios hermanos.²⁸⁹

Eso aludía a Apoc. 18:1, se trataba del mensaje del poderoso cuarto ángel que se une con los tres ángeles de Apoc. 14 para llamar, preparar y madurar la cosecha del mundo para la venida del Señor. El poder de ese mensaje tenía que fortalecer los mensajes de los tres ángeles precedentes, así era exactamente como Dios había dispuesto que sucediera. El mensaje que trajeron los mensajeros tenía origen divino. Estaban ordenados por el Espíritu Santo. Dios vino a sus amigos, los dirigentes de la Iglesia Adventista, les proporcionó luz adicional que era absolutamente esencial para ellos. Tan tempranamente como en 1887, A. T. Jones resumió con estas palabras la razón por la que se escribió Gálatas:

El libro de Gálatas se escribió para colocar la ley ceremonial, la ley moral y el evangelio en sus verdaderas y correspondientes posiciones, y para aniquilar por siempre el ceremonialismo.²⁹⁰

²⁸⁹ *Ibíd.*

²⁹⁰ Carta de Alonzo T. Jones a Ellen G. White, 13 de marzo de 1887, Healdsburg, California. MMM, Pág. 66.

Por lo tanto, la epístola a los Gálatas corregía el error de usar ambas la ley moral y la ceremonial como medios de justificación, en detrimento de Jesucristo. Elena G. White afirmó que el “guía” o “tutor” se refería a ambas leyes, moral y ceremonial, si bien especialmente la moral. En algún momento durante el año 1900, Elena G. White lo había dicho:

Se me pregunta acerca de la ley en Gálatas. ¿Cuál ley es el ayo para llevarnos a Cristo? Contesto: Ambas, la ceremonial y el código moral de los diez mandamientos.²⁹¹

Esa era la posición que había tomado Stephen Pierce en la década de 1850, es decir que el tutor era la ley en todas sus formas.²⁹² La ley, en Gálatas 3:24, se refería a ambas leyes, la moral y la ceremonial.²⁹³ En ese sentido, A. T. Jones y E. G. White estaban edificando sobre el fundamento puesto por E. J. Waggoner. Éste último había limitado el “tutor” primariamente a la ley moral de Dios. Con todo real sentido, eso fue lo que tenía in mente el “guía” de Elena G. White en 1888, cuando le inspiró a que escribiera al Pastor Butler, lo escribio de esta manera a él:

Él (el guía de Elena G. White en aquella visión) extendió sus brazos hacia el Dr. Waggoner y hacia usted, hermano Butler, y dijo en esencia lo siguiente: Ninguno de los dos tiene toda la luz sobre la ley; ninguna de las dos posiciones es perfecta.²⁹⁴

Waggoner estaba comenzando a recibir los rayos de la luz sobre la justicia por la fe y sobre la ley, que vendrían a desarrollarse hasta convertirse en el mensaje pleno de Dios para su pueblo. De entre la generación que presencié los eventos de 1888, W.W. Prescott fue el último en publicar una serie de artículos sobre los pactos en la historia bíblica. Sus

²⁹¹ Ellen G. White, Manuscrito 87, 1900, (Washington, D.C.: Review and Herald Publishing Association, 1958), Mensajes Selectos, vol. I, Pág. 274.

²⁹² C. Mervyn Maxwell, 27 de febrero de 1983, citado por Timothy Crosby, Ellen G. White and the Law in Galatians: A Study in the Dynamics of Present Truth, Pág. 48.

²⁹³ Timothy Crosby, The Law of the Prophet, RH 163, 21-22 de mayo de 1986, Pág. 549.

²⁹⁴ Carta de Ellen G. White a George I. Butler, 14 de octubre de 1888, Minneapolis, Minnesota. vol. 9, Pág. 326.

escritos llegaron en pleno siglo XX, W. W. Prescott, *The Gospel of the Covenant*, RH 113.

20 de agosto a 1 de octubre de 1936. Prescott reconoció cuán importantes eran los pactos a fin de comprender el mensaje de los tres ángeles, y lo escribió así:

Se nos ha instruido cabalmente al efecto de que la justificación por la fe es el mensaje del tercer ángel en verdad, y con toda propiedad, teniendo en cuenta que la justificación por la fe es el rasgo esencial del pacto hecho con Abraham, tal como enseña Gál. 3:8... el pacto hecho con Abraham es la esencia misma del mensaje del tercer ángel... Debiéramos proclamar el pleno significado de ese pacto desarrollado desde el uu de Abraham hasta ahora. Es el evangelio eterno que ha de ser predicado a todo el mundo, como preparación para la gran consumación.²⁹⁵

La promesa que Dios hizo a Abraham contenía todo lo necesario para preparar a una generación pecaminosa para la traslación, en la segunda venida de Cristo.

En relación con los dos pactos, se han destacado estos puntos:

- La salvación viene sólo mediante la promesa de Cristo, según el nuevo pacto.
- Jamás se salvó nadie mediante las promesas hechas por el hombre, según el antiguo pacto.
- Los dos pactos no son dispensacionales en el tiempo; es decir, no son secuenciales, no se suceden en el tiempo el uno al otro, ni están ligados a ninguna época en la historia.
- Los dos pactos describen dos condiciones opuestas del corazón, son dos opciones que han discurrido paralelas a lo largo de la historia de la humanidad.
- El pacto eterno es el mensaje del tercer ángel.

El antiguo Pacto son las promesas del hombre de obedecer y vivir. Es un Pacto de obras que produce esclavitud. Jamás se debe confundir el Antiguo Pacto con el Pacto Eterno (nuevo pacto, o segundo pacto). ¿Por qué es la historia del antiguo y del Nuevo Pacto una historia tan desconocida?. Porque una mayoría de cristianos ha aceptado irreflexiva y gratuitamente la suposición de que el antiguo pacto fue la forma en la que Dios

²⁹⁵ William W. Prescott, *The Gospel of the Covenant*. IV, *The Doctrine of the Promise Covenant*, RH 113, 47. 10 de septiembre de 1936, Pág. 8.

salvó a las personas en el Antiguo Testamento, mientras que el nuevo sería la forma de salvarlas en el Nuevo Testamento. Ese error de concepto ha llevado a un dispensacionalismo en la comprensión de los pactos. Pacto eterno es lo mismo que nuevo pacto. Son las buenas nuevas del evangelio. Cristo crucificado es el sustituto y garante del pecador. El pecador es incapaz de cumplir sus obligaciones con respecto a la ley. Cristo, el Fiador del pacto, cumple la justicia de la ley en beneficio del pecador.²⁹⁶

Conclusiones del capítulo

Martin Lutero se orienta en la forma de enseñanza de Pablo, siendo la base de esta alianza (pacto) con Dios y su pueblo reflejando el sacrificio de Cristo. La salvación es un don de Dios, algo que recibimos de forma inmerecida gracias a los méritos obtenidos por Cristo (Efe. 2:8,9). El creyente no tiene mérito en su salvación, ya que incluso su vida, el libre albedrío y su fe son regalos de Dios. Lutero deja claro el análisis de Romanos 5, donde hace ver la justificación por la fe, siendo Jesús el sustituto del pecador, en la santificación, donde su obediencia sustituyó la del ser humano, confiando los méritos de Jesús como la única causa de la justificación, Dios no mira la falta humana en su justicia, sino que ve al ser humano a través de Cristo considerando como si fuera justo, poniendo la cuenta, en su justicia.

Jesús en la cruz fue el sustituto en la muerte, el ser humano tendría que ser muerto en la cruz, por sus pecados, ahora Él es el sustituto y garante, haciendo expiación absoluta en la cruz (cf. Isa. 53:4,6; 2º Cor. 5:21). Lutero en la teología de la reforma tiene

²⁹⁶ Cf. El análisis, con fuentes primarias de escritos de los pioneros adventistas, fueron transcritas y redactadas por el Pastor Paul Penno, (es un Pastor americano especialista investigación de los Pactos y la Justificación por la fe, y es uno de los más expertos en el siglo XXI, con respecto al mensaje de 1888), este artículo titulado: “*La ley y los pactos en la historia de la Iglesia Adventista del Séptimo Día*”, fue hecho cambios adaptándose al tema de la investigación que aquí se está desarrollando, mas siempre respetando la fuente de primaria del escritor.

característica centrada en el pacto, pues se entiende como un paradigma principal para comprender como Dios se relaciona con el hombre para justificarlo.

En la Iglesia Adventista en sus inicios para tratar de este tematica se iniciaron concilios lo cual en este estudio se desarrolló el de 1888, y se inició con previa el Instituto Ministerial comenzó el miércoles del 10 al 16 de octubre, en la iglesia de la 4ª Ave. S. and Lake St., Minneapolis, Minnesota. Las reuniones tuvieron lugar en el sótano de la iglesia. Continuaron hasta la primera reunión de la asamblea de la Asociación General, el 17 de octubre. No se registraron los sermones que Jones y Waggoner que predicaron en la asamblea y en las sesiones del Congreso de la Asociación General; ni tampoco algunos de los de Elena de White. Pero podemos recoger la esencia de sus mensajes en sus escritos. Waggoner fue el orador principal acerca de Cristo y su justicia y la ley en Gálatas 3, la justificación y el pacto en el congreso.

La noche del sábado 13 de octubre se leyó una larga carta del Pastor Butler a los delegados, que los retuvo allí hasta las diez. El lunes 15 de octubre, E. J. Waggoner comenzó una serie de nueve presentaciones sobre la ley y el evangelio. Dio su séptima presentación el jueves 18 de octubre, a las 9 de la mañana, habló sobre la ley en Gálatas. No había duda en cuanto al tema que Waggoner expuso en las presentaciones, consistía en la relación entre la justificación por la fe y la ley moral. Más adelante relacionó la ley y los pactos de Gálatas 3 con la justificación. La adecuada comprensión de lo anterior constituía el mensaje del Tercer Ángel de Apocalipsis 14:12. El viernes 19 de octubre, siguió en su séptima presentación, Waggoner citó a Gálatas 3:17.

El sábado 21 de octubre, Waggoner presentó su octavo tema. A las 9 de la mañana, Waggoner continúa sus presentaciones sobre la ley y el evangelio. Su propósito fue mostrar

que el punto principal de controversia fue la justificación por la fe en Cristo, fe que nos es contada por justicia, tal como sucedió con Abraham.

En cierto punto es evidente notar en su presentación, que Waggoner abordó la alegoría de Sara y Agar en Gálatas 4:21, y sostuvo que el viejo Pacto (Agar), era una condición de salvación por las obras que seguía existiendo juntamente con el nuevo. De acuerdo con las notas recogidas por R. T. Nash quien era delegado en 1888, Morrison, refutando a Waggoner, puntualizó que los adventistas siempre habían creído en la justificación por la fe, y que eran hijos de la libre, según la alegoría de Gálatas 4.

El lunes 22 de octubre, Waggoner presentó su noveno tema, que consistió en una discusión sobre la ley en Gálatas o justificación por la fe que duró una hora y media. Waggoner habló en la primera sesión matinal sobre el tema de los dos pactos y su relación con la ley. El lunes 23 de octubre, se asignó un tiempo de réplica a Uriah Smith, R. M. Kilgore y J. H. Morrison, quienes disertaron sobre la ley en Gálatas. Morrison había sido comisionado por la Asociación General para presentar la posición tradicional sobre la ley en Gálatas, en este día iba a ser un día decisivo para Elena G. White. R. M. Kilgore hizo en aquel día cierta declaración, la que Elena G. White se referiría en su sermón matinal en el día siguiente, 24 de octubre.

En las notas que escribió el hijo de Elena G. White sobre la Asamblea de 1888, William C. White, detalló la disertación con posterioridad en ese mismo día, R. M. Kilgore dijo en representación de la Asociación General. Kilgore tenía su opinión de que la discusión relativa a la ley en Gálatas estaba fuera de lugar, por no estar presente el Pastor Butler. De haber sido E. J. Waggoner quien hubiese estado enfermo, habría objetado igualmente que el tema se discutiera en aquella asamblea. En su opinión, el proceder seguido había concedido una ventaja injusta al Waggoner al permitirle airear sus creencias

entre los delegados, influyendo así en ellos. El miércoles 24 de octubre, Elena G. White se dirigió a los delegados en relación con el intento de Kilgore de aprobar una resolución en la asamblea, a fin de impedir la discusión de la ley en Gálatas.

En el debate entre el Pastor George I. Butler y E. J. Waggoner había dos documentos clave. George Butler preparó una carta abierta a los delegados de la asamblea de la Asociación General de 1886, titulada *“La ley en el libro de Gálatas”* para E. J. Waggoner tituló su respuesta: *“El evangelio en Gálatas,”* Waggoner la mantuvo sin publicar hasta después de la asamblea de la Asociación General de 1888. R. Dewitt Hottell estaba leyendo la ley en el libro de Gálatas y el evangelio en Gálatas tras la Asamblea de Minneapolis, el 10 de noviembre de 1888. Los títulos dados a cada una de las dos cartas revelan mucho en sí mismos, en cuanto a la consideración de su respectivo autor, acerca de cuál era el tema en la epístola a los Gálatas. Butler destacaba la ley en Gálatas. Waggoner se concentró sobre el evangelio en el Nuevo Pacto. Waggoner tenía una visión clara que la obra de la ley consistía en encerrar a los hombres en su pecado para llevarlos a Cristo el Salvador. La ley moral cumplía su función tanto en tiempos del Antiguo Testamento como del Nuevo Testamento, y hasta la segunda venida. El Pastor Butler reconocía la justicia por la fe, más para él, guardar la ley y el sábado eran los puntos más. Según él, Dios había dado a Israel la ley ceremonial bajo el antiguo Pacto a fin de distinguirlos del resto del mundo como su especial pueblo escogido. Si obedecían esas ordenanzas, vivirían. Para Butler, los dos pactos venían a ser casi dos métodos de salvación. El antiguo Pacto era para Israel antes de Cristo, y el Nuevo Pacto para los israelitas espirituales, después de la primera venida. Esto muestra como si la salvación por las obras fuera adecuada para los judíos, bajo la antigua dispensación, donde se habían sido elegidos por encima de todos los demás.

Para E. J. Waggoner vio la ley moral como ordenada para vida, cuando el hombre pecó, cayó bajo su condenación y penalidad. Se añadieron o pronunciaron los diez mandamientos (Cristo en la ley), en el Sinaí, debido a que los israelitas no reconocían su pecaminosidad, a diferencia de su padre Abraham. Dios enfatizó la ley moral a fin de llevar a Israel a Cristo, su única justicia. La ley no tenía una función dispensacionalista. Los diez mandamientos siempre fueron y serán el principal propósito de llevar pecadores culpables a los pies de la cruz, de forma que pudieran ser salvos por la fe de Jesús, mostrando una vez más a Jesucristo en la ley y su eficacia.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

La idea del Pacto es la matriz de la historificación del acontecimiento de la encarnación, esta idea del pacto es la manera de la mostrar a Dios en el tiempo, donde se culmina el plan de salvación, trascendente, mientras el acontecimiento del pacto esta centrado en Gén. 3:8, 15, 22, Deu. 5, Eze. 36: 26-28; 37: 22-28, Jer. 31:33-34, Isa. 52, 53, 2° Tim. 1:9, siempre direccionado a la crucifixión, es la manera de historificarse, temporalizase de Dios, es decir, que sin el Pacto, el ser humano no puede construir una teología de la historia a una teología de la salvación, ¿Por qué se centra en el pacto?, pues la expresión del pacto en el tiempo no queda invalidado, sino que, se unen y se concretan en la expresión de la crucifixión, porque en la concepción de crucifixión del pacto alcanza una dimensión teleológica histórica, sin embargo alcanza una dimensión de un *Telos* (τέλος) entre el conflicto del bien y el mal, es por eso que es importante que la constructo del pacto aparezca como un recoger de la experiencia de la justificación y redención.

¿Cómo se puede entender el problema de la justificación por la fe y el Pacto en la Iglesia Adventista, que llevo hasta el Concilio de Minneapolis 1888, y siguió años mas adelante?

En primer lugar, debemos entender una cosa, la mayoría de los pioneros adventista vinieron de varias denominaciones (Metodistas, Bautistas etc.), que tenían un pensamiento dispensacionalistas, defendían sus corrientes de doctrinas teológicas erradas, no para generar discordia, más bien de una manera sincera en lo que ellos creían, como por

ejemplo: El Pacto y la justificación por la fe, que presentaron en el Concilio de Battle Creek como el Concilio de Minneapolis de 1888, este estudio que se realizó se puede entender de la siguiente manera: La promesa que Dios hizo a Abraham contenía todo lo necesario para preparar a una generación pecaminosa para la translación en la segunda venida de Cristo.

En relación con los dos pactos, se han destacado estos puntos:

- La salvación viene sólo mediante la promesa de Cristo, según el Nuevo Pacto.
- Jamás se salvó nadie mediante las promesas hechas por el hombre, según el Antiguo Pacto.
- Los dos pactos no son dispensacionales en el tiempo; es decir, no son secuenciales, no se suceden en el tiempo el uno al otro, ni están ligados a ninguna época en la historia.
- Los dos pactos describen dos condiciones opuestas del corazón, son dos opciones que han discurrido paralelas a lo largo de la historia de la humanidad.
- El pacto eterno es el mensaje del tercer ángel.

El antiguo pacto son las promesas del hombre de obedecer y vivir, siendo un pacto de obras que produce “esclavitud”. Jamás se debe confundir el antiguo pacto con el pacto eterno (nuevo pacto, o segundo pacto), se puede entender con esta pregunta: ¿por qué es la historia del antiguo y del nuevo pacto una historia tan desconocida? Porque una mayoría de cristianos ha aceptado irreflexiva y gratuitamente la suposición de que el antiguo pacto fue la forma en la que Dios salvó a las personas en el AT, mientras que el nuevo pacto sería la forma de salvarlas en el NT.

El error del concepto ha llevado a un dispensacionalismo en la comprensión de los pactos. Pacto eterno es lo mismo que nuevo pacto, siendo las buenas nuevas del evangelio.

Cristo crucificado es el sustituto y garante del pecador, pues el pecador es incapaz de cumplir sus obligaciones con respecto a la ley. Cristo el fiador del pacto y cumple la justicia de la ley en beneficio del pecador.²⁹⁷ A través del desarrollo de este estudio, podemos ir ya concluyendo lo siguiente: el pacto original entregado en el Edén (Gén. 3:15), es el regalo que el Señor hizo con el ser creado justificándolo a través de su sacrificio en la cruz, este pacto que se desarrolló a través de la historia, fue mal comprendido por algunos pioneros adventistas, lo cual llegaron a conclusiones erradas a través de la historia, a pesar de que en la edad media la mayoría de las verdades bíblicas fueron enterradas o distorsionadas.

Llegando el momento en el plan de Dios, esas verdades comienzan a desenterrarse a través de la historia, lo cual surgieron hombres en siglo XVI, como Martín Lutero, quien levanta una verdad que había sido distorsionada como la justificación por fe, esta teología produce una grieta (separación), dentro del mundo cristiano y se comienza a entender de una manera clara, en la medida que el tiempo va pasando otras verdades van siendo sacadas a la luz y comprendidas en su intención original de parte de Dios, a fines del siglo XVII, de una forma simultánea surge un despertar religioso llevando al ser humano a descubrir las verdades de la Biblia, de esta manera surgieron diversas de ellas.

En el siglo XIX hay un despertar específico coordinado con el Espíritu Santo que habla de la segunda venida de Jesús, la cual se forma un movimiento llamado millerita, formada por personas de distintas denominaciones que su enfoque en este momento es hablar de la segunda venida de Cristo, produciéndose un chasco en 1844, de estos grupos

²⁹⁷ Paul Penno, *El Calvario en el Sinaí: La ley y los pactos en la historia de la Iglesia Adventista del Séptimo Día*. Traducción: <http://www.libros1888.com> (Acceso el 16/06/2020).

queda un remanente, llamada la “Manada Pequeña” que a lo pasar de los tiempos cambia de nombre y pasar ser llamado hasta el día de hoy como los Adventistas del Séptimo Día, en ese periodo de 1844, el Señor permite, que una mujer sea usada como instrumento de Dios, Elena Harmon (La sierva del Señor), quien Dios la usaba para moderar y orientar, a los estudiosos de las Sagradas Escrituras, de distintas denominaciones de este grupo que iban descubriendo verdades pisoteadas durante los siglos.

Bajo a este contexto podemos ir entiendo que unas de las verdades que fue distorsionada a través de los tiempos, fue el pacto que el Señor hizo con Adán, después que ellos desobedecieron y como consecuencia la muerte, (Dios) promediándole este pacto como: “acuerdo”, “trato”, que se concretaría con la venida de Jesús, para apagar la deuda de la vida del pecador (Rom. 3:23), entendiend que la justificación por la fe esta vinculado desde del Edén a través de este pacto que el Señor hace con el ser humano para conceder una segunda oportunidad.

Este pacto no fue comprendido en sus inicios por la “Manada Pequeña”, hasta que fue aclarada por uno de los congresos, el de Minneapolis de 1888, haciendo que esta verdad que se había sido distorsionada, en esta oportunidad vista a la luz, es por eso que la iglesia adventista tiene la comprensión del concepto de Pacto y la Justificación por la fe, distinta de 1888 hacia atrás. En este Concilio no fue fácil comprender que el pacto que el Señor tiene con su pueblo no ha sido modificado, pero a sido mal comprendido a través de los siglos, teniendo la real comprensión a partir de 1888 adelante.

En el 6 de marzo de 1890, Dios revelo a Elena G. White, a través de una visión la cual estaba trabajando en el primer capitulo de su libro Patriarcas y Profetas, esta visión confirmo la posición de Ellet J. Waggoner sobre la relación entre los pactos y la

justificación por la fe, y incorporo en su libro, y se publico el libro el 26 de agosto de 1890, se encuentra esta sección en castellano en la págs. 378-390.

Recomendaciones

En este estudio que se desarrollo, se puede seguir estudiando el tema de pacto y la justificación en Gálatas 3. Todavía subsiste el debate acerca de cómo fue recibido el mensaje de la justificación por la fe en Cristo dado en el Congreso de la Asociación General de 1888. Algunos prefieren creer que el mensaje, claramente proclamado en Minneapolis por E.J. Waggoner y A.T. Jones y apoyado por Elena G. White, fue rechazado por los delegados. Otros creen que fue aceptado por la mayoría de los delegados y que inició un gran reavivamiento que determinó una verdadera bendición para la iglesia remanente.

BIBLIOGRAFÍA

- A. Schaeffer, Francis. *Génesis en el tiempo y el espacio*, Barcelona: Ediciones Evangélicas Europeas, 1974.
- Anónimo, GS 2, 21. 1º de noviembre de 1887.
- Brueggemann, Walter. *Teología del Antiguo Testamento: Un juicio a Yahvé*, Salamanca: Ediciones Sígueme, 2007.
- Buchsel, F. *Theological Dictionary of the New Testament*, vol. 1, Hace referencia a Gerhard Kittel y Gerhard Friedrich, editores en alemán Geoffrey W Bromiley, traductor al inglés, Compendio Diccionario Teológico del Nuevo Testamento, Grand Rapids, Michigan: Libros Desafío, 2003.
- Bonsirven, Joseph. *L'Évangile de Paul*, París: Editions Aubier, 1946. Con muchos otros, W. T. Hyde llega a la misma conclusión. Todos estos términos provienen de lyô que significa desatar. Puesto que el dinero constituye habitualmente el medio de la liberación, se interpreta normalmente en el sentido material de rescate. Pero este no es siempre el caso. En Hec. 7:35, Moisés es llamado lytrôtês, libertador. Sin embargo, no pagó nada a Faraón o a Dios por liberar a Israel. Hyde concluye lógicamente que lytron no significa pago (William T. Hyde, «Great Words of the Bible, n° 9: Atonement, “Kopher” and “Lutron”», The Ministry, Official Journal of the Ministerial Association of Seventh day Adventists, abril de 1962, vol. 25, n° 4, Págs. 16, 17, (Acceso el 23 de mayo de 2020), <https://www.ministrymagazine.org/archive/1962/04/atonement,kopherandlutron>). Artículos publicados, de febrero a julio de 2018, sobre este tema. Esta revista se llama en la actualidad: Ministry, International Journal for Pastors.
- Bonnard, Pierre. “*Juste*”, Jean-Jacques Von Allmen, Vocabulaire biblique, op. cit.
- Clavier, Henri. *Notes sur un mot clef du Johanisme et de la sotériologie biblique*, Novum Testamentum, vol. 10, Leiden: Editorial E. J. Brill, 1968.
- Creencias de los Adventistas del Séptimo Día. Doral, Florida: Asociación Publicadora Interamericana, 1988.
- C. White, William. Notas hechas en el Camp Necessity, 25 y 26 de junio de 1888, MMM.
- C. White, William. Notas hechas en Minneapolis, Minnesota, octubre de 1888, MMM.

McCormack, Bruce. ed., *Justification in Perspective: Historical Developments and Contemporary Challenges*, Grand Rapids, MI: Baker, 2006; Schreiner, Faith Alone.

Granados R., Juan Manuel. Artículo: *Aproximación bíblica*
<https://javeriana.edu.co/theologica/UserFiles/Descarga/ediciones/147/Aproximacion%20biblica%20-%20147.pdf> (Acceso el 28/05/2020).

https://www.recurrosleighton.com/uploads/1/7/0/1/17012434/un_pacto_o_dos_final.pdf
(Acceso el 29/05/2020).

Blanco, Pablo, y Ferrer, Joaquín. *Lutero 500 años después. Breve historia y teología del protestantismo*, Madrid: Ediciones Rialp, 2017.

Miguez, Néstor. *Sola Scriptura: la importancia de la lectura de la Biblia en la Reforma y sus implicancias actuales*. Córdoba, 12 de octubre de 2017.

Sproul, Robert. Artículo: *Basado en la Gracia*. <http://bautistagraciasoberana.jimdo.com/app/download/6400526452/R-C-Sproul-Basado-enLaGracia.pdf?t=1360692451>. (Acceso el 28/05/2020).

Wahlen, Clinton. *What Did E. J. Waggoner Say at Minneapolis?* *Adventist Heritage* 13. 1º invierno de 1988.

Tenney, Merrill. *Diccionario manual de la Biblia*, Miami: Editorial Vida, 1976.

Brueggemann, Walter. *Texts That Linger, Words that Explode*: *Today* 54, 1997.

Corswant, W. *Dictionnaire d'archéologie biblique*, Neuchâtel, Suiza: Delachaux et Niestlé, 1956.

Dictionnaire encyclopédique de la Bible, Namur, Bélgica: Publishers Brepols, 1987.

Carta RH, 14 de diciembre de 1886.

Carta de George I. Butler a Ellen G. White, 20 de junio de 1886, Madison, Wisconsin.

Carta de George I. Butler a Ellen G. White, 23 de agosto de 1886, Mount Vernon, Ohio.

Carta de Waggoner a George I. Butler estaba fechada el 10 de febrero de 1887.

Carta de Ellen G. White a Ellet J. Waggoner y Alonzo T. Jones, 18 de febrero de 1887, Basilea, Suiza; EGW 1888.

Carta de Alonzo T. Jones a Ellen G. White, 13 de marzo de 1887, Healdsburg, California. MMM.

Carta de Ellen G. White a George I. Butler y Urias Smith, 5 de abril de 1887, Basilea, Suiza, Titulada: *Giving Exposure to Differing Doctrinal Viewpoints*; Disapproval of D. M. Canright's Actions. MMM.

Carta de Ellen G. White a George I. Butler y Urias Smith, 5 de abril de 1887, Basilea, Suiza. The EGW 1888 Materials. Washington, D.C.: The Ellen G. White Estate, 1987.

C. White, William, Notas hechas en Minneapolis, Minnesota, octubre de 1888. MMM.

Carta de George I. Butler a Ellen G. White, 1º de octubre de 1888, Battle Creek, Michigan.

Carta de Ellen G. White a George I. Butler, 14 de octubre de 1888, Minneapolis, Minnesota. vol. 9.

Carta de William C. White a Mary White, 3 de noviembre de 1888, Minneapolis, Minnesota. MMM.

Carta de Ellen G. White a Mary White, 4 de noviembre de 1888, Minneapolis, Minnesota. EGW 1888.

Carta de Ellen G. White a Dear Children of the Household, 12 de mayo de 1889. EGW 1888.

Carta de Uriah Smith a Ellen G. White, 17 de febrero de 1890, Battle Creek, Michigan. MMM.

Carta de Dan T. Jones a R. A. Underwood, 18 de febrero de 1890, Battle Creek, Michigan.

Carta de Ellen G. White a Uriah Smith, 8 de marzo de 1890, Battle Creek, Michigan. Carta 59, 1890. EGW 1888.

Carta de Ellen G. White a William C. White y Mary White, 9 de marzo de 1890, Battle Creek, Michigan. EGW 1888.

Carta de Ellen G. White a William C. White y Mary White, 10 de marzo de 1890, Battle Creek, Michigan. EGW 1888.

Carta de Ellen G. White a Willian C. White y su esposa, 13 de marzo de 1890, EGW 1888.

Carta de William C. White a Dan T. Jones, 18 de marzo de 1890, Boulder, Colorado. MMM.

Carta de Ole Andres Olsen a R. A. Underwood, 18 de marzo de 1890, Battle Creek, Michigan.

Carta de William C. White a Dan T. Jones, 8 de abril de 1890, Boulder, Colorado. MMM.

- Carta de Uriah Smith a W. A. McCutchen, 8 de agosto de 1901, *Manuscripts and Memories of Minneapolis*, Boise, Idaho: Pacific Press Publishing Association, 1988.
- Carta de Arthur G. Daniells a William C. White, 14 de abril de 1902, Battle Creek, Michigan. MMM.
- Carta de Ellen G. White a Stephen N. Haskell, 1° de junio de 1894. EGW 1888.
- Carta de Ellen G. White a William M. Healey, 21 de agosto de 1901, Los Angeles, California. EGW 1888.
- Carta de Alonzo T. Jones a C. H. Holmes, 12 de mayo de 1921, Washington D.C. MMM.
- Carta de R. T. Nash a Ellen G. White Estate, 25 de junio de 1955; Document File 189.
- C. Porter, R. Observaciones, at the Ministers Bible-school, febrero de 24 de 1890. Archives General Conference of Seventh day Adventist. Edson White tomó notas de la presentación de Porter, sobre la cuestión de los pactos que dio el invierno pasado en el instituto bíblico. Carta de Dan T. Jones a R. C. Porter, 5 de mayo de 1890, Battle Creek, Michigan.
- Crosby, Timothy. *The Law of the Prophet*, RH 163, 21-22 de mayo de 1986.
- Crosby, Timothy, Ellen G. White and the Law in Galatians: *A Study in the Dynamics of Present Truth*.
- Derek Kidner, Frank. *Genesis: An Introduction and Commentary. Tyndale Old Testament Commentaries*, Chicago: InterVarsity Press, 1967.
- Diccionario Enciclopédico de Biblia y Teología.*
<https://www.biblia.work/diccionarios/expicacion/> (Acesso el 21 de mayo de 2020).
- E. Ampuero Matta, Victor, y W. De Vyhmeister, Nancy. *Comentario Biblico Adventista tomo 7*, Nampa, Idaho: Pacific Press Publishing Association. <https://comentario-biblico-adventista.webnode.es/products/hebreos/> (Acesso el 27/04/2020).
- E. Brunner, Heinrich. *La doctrine chrétienne de l'Église de la foi et de l'achèvement Dogmatique*, vol. 3, Ginebra: Éditeur Labor et Fides, 1967.
- E. McGrath, Alister. *Justification by Faith*, Grand Rapids, MI: Publicaciones Zondervan, 1988.
- E. Froom, Le Roy. *Movement of Destiny*, Washington, D. C.: Review and Herald Publishing Association, 1971.

- Eichrodt, Walther. *Theology of the Old Testament*, tomo 1, Filadelfia: Editorial Fortress, 1961.
- F. Hasel, Gerhard, y G. Hasel, Michael. *El pacto eterno de Dios*, Buenos Aires: Asociación Casa Editora Sudamericana, 2002.
- F. Unger, Merrill. *Manual Bíblico de Unger*, Grand Rapids, Michigan: Editorial Portavoz, 1976.
- G. White, Ellen. *El Deseado de Todas las Gentes*, Nampa, Idaho: Pacific Press Publishing Association, 1995.
- G. White, Ellen. *Patriarcas y Profetas*, Nampa, Idaho: Pacific Press Publishing Association. Interprise, 1995.
- G. White, Ellen. *Fundamentals of Christian Education*, Hagerstown, Washington: Review And Herald Publishing Association, 1977.
- G. White, Ellen. *El camino a Cristo*, Nampa, Idaho: Pacific Press Publishing Association, 1993.
- G. White, Ellen, *Morning Talk*, 24 de octubre de 1888. EGW 1888.
- G. White, Ellen Estate. Publicación del manuscrito n° 253.
- G. White, Ellen. *Looking Back at Minneapolis*, noviembre o diciembre de 1888, MMM.
- G. White, Ellen, *Looking Back at Minneapolis*, Manuscrito n° 24, 1888. EGW 1888.
- G. White, Ellen, Sermón, 8 de marzo de 1890, Battle Creek, Michigan. EGW 1888.
- G. White, Ellen, Repentance the Gift of God. RH, 1° de abril de 1890.
- G. White, Ellen. Manuscrito 87, 1900, Washington, D.C.: Review and Herald Publishing Association, 1958, *Mensajes Selectos*, vol. I.
- G. White, Ellen. Entrada del diario, 27 de febrero de 1891. EGW 1888.
- H. Waggoner, Joseph. *The Law of God: An Examination of the Testimony of Both Testaments*, Rochester, N.Y.: Advent Review Office, 1854.
- H. Horn, Siegfried. *Diccionario Bíblico Adventista del Séptimo Día*, Buenos Aires: Asociación Casa Editora Sudamericana, 1995.
- Heppenstall, Edward. *Our High Priest*, Hagerstown, Washington: Review and Herald Publishing Association, 1972.

- <http://www.libros1888.com/leypact.htm> (Acceso el 30/04/2020).
- <http://revistaadventista.editorialaces.com/index.php/2019/09/01/el-pacto/> (Acceso el 13/11/2019).
- <http://revistaadventista.editorialaces.com/index.php/2019/09/01/el-pacto/> (Acceso el 13/11/2019).
- <https://www.ibbdcn.org/uploads/1/5/5/7/15579450/doc-pactos.pdf> (Acceso el 03/03/2020).
- <https://sabbath-school.adventech.io/es/2019-04/08/los-pactos-en-la-historia/> (Acceso el 27/03/2020).
- <https://blogs.ua.es/luteromartin/2011/09/02/la-justificacion-por-la-fe/> (Acceso el 17/05/2020).
- https://www.academia.edu/37892688/Art%C3%ADculo_Transformar_la_fe_para_cambiar_el_mundo_Una_relectura_contextual_de_las_implicaciones_hist%C3%B3ricas_de_la_Reforma_protestante_ (Acceso el 18/05/2020).
- https://absg.adventist.org/pdf.php?file=2017:3Q:SA:PDFs:SAQ317_04.pdf (Acceso el 28/05/2020).
- <https://books.google.cl/books?id=Ji6SDwAAQBAJ&pg=PT16&dq=voluntarismo+ockhamista+de+Gabriel+Biel&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwi4qrfUnJXqAhXZMbkGHe5cAuwQ6AEwAXoECAQQAg#v=onepage&q=voluntarismo%20ockhamista%20de%20Gabriel%20Biel&f=false> (Acceso el 22/06/2020).
- H. Bainton, Roland. *Lutero*, Buenos Aires: Editorial Sudamericana, 1955.
- I. Butler, George. *The Law in the Book of Galatians: Is It the Moral Law, or Does It Refer to that System of Laws Peculiarly Jewish?*, Battle Creek, Michigan: Review & Herald Publishing House, 1886.
- Jacob, Edmond. *Théologie de l'Ancien Testament*, París: Delachaux et Niestlé, 1955.
- J. Waggoner, Ellet. *Under the Law continued*, *The Signs of the Times* 10, 35. 11 de septiembre 1844.
- J. Waggoner, Ellet. *The Sabbath-School*. 3º sábado de julio. Lección 13. *Redimidos de la maldición de la Ley*, *The Youth's Instructor* 34, 26-30 de junio de 1886.
- J. Waggoner, Ellet. *The Gospel in Galatians*.
- J. Waggoner, Ellet. *Comments on Galatians 3*, ST, 8 de julio de 1886.
- J. Waggoner, Ellet. *Comments on Galatians 3*, nº 2, ST 12, 27. 15 de julio de 1886.

- J. Waggoner, Ellet. *Comments on Galatians 3*, n° 3, ST 12. 18-22 de julio de 1886.
- J. Waggoner, Ellet. *Comments on Galatians 3*, n° 8, ST 12, 33. 26 de agosto de 1886.
- J. Waggoner, Ellet. *Comments on Galatians 3*, n° 9, ST 12, 34. 2 de septiembre de 1886.
- J. Waggoner, Ellet. *Call of Abraham*. Lección 8 sábado 25 de febrero, ST 14, 7. 17 de febrero de 1888.
- J. Waggoner, Ellet. *Letter to the Hebrews Capítulo 8:8-12*. Lección 16. 18 de enero de 1890.
- J. Waggoner, Ellet. *The Two Dispensations*, PT 9, 23. 7 de septiembre de 1893.
- K. LaRondelle, Hans. *Cristo Nuestra Salvación*, Nampa, Idaho: Pacific Press Publishing Association, 1980.
- K. LaRondelle, Hans. *Our Creator Redeemer*, United States: Andrews University Press, 2005.
- Kärkkäinen, Veli Matti. *Deification View, en Justification: Five Views*, ed. James K. Beilby y Paul Rhodes Eddy. Downers Grove, IL: IVP Academic, 2011.
- L. Wahlen, Clinton. *Selected Aspects of Ellet J. Waggoner's Eschatology*.
- Luther, Martin. *Lectures on Galatians, 1535, Chapters 1-4*, vol. 26, Luther's Works, ed. Jaroslav Pelikan y Walter A. Hansen, trad. Jaroslav Pelikan, Saint Louis, Misuri: Editorial Concordia, 1963.
- Luther, Martin. *What Luther Says: An Anthology*, ed. Ewald M. Plass, 3 vols., St. Louis: Concordia, 1959. Aunque estas palabras no fueron acuñadas por el propio Lutero, es ampliamente reconocido que representan bien su pensamiento. Cf. Paul Rhodes Eddy, James K. Beilby y Steven E. Enderlein, *Justification in Historical Perspective*, en *Justification: Five Views*, ed. James K. Beilby y Paul Rhodes Eddy, Downers Grove, IL: IVP Academic, 2011.
- Lacoste, Jean-Yves. *Diccionario crítico de Teología*, Madrid: Ediciones Akal, 2007.
- Murray, Andrew. *The Holiest of All*, New Kensington, Pennsylvania: Whitaker House, n.d., 1894.
- M. Canright, Dudley. *The Law to the Gentiles. Why God Made a Covenant with Israel, and How the Gentiles Were to Come into It*, The Gospel Sickle 1-5, 1° de Abril de 1886.
- M. Canright, Dudley. *The Two Laws. Review and Herald*, Battle Creek, Michigan, 1886.

- Mehl Koehnlein, H. Jean-Jacques Von Allmen, Vocabulaire biblique, op. cit. Tradução Portuguêsa pelo prof. Alfonso Zimmermann, (São Paulo: Associação de seminários teológicos evangélico [ASTE], 1963.
- Michaeli, Frank. Jean-Jacques Von Allmen, Vocabulaire biblique, op. cit.
- Moore, Marvin. *El juicio investigador: Su fundamento bíblico*, Buenos Aires: Asociación Casa Editora Sudamericana, 2011.
- Magnin, Lucas. Artículo: *Transformar la fe para cambiar el mundo. Una relectura contextual de las implicaciones históricas de la Reforma protestante*. Este artículo fue publicado originalmente en la revista Anatéllei-Se levanta. Córdoba, Año XX, n° 39, Junio de 2018. ISSN 1850-4671.
- Maxwell, C. Mervyn, 27 de febrero de 1983, citado por Timothy Crosby, Ellen G. White and the Law in Galatians: A Study in the Dynamics of Present Truth.
- Nichol, Francis David. *Comentario Bíblico Adventista del Séptimo Día*, Tomo I, Nampa, Idaho: Pacific Press Publishing Association, 1978.
- N. Benware, Paul. *Panorama del Nuevo Testamento*, Gran Rapids, Michigan: Editorial Portavoz, 1993.
- N. Loughborough, John, lo nombro a J. H. Waggoner, ST 15. 19-20 de mayo de 1889.
- Pierce, Stephen. *Answer to Bro. Merriam's Questions Respecting the Law in Galatians*, iii RH 10, 23. 8 de octubre de 1857.
- Penno, Paul. *El Calvario en el Sinaí: La ley y los pactos en la historia de la Iglesia Adventista del Séptimo Día*, Traducción: <http://www.libros1888.com> (Acceso el 16/06/2020).
- R. W. Stott, John. *The cross of Christ*, Barcelona: Ediciones Certeza, 1996.
- Review and Herald, 16 de Septiembre de 1902.
- Review and Herald, 4 de junio de 1895.
- Revista Adventista, 23 de octubre de 2017.
<http://ra.editorialaces.com/2017/10/23/justificacion-medio-la-fe/> (Acceso el 17/05/2020).
- R. DeWitt Hottel, Diario de 1888, MMM.
- R. Knight, George, *From 1888 to Apostasy: The Case of A.T. Jones*, Washington, D. C.: Review and Herald Publishing Association, 1987.

- R. W. Schwarz. *Light Bearers to the Remnant*, Mountain View, California, Pacific Press Publishing Association, 1979.
- Sánchez Bosch, Jordi. *Maestros de los pueblos: Una teología de Pablo, el apóstol*, Estella, Navarra: Editorial Verbo divino, 2010.
- Seventh Day Adventists Answer Questions on Doctrine*, Hagerstown, Washington: Review and Herald Publishing Association, 1957.
- Seventh-day Adventist Encyclopedia*, ed. rev. 1976.
- Sabbath-School Lessons on the Letter to the Hebrews for Senior Classes*. 4 de enero al 29 de marzo de 1890, Oakland, California: International Sabbath-School Association, 1889.
- Sabbath Disclosures*, St. Paul Pioneer Press, 22 de octubre de 1888. MMM.
- S. Calçada, Leticia. *Diccionario Bíblico Ilustrado Holman*, Nashville, Tennessee: B&H Publishing Group, 2014.
- Smith, Urias. *What Does God Write?* RH 64, 31. 2 de agosto de 1887.
- Smith, Urias. *God's Covenants with Men*, RH 64, 42. 25 de octubre de 1887, Cp. Urias Smith, *God's Covenants with Men*, GS 3, 1. 1º de enero de 1888.
- Smith, Urias. *The Two Covenants*, *Bible Echo*, and *Signs of the Times* 2. 11 de noviembre de 1887.
- Scarbrought, Low. *Arboles de Justicia, El mensaje de 1888*, <https://alientosdevidaeterna.blogspot.com/2019/01/4-el-mensaje-del-tercer-angel-que-fue.html> (Acceso el 15/11/2019).
- Stéveny, Georges. *El misterio de la cruz*, Traducción al español de Raquel Aguasca 1ª ed. en español, Barcelona: Aula7activa-AEGUAE, 2019.
- S. Chafer, Lewis. *Dispensationalism*, Dallas: Seminary Press, 1936, reafirma el concepto de Lewis, cf. Charles C. Ryrie, *Dispensationalism Today*.
- T. Hyde, William. *Great Words of the Bible*, nº 10, Propitiation in Relation to “Hileos,” “Hilasmos”, *The Ministry*, mayo de 1962, vol. 25, nº 5, Págs. 18, 19. <https://www.ministrymagazine.org/archive/1962/05/propitiation-in-relation-to-hileos-hilasmos>. (Acceso el 26 de mayo de 2020).
- Turretin, Francis. *Institutes of Elenctic Theology*, trans. George Musgrave Giger, ed. James T. Dennison, Jr.; Phillipsburg: Publishing P&R, 1994.
- T. Nash, R. *An Eyewitness Account*, MMM.

- T. Jones, Alonzo. *God's Everlasting Covenant. Remarks made in the Battle Creek Sanitarium Sabbath School*, 20 de julio de 1907.
- Third Day's Proceedings*, General Conference Daily Bulletin, 21 de octubre de 1888.
- They Are for Temperance*, Minneapolis Tribune, 23 de octubre de 1888. MMM.
- Timm, Alberto Ronald. *The Sanctuary and the Three Angels, Messages, 1844-1863: Integrating Factors in the Development of Seventh-day Adventist Doctrines*.
- Von Rad, Gerhard. *El Libro del Genesis*, Salamanca: España. Ediciones Sígueme. 1988.
- Von Rad, Gerhard. *Teología del Antiguo Testamento, vol. 1*, Salamanca: Ediciones Sígueme, 1993.
- V. Wallenkampf, Arnold. *Notas hechas del libros 1888*. www.libros1888.com (Acceso el 23/05/2020)
- Winandy, Pierre. *Sens de kaphar dans la théologie biblique d'après l'étude philologique*, Collonges sous Salève, Francia: Servir-Revue adventiste de théologie, 3°-4° trimestres, 1977.
- Witsius, Herman. *The Economy of Divine Covenants between God and Man*, vol. 2, Nueva Jersey, Phillipsburg: Publishing P&R, 1990.
- W. Prescott, William. *The Gospel of the Covenant. IV, The Doctrine of the Promise Covenant*, RH 113, 47. 10 de septiembre de 1936.
- W. Spalding, *Origin and History of Seventh-day Adventists*. (Washington, D.C., Review and Herald Publishing Association, 1962, Tomo 2.
- Yancey, Philip. *Gracia divina vs. Condena humana*, Miami: Editorial Vida, 1998.